



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
AZCURRA, Viviana Edith
ROSSO, Héctor Aníbal

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAMPÍN, Gabriel Leandro
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales ausentes:

PÉREZ, Norberto Walter (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 14° Reunión -

- 7° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 8 de julio de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Decretos de Presidencia del H. Cuerpo

PREFERENCIAS ACORDADAS

5. Proyecto de Ordenanza. Creando el "Programa de Protección del Desarrollo Infantil" en el ámbito del Partido. (expte 2066-V-02)
6. Proyecto de Ordenanza. Creando el programa "Que nadie duerma en la calle" en el Partido, a fin de dar alojamiento temporario a personas que carecen del mismo. (expte 1464-AM-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

7. Creando una Comisión Investigadora para investigar el sistema de compras de la Administración Central, Entes Descentralizados y O.S.S.E. ((expte. 1548-C-04)
8. Declaración del estado en Comisión del HCD.
9. Levantamiento del estado en Comisión del HCD

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Autorizando al señor Aníbal Urbano el uso de un espacio en la vía pública para instalar un módulo destinado a la recepción de calzado y artículos afines para su compostura. (nota 842-U-02)
11. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxímetros en la intersección de Avellaneda y Tucumán. (expte. 1145-D-04)
12. Encomendando al D. E. arbitre las medidas necesarias para el funcionamiento de una línea "0800 Salud". (expte. 1206-J-04)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

13. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del H.C.D. una Comisión Especial para tratar el proyecto de repotenciación de la Central 9 de Julio. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. gestione una audiencia ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar, interesarlo y comprometerlo con el Programa de Repotenciación de la Central 9 de Julio. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el proyecto de repotenciación de la Central Termoeléctrica 9 de Julio. (nota 389-S-04)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

14. Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (expte. 1403-D-04)
15. Autorizando al D. E. a suscribir un Convenio con la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1404-D-04)
16. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 3950, referente al Tribunal de Faltas de la Municipalidad. (expte. 1415-D-04)
17. Autorízase al D. E. a suscribir con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Colaboración Recíproca. (expte. 1456-D-04)
18. Autorizando al D. E. a suscribir con el señor Luis Fernando Lemmi, un acuerdo de pago tendiente a concluir con un reclamo administrativo. (expte. 1457-D-04)
19. Autorizando al D. E. y a O.S.S.E. a suscribir un Convenio con el Instituto de la Vivienda de la Provincia. (expte. 1472-D-04)
20. Autorizando al Directorio de O.S.S.E. a disponer de chatarra de fundición y tubos de gas natural comprimido. (expte. 1474-D-04)
21. Adoptando un Plan de Facilidades de Pagos para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (expte. 1475-D-04)
22. Transfiriendo a favor de la señora Ana Teresa Fornasier y Graziano y Otro, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en calle Hipólito Yrigoyen entre Peña y Roca. (expte. 1483-D-04)
23. Autorizando con carácter precario al señor Segundo Saltape a desarrollar los usos "Gomería-Reparación-Parche Cinco Minutos", en el local ubicado en Avda. Mario Bravo 3453. (expte. 1491-D-04)
24. Autorizando con carácter precario a la señora Gladys Nava a afectar con el uso "Venta de Alimentos Balanceados, Artículos y Accesorios para Mascotas", el local ubicado en calle Patagones 747. (expte. 1492-D-04)
25. Autorizando con carácter precario a la señora Claudia Conti a afectar con los usos "Compra-Venta de Metales y Muebles", el local ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 5661. (expte. 1493-D-04)
26. Autorizando con carácter precario a la señora Silvia Ramos a afectar con el uso "Compra Venta de Muebles y Artículos Varios", el local ubicado en la Avda. Edison 658. (expte. 1494-D-04)
27. Autorizando al D. E. a la designación de personal para desempeñarse en la Secretaría de Educación. (expte. 1495-D-04)
28. Autorizando al D. E. a suscribir convenios con la Asociación Civil centro en Defensa del Puerto y de la Pesca. (expte. 1496-D-04)

29. Transfiriendo a favor del señor Juan Ignacio Colangelo y Otra, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en calle Lavalle 3265. (expte. 1497-D-04)
30. Adhiriendo en todos sus términos a las disposiciones de la Ley Provincial 13168 sobre violencia laboral. (expte. 1506-J-04)
31. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio 2003. (expte. 1507-D-04)
32. Autorizando al señor Carlos Rodríguez, titular de la licencia de transporte escolar 209 a incorporar un vehículo marca Renault Trafic. (expte. 1509-D-04)
33. Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de diferencias salariales a favor del agente Mario Fontana. (expte. 1510-D-04)
34. Autorizando al D. E. a designar al señor José Miguel Ressia en la División Comunicaciones. (expte. 1511-D-04)
35. Modificando los artículos 12º y 16º de la Ordenanza 6217, referente a convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 1522-D-04)
36. Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 15817, referido a bonificación salarial para el personal municipal. (expte. 1527-D-04)
37. Disponiendo la emergencia del servicio correspondiente a la cobertura integral de las urgencias sanitarias en la vía pública. (expte. 1534-D-04)
38. Convalidando el Decreto 131 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó la 3ª Edición del Medio Maratón. (nota 259-C-04)
39. Modificando el inciso 2) del artículo 6º de la Ordenanza 15831, referente a la Comisión Mixta del asentamiento poblacional Paso. (nota 314-C-04)
40. Condonando al señor Guillermo Olivera la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro del vehículo de su propiedad. (nota 325-O-04)
41. Autorizando el corte del tránsito vehicular con motivo de celebrarse la Fiesta de San Cayetano. (nota 384-S-04)
42. Autorizando a la Fraternidad Boliviana a realizar la procesión de la Virgen Señora de Copacabana Patrona de Bolivia. (nota 392-F-04)

RESOLUCIONES

43. Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia a fin de solicitar la recategorización de los docentes del Jardín de Infantes Municipal 19. (nota 285-D-03)
44. DOS DESPACHOS: 1.- Resolución: Rindiendo homenaje a los trabajadores y comprometiendo esfuerzos para el pleno ejercicio del artículo 14 bis de la Constitución, 2.- Decreto: Creando la "Comisión Especial por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional". (expte. 1333-EF-04)
45. Solicitando al Ministerio de Economía de la Nación adopte las medidas necesarias para recomponer las relaciones de intercambio de productos textiles con Brasil. (expte. 1385-AM-04)
46. Dirigiéndose al Senado de la Nación a efectos de adherir al proyecto de ley para declarar servicio público la producción, comercialización y distribución de gas licuado. (expte. 1390-MG-04)
47. Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial a efectos de solicitar la modificación de la Ley 11757, referente al reemplazo de personal auxiliar en establecimientos educativos. (expte. 1394-EF-04)
48. Declarando de interés la realización del Programa "Crecer en mi Barrio". (expte. 1470-J-04)
49. Declarando de interés el 3º Concurso de Bandas en Vivo "Rock y Cultura para Jóvenes". (nota 328-V-04)
50. Declarando de interés la "2º Olimpiada Vial Nacional". (nota 368-C-04)

DECRETOS

51. Disponiendo el archivo de diversas (notas . (expte. 1779-AM-03 y otros)
52. Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 6741-0-04 Cuerpo 01, relacionado con la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis. (expte. 1442-D-04)
53. Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por varias Empresas de Taxis contra los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 16088. (nota 346-V-04)

COMUNICACIONES

54. DOS DESPACHOS: Comunicación: Solicitando al D. E. informe sobre varios puntos referentes al patrimonio artístico-cultural del Partido. Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. proceda a la realización de un inventario de piezas escultóricas, bustos, placas, etc. (expte. 1903-AM-02)
55. Solicitando al D. E. el ensanche, pavimentación y semaforización de la Avda. Libertad entre Champagnat y Arturo Alió. (expte. 1463-AM-03)
56. Viendo con agrado que el D. E. gestione la habilitación de dos pasos peatonales sobre terrenos de la Estación Vieja de Ferrocarril. (expte. 1458-RPM-04)
57. Solicitando al D. E. informe sobre varios puntos referentes al uso y explotación del Estadio Municipal José María Minella. (expte. 1463-AM-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

58. Solicitud de reconsideración nota 389-S-04
59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al H.C.D. a dar de baja de su patrimonio bienes consistentes en equipos de informática, para destinarlos a distintas escuelas técnicas y profesionales (expte. 1502-SE-04)

60. Proyecto de Resolución: Rechazando categóricamente todo intento de privatización total o parcial o gerenciamiento de la banca pública. (expte. 1540-EF-04)
61. Proyecto de Ordenanza: Otorgando acuerdo de ley al D. E. a efectos de proceder a la remoción del titular de la Dirección General de Compras y Suministros, Sr. Carlos Eduardo Lupi (expte. 1549-AM-04)
62. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que D. E. informe sobre partidas destinadas a la realización de obras de redes de gas en el B° 2 de Abril.- (expte. 1552-J-04)
63. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación de inmuebles que componen la denominada "Vieja Usina del Puerto", destinados a centro cívico, administrativo, tecnológico y cultural. (expte. 1555-D-04)
64. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a las autoridades del Consorcio Regional del Puerto con el fin de solicitar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la legislación internacional, sin alterar la Banquina Chica de los Pescadores. (expte. 1556-AM-04)
65. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito ante el logro obtenido por el Club Huracán de la ciudad de Tres Arroyos, ascendiendo a la primera división del fútbol Argentino.- (expte. 1551-J-04)
66. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro Gallego de M.D.P. al uso de la vía pública y tránsito vehicular para la realización de un festival de música (nota 418-C-04)
67. Proyecto de Ordenanza: Convalidando acta acuerdo celebrada entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Gobierno Provincial, por el cual se conviene la construcción de un Instituto de Menores en el Partido. (expte 1559-D-04)
68. Reconsideración nota 389-S-04

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los ocho días del mes de julio de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones, y siendo las 11:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sra. Secretaria: (Lee) "Mar del Plata, 5 de julio de 2004. Señor Presidente del HCD, Cdor. Mauricio Irigoien. Por la presente me dirijo a Ud. a fin de informarle que no podré concurrir a la sesión pública ordinaria a llevarse a cabo el próximo día jueves 8 del corriente, por encontrarme fuera de la ciudad. Sin otro particular me despido de Ud, saludándolo con la consideración más distinguida. Norberto Pérez, presidente Bloque de El Frente".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 4)
- B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 5 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 8 al punto 62)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 24)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Punto 25 al 28)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 29 al 31)
- D) NOTAS OFICIALES (Puntos 32 y 33)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 34 al 48)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 49 al 61)
- G) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 62)

III - III - PREFERENCIAS ACORDADAS (Puntos 63 y 64)

MOCIONES DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 65 al punto 111)

- A) ORDENANZAS (Del punto 65 al 96)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 97 al 104)
- C) DECRETOS (Punto 105 al 107)
- D) COMUNICACIONES (Punto 108 al 111)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 149.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el seminario Construyendo Fortalezas - Aportes para la Promoción de la Resiliencia en el Area de la Discapacidad.
2. Decreto n° 151.- Autorizando a la Agencia Córdoba Turismo del Gobierno de la Provincia de Córdoba a hacer uso de un espacio público, los días 30 de junio y 1° de julio de 2004, para desarrollar la Caravana Promocional de Rally Argentina 2004.
3. Decreto n° 153.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon el "Programa de Integración Familiar" - Cultura y Recreación - R.E.C.R.E.A.R., organizado por el Círculo de Adultos Mayores de Mar del Plata.
4. Decreto n° 154.- Dejando establecido que la autorización de uso de espacio público otorgado por Ordenanza n° de registro O-10.440 a la firma Play Up Entertainment S.A., será del 6 al 27 de julio de 2004.

B) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

5. Expte 1520-P-04: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización de la "42° Convención Internacional de Submarinistas", a llevarse a cabo entre los días 16 al 19 de mayo de 2005.- TURISMO.
6. Expte 1525-P-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Visitante Ilustre al Sr. Oscar Ferrari, por sus magníficas interpretaciones tangueras y su vasta obra literaria.- EDUCACION Y CULTURA.
7. Expte 1539-P-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la participación de los jóvenes marplatenses Gabriel Díaz, Mauricio L. Pilotta y Tomás Aldo M. Soemers en el Festival Mundial de la Juventud, a desarrollarse en Barcelona, del 8 al 14 de agosto del corriente año, donde presentarán el proyecto de su autoría.- EDUCACION Y CULTURA.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

8. Expte 1519-D-04: Autorizando a las Sras. Elsa Susana Sassoni y Gabriela Alejandra Zaremba a afectar con el uso de "venta de indumentaria de trabajo y accesorios", en local n° 1 ubicado en Avenida Edison n° 1.180.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
9. Expte 1522-D-04: Estableciendo que las Asociaciones Vecinales de Fomento que tienen suscriptos convenios de prestación de servicios con la Municipalidad, deberán rendir cuentas de las sumas percibidas mensualmente a partir del 1° de julio de 2004.- HACIENDA.
10. Expte 1523-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2005, con destino a la locación del inmueble sito en H. Yrigoyen 1665, propiedad del Club Español.- HACIENDA.
11. Expte 1526-D-04: Ratificando la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle T. Bronzini n° 1147/53 celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la firma El Griego S.A., destinado al funcionamiento de las dependencias de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social.- LEGISLACION Y HACIENDA.
12. Expte 1527-D-04: Modificando el Anexo II de la Ordenanza n° 15817 (nomenclador de las erogaciones), con relación a bonificación especial remunerativa para el personal municipal.- HACIENDA.
13. Expte 1528-D-04: Autorizando a la Subsecretaría de Cultura a hacer uso del espacio público de la Plaza Colón, a fin de llevar a cabo la muestra fotográfica "La Tierra vista desde el Cielo", a desarrollarse entre enero y febrero de 2005.- EDUCACION Y CULTURA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

14. Expte 1529-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo -por vía de excepción-, a la designación de María de los Angeles Comta, como Licenciada en Servicio Social I, en la Dirección General de la Mujer.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
15. Expte 1530-D-04: Eximiendo del pago de los aranceles establecidos en el inciso 60 del artículo 28° de la Ordenanza Impositiva vigente, al Sr. Roberto P. Aramburu, por la transferencia de la licencia de remise n° 0258, a favor de su cónyuge Marta Castro.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
16. Expte 1531-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo -por vía de excepción a la Ordenanza n° 15817-, a la designación de personas en el grupo ocupacional técnico, para desempeñarse en dependencias de la Secretaría de Economía y Hacienda.- HACIENDA.
17. Expte 1532-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo -por vía de excepción a la Ordenanza n° 15817-, a la designación de personas para desempeñarse como Técnico I en el EMDeR.- HACIENDA.
18. Expte 1534-D-04: Disponiendo la emergencia del servicio correspondiente a la cobertura integral de las urgencias sanitarias en la vía pública y autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el mismo con las firmas SEREM S.A. y SAMI Emergencias.- HACIENDA.
19. Expte 1543-D-04: Autorizando a la Sra. Nora María Lourdes Albani, a afectar con los usos "artículos de pesca - camping-acuario", a local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 2688.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
20. Expte 1544-D-04: Autorizando a la Sra. Ana María Ciulla a efectuar una construcción destinada a locales sin destino en planta baja y dos viviendas en planta alta adoptando el retiro de frente y tipología edilicia, en predio ubicado en la calle Estrada entre Roffo y Ortega y Gasset.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
21. Expte 1545-D-04: Autorizando al Sr. Pablo Salvador Marino a afectar con el uso de "estación de servicio - depósito de combustible líquidos (gasoil-kerosene)- lavadero de camiones-venta de lubricantes- depósito de chatarra, hierros y metales en predio ubicado en la calle Génova n° 9800.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
22. Expte 1546-D-04: Autorizando a la Sra. Alejandra Viviana Melcon a afectar con los usos "reparación de cámaras y cubiertas (gomería); balanceo de ruedas y taller de alineado; suspensión y amortiguación de automotores (tren delantero) y venta de repuestos nuevos y usados para automotores", inmueble ubicado en calle Alberti n° 6333.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
23. Expte 1547-D-04: Autorizando a los Sres. Italo marca Mamani y Macabeo marca Mamani, ha realizar 2 unidades de vivienda en predio ubicado en el Barrio Sierra de los Padres.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
24. Expte 1549-D-04: Otorgando acuerdo de Ley al Departamento Ejecutivo a efectos de proceder a la remoción del titular de la Dirección General de Compras y Suministros, Sr. Carlos Eduardo Lupi.- LEGISLACION.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES

25. Nota 396-NO-04: MINISTERIO PLANIFICACION FEDER: Dando respuesta a la Resolución R-2058, relacionada al cambio del huso horario durante el período de verano.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1313-MG-04.
26. Nota 397-NO-04: MINISTERIO PLANIFICACION FEDER: Dando respuesta a la Resolución R-2049, relacionada a la eventual interrupción de los servicios de provisión de gas y energía eléctrica para el consumo familiar e industrial.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1247-AM-04.
27. Nota 401-NO-04: SENADO PROVINCIAL: Dando respuesta a la Resolución R-2091, referente al sistema de refinanciación hipotecario.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1478-J-04.
28. Nota 407-NO-04: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Dando respuesta a la Resolución R-2064, referente a solicitar a la Legislatura Provincial pronta sanción de una Ley que fije normas para el ejercicio profesional de turismo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1739-V-03.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

29. Nota 406-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2657, referente a trámite de adquisición de materiales para la Defensoría del Pueblo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1355-RPM-04.

30. Nota 414-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2615, por la cual se solicita a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, efectúe una evaluación de los resultados obtenidos con la afectación como bicisenda de uso exclusivo, a los sectores indicados en la Ordenanza 15802.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1084-AM-04.
31. Nota 415-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2656, referente a garantizar la distribución de la vacuna anti-hepatitis A, en el Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1115-AM-04.

D) NOTAS OFICIALES

32. Nota 403-NO-04: AGENCIA CORDOBA TURISMO: Solicita autorización para instalar un camión-trailer los días 30 de junio y 1º de julio del corriente año, a fin de realizar la Caravana de Promoción del Campeonato Mundial de Rally Argentina 2004.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
33. Nota 409-OS-04: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 2004.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

34. Nota 394-NP-04: RINCON, RAUL EDGARDO: Eleva proyecto aportando ideas para solucionar el conflicto del transporte.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
35. Nota 395-NP-04: LIZARDO, WALTER Y OTROS: Reiteran pedido efectuado por Nota nº 571-L-03, referente a habilitación de agencias de auto rural en la zona sur del Partido de General Pueyrredon (Barrios Faro Norte, San Jacinto, Alfar, Los Acantilados, etc.).- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
36. Nota 398-NP-04: FASTA: Solicita autorización para la colocación de una imagen permanente de la Sagrada Familia en el espacio de la Plaza Mitre donde habitualmente organiza el Pesebre de Navidad.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
37. Nota 399-NP-04: S.U.R.: Pone en conocimiento del H. Cuerpo la resolución del Juzgado Criminal y Correccional de Transición Nº 1, relacionada a la regularización laboral de los choferes del servicio de remise.- A SU ANTECEDENTE NOTA 117-S-04.
38. Nota 400-NP-04: GUTIERREZ, PEDRO Y OTRO: Solicitan información sobre proyectos de obras de agua corriente y cloacas donde se incluya al Barrio Santa Celina.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1312-D-04.
39. Nota 402-NP-04: HERNANDEZ, WALTER Y OTRO: Solicitan "posta sanitaria" para el Complejo Habitacional del Barrio G. Etchepare y para los barrios adyacentes al mismo.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
40. Nota 404-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO BOSQUE DE PERALTA RAMOS: Solicita se comience con la ejecución de la obra de red distribuidora de agua corriente Bosque de Peralta Ramos, sector 2º.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1439-D-04.
41. Nota 405-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO LAS HERAS: Manifestaciones vertidas previas a la Sesión Pública Ordinaria del 25 de junio del corriente año, del Sr. Roque Benavidez, referente a la relocalización de las viviendas de la Villa de Paso.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
42. Nota 408-NP-04: TELE TAXI: Solicita autorización para obtener una nueva parada de taxis en la intersección de las calles Santo Angelo Invado y Vértiz.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
43. Nota 410-NP-04: BERTI, SANDRA NANCY: Solicita autorización para instalar alcancías en distintos espacios públicos de nuestra ciudad, para solventar la operación de su hija.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
44. Nota 411-NP-04: SHOPPING PEATONAL: Solicita autorización para la exhibición de un vehículo de carrera, los fines de semana en local de su propiedad, ubicado en Peatonal San Martín 2236.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
45. Nota 412-NP-04: GIMENEZ, CARLOS A.: Solicita permiso para la reserva de espacio frente a clínica veterinaria de su propiedad, sita en Avda. J. B. Justo 5464.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
46. Nota 413-NP-04: CAMARA COMERCIO AUTOMOTOR: Eleva nota adjuntando proyecto de Ordenanza, a fin de reglamentar la utilización de una parte de las veredas de los locales de venta de automóviles.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

47. Nota 416-NP-04: FEDERACION DE PATIN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Postula a la ciudad de Mar del Plata como sede del Campeonato Panamericano de Patinaje 2005 y designa los posibles integrantes del Comité organizador.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1542-AM-04.
48. Nota 417-NP-04: MORA, JAVIER Y OTROS: Elevan nota reclamando por la designación en el EMViSuR y G.A. de beneficiarios de planes trabajar que desempeñan tareas viales en la Dirección Municipal de Vialidad, habiendo tomado conocimiento del ingreso de otros agentes para esa función.- LEGISLACION.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

49. Expte 1516-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Constituyendo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas del Honorable Concejo Deliberante en Comisión Investigadora, a efectos de intervenir en la investigación penal preparatoria de la Fiscalía de Delitos Económicos del Departamento Judicial Mar del Plata, con relación a causa referida a irregularidades en contrataciones realizadas por el Departamento Ejecutivo.- LEGISLACION Y HACIENDA.
50. Expte 1517-J-04: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre incumplimiento en la remisión al Honorable Concejo Deliberante del cobro de canon y de obligaciones impuestas a UTF.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre motivos por el incumplimiento en responder a la Comunicación C-2627.- TURISMO Y LEGISLACION.
51. Expte 1518-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de la instalación de cicletteros y/o lugares destinados al estacionamiento de motos y bicicletas, en las adyacencias de los edificios municipales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
52. Expte 1521-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a cambio de deuda para con el Municipio, que se desarrollará bajo la denominación de "SDE" (Servicio de Desarrollo Empresarial).- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
53. Expte 1524-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la apertura de la calle Namuncurá hacia la Avda. F. de la Plaza entre las calles Brumana y Magnasco.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
54. Expte 1533-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al EMTur informe de varios ítems acerca de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 16022, referente a nóminas de agencias de viajes autorizadas como turismo estudiantil.- TURISMO.
55. Expte 1535-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la instalación de circos en el radio comprendido por las calles Solís, Acha y las Avenidas Edison y Juan B. Justo.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
56. Expte 1536-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo ejecute las obras necesarias para la colocación y mantenimiento de refugios peatonales sobre la Avenida Martínez de Hoz, entre calle Vértiz y Avenida Mario Bravo.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
57. Expte 1537-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Habilitando guardias permanentes de inspectores de obras para días feriados y no laborables para recibir denuncias de construcciones clandestinas y creando un registro de denuncias de las mismas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
58. Expte 1538-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la tarea social que desarrolla el Centro Hiperbárico de la Armada Argentina, con asiento en la Escuela de Submarinos y Buzos.- CALIDAD DE VIDA.
59. Expte 1540-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Rechazando categóricamente todo intento de privatización total o parcial o gerenciamiento de la banca pública.- LEGISLACION.
60. Expte 1541-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe referente a varios ítems sobre salas municipales de atención primaria.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

61. Expte 1542-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Postulando a la ciudad de Mar del Plata, como sede oficial del Campeonato Panamericano de Patinaje, a llevarse a cabo en el año 2005, en la República Argentina.- DEPORTES Y RECREACION.

G) PROYECTO DE COMISION INTERNA

62. Expte 1548-C2-04: COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: PROYECTO DE DECRETO: Creando una Comisión Investigadora para investigar el sistema de compras de la Administración Central, entes descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.- LEGISLACION.

III - PREFERENCIAS ACORDADAS

MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

63. Expte 2066-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Programa de Protección del Desarrollo Infantil", en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
64. Expte 1464-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa "Que nadie duerma en la calle" en el Partido de General Pueyrredon, con la misión de dar alojamiento temporario a personas que carecen del mismo.

IV. DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS

- 65.- Nota 842-U-02: Autorizando al señor Aníbal Urbano el uso de un espacio en la vía pública para instalar un módulo destinado a la recepción de calzado y artículos afines para su compostura.
- 66.- Expte. 1145-D-04: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxímetros en la intersección de Avellaneda y Tucumán.
- 67.- Expte. 1206-J-04: Encomendando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para el funcionamiento de una línea "0800 Salud".
- 68.- Expte. 1403-D-04: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires.
- 69.- Expte. 1404-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires.
- 70.- Expte. 1415-D-04: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 3950, referente al Tribunal de Faltas de la Municipalidad.
- 71.- Expte. 1456-D-04: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Colaboración Recíproca.
- 72.- Expte. 1457-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el señor Luis Fernando Lemmi, un acuerdo de pago tendiente a concluir con un reclamo administrativo.
- 73.- Expte. 1472-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo y a O.S.S.E. a suscribir un Convenio con el Instituto de la Vivienda de la Provincia.
- 74.- Expte. 1474-D-04: Autorizando al Directorio de O.S.S.E. a disponer de chatarra de fundición y tubos de gas natural comprimido.
- 75.- Expte. 1475-D-04: Adoptando un Plan de Facilidades de Pagos para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- 76.- Expte. 1483-D-04: Transfiriendo a favor de la señora Ana Teresa Fornasier y Graziano y Otro, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en calle Hipólito Yrigoyen entre Peña y Roca.
- 77.- Expte. 1491-D-04: Autorizando con carácter precario al señor Segundo Saltape a desarrollar los usos "Gomería-Reparación-Parche Cinco Minutos", en el local ubicado en Avda. Mario Bravo n° 3453.
- 78.- Expte. 1492-D-04: Autorizando con carácter precario a la señora Gladys Nava a afectar con el uso "Venta de Alimentos Balanceados, Artículos y Accesorios para Mascotas", el local ubicado en calle Patagones n° 747.
- 79.- Expte. 1493-D-04: Autorizando con carácter precario a la señora Claudia Conti a afectar con los usos "Compra-Venta de Metales y Muebles", el local ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza n° 5661.
- 80.- Expte. 1494-D-04: Autorizando con carácter precario a la señora Silvia Ramos a afectar con el uso "Compra Venta de Muebles y Artículos Varios", el local ubicado en la Avda. Edison n° 658.
- 81.- Expte. 1495-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la designación de personal para desempeñarse en la Secretaría de Educación.
- 82.- Expte. 1496-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con la Asociación Civil centro en Defensa del Puerto y de la Pesca.
- 83.- Expte. 1497-D-04: Transfiriendo a favor del señor Juan Ignacio Colangelo y Otra, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en calle Lavalle n° 3265.

- 84.- Expte. 1506-J-04: Adhiriendo en todos sus términos a las disposiciones de la Ley Provincial n° 13168 sobre violencia laboral.
- 85.- Expte. 1507-D-04: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio 2003.
- 86.- Expte. 1509-D-04: Autorizando al señor Carlos Rodríguez, titular de la licencia de transporte escolar n° 209 a incorporar un vehículo marca Renault Trafic.
- 87.- Expte. 1510-D-04: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de diferencias salariales a favor del agente Mario Fontana.
- 88.- Expte. 1511-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a designar al señor José Miguel Ressa en la División Comunicaciones.
- 89.- Expte. 1522-D-04: Modificando los artículos 12° y 16° de la Ordenanza 6217, referente a convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento.
- 90.- Expte. 1527-D-04: Modificando el artículo 6° de la Ordenanza 15817, referido a bonificación salarial para el personal municipal.
- 91.- Expte. 1534-D-04: Disponiendo la emergencia del servicio correspondiente a la cobertura integral de las urgencias sanitarias en la vía pública.
- 92.- Nota 259-C-04: Convalidando el Decreto n° 131 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó la 3ª Edición del Medio Maratón.
- 93.- Nota 314-C-04: Modificando el inciso 2) del artículo 6° de la Ordenanza 15831, referente a la Comisión Mixta del asentamiento poblacional Paso.
- 94.- Nota 325-O-04: Condonando al señor Guillermo Olivera la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro del vehículo de su propiedad.
- 95.- Nota 384-S-04: Autorizando el corte del tránsito vehicular con motivo de celebrarse la Fiesta de San Cayetano.
- 96.- Nota 392-F-04: Autorizando a la Fraternidad Boliviana a realizar la procesión de la Virgen Señora de Copacabana Patrona de Bolivia.

B) RESOLUCIONES

- 97.- Nota 285-D-03: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia a fin de solicitar la recategorización de los docentes del Jardín de Infantes Municipal n° 19.
- 98.- Expte. 1333-EF-04: DOS DESPACHOS: 1.- Resolución: Rindiendo homenaje a los trabajadores y comprometiendo esfuerzos para el pleno ejercicio del artículo 14 bis de la Constitución, 2.- Decreto: Creando la "Comisión Especial por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional".
- 99.- Expte. 1385-AM-04: Solicitando al Ministerio de Economía de la Nación adopte las medidas necesarias para recomponer las relaciones de intercambio de productos textiles con Brasil.
- 100.- Expte. 1390-MG-04: Dirigiéndose al Senado de la Nación a efectos de adherir al proyecto de ley para declarar servicio público la producción, comercialización y distribución de gas licuado.
- 101.- Expte. 1394-EF-04: Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial a efectos de solicitar la modificación de la Ley n° 11757, referente al reemplazo de personal auxiliar en establecimientos educativos.
- 102.- Expte. 1470-J-04: Declarando de interés la realización del Programa "Crecer en mi Barrio".
- 103.- Nota 328-V-04: Declarando de interés el 3° Concurso de Bandas en Vivo "Rock y Cultura para Jóvenes".
- 104.- Nota 368-C-04: Declarando de interés la "2° Olimpiada Vial Nacional".

C) DECRETOS:

- 105.- Exptes. 1779-AM-03, 1933-U-03, 1999-AM-03, 1013-AM-04, 1138-RPM-04, 1167-RPM-04, 1184-AM-04 y Notas 138-J-04 y 336-A-04, disponiendo sus archivos.
- 106.- Expte. 1442-D-04: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente n° 6741-0-04 Cuerpo 01, relacionado con la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis.
- 107.- Nota 346-V-04: Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por varias Empresas de Taxis contra los artículos 2° y 3° de la Ordenanza n° 16088.

D) COMUNICACIONES:

- 108.- Expte. 1903-AM-02: DOS DESPACHOS: 1.- Comunicación. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos referentes al patrimonio artístico - cultural del Partido. 2.- Comunicación. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la realización de un inventario de piezas escultóricas, bustos, placas, etc.
- 109.- Expte. 1463-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo el ensanche, pavimentación y semaforización de la Avda. Libertad entre Champagnat y Arturo Alió.
- 110.- Expte. 1458-RPM-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione la habilitación de dos pasos peatonales sobre terrenos de la Estación Vieja de Ferrocarril.
- 111.- Expte. 1463-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos referentes al uso y explotación del Estadio Municipal José María Minella".

Sr. Presidente: Concejel Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, en el punto 17, expediente 1532, entiendo que sería importante que pasara por la Comisión de Deportes ya que entiende al respecto.

Sr. Presidente: Pongo a consideración la incorporación de la Comisión de Deportes en el expediente 1532: aprobado. Corresponde dar giro a los asuntos entrados; si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobados.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 149.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el seminario Construyendo Fortalezas - Aportes para la Promoción de la Resiliencia en el Area de la Discapacidad. Decreto n° 151.- Autorizando a la Agencia Córdoba Turismo del Gobierno de la Provincia de Córdoba a hacer uso de un espacio público, los días 30 de junio y 1° de julio de 2004, para desarrollar la Caravana Promocional de Rally Argentina 2004. Decreto n° 153.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon el "Programa de Integración Familiar" - Cultura y Recreación - R.E.C.R.E.A.R., organizado por el Círculo de Adultos Mayores de Mar del Plata. Decreto n° 154.- Dejando establecido que la autorización de uso de espacio público otorgado por Ordenanza n° de registro O-10.440 a la firma Play Up Entertainment S.A., será del 6 al 27 de julio de 2004. Firmados: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 5 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL “PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL DESARROLLO
INFANTIL” EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte. 2066-V-02)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, vamos a pedir la vuelta a Comisión de este expediente, ya que eso es lo que nos ha solicitado, en algunas gestiones que se han realizado, el señor Intendente Municipal a fin de poder seguir trabajando y estudiar la factibilidad de partidas presupuestarias para este Programa de Protección del Desarrollo Infantil. Pido asimismo que vuelva a estar con moción de preferencia para la próxima sesión

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión del expediente 2066: aprobado por unanimidad. En consideración la preferencia para la próxima sesión: aprobado.

- 6 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA “QUE NADIE DUERMA EN LA CALLE”
EN EL PARTIDO, A FIN DE DAR ALOJAMIENTO TEMPORARIO
A PERSONAS QUE CARECEN DEL MISMO
(expte. 1464-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, este proyecto de Ordenanza creando el Programa “Que nadie duerma en la calle” tiene antecedentes ya que en el año 2003 el concejal Escudero, de nuestro bloque Acción Marplatense, elevaba una Comunicación al Departamento Ejecutivo preguntando cuáles eran las medidas que se estaban adoptando para evitar que vecinos nuestros pasen noches en la calle en distintos lugares de la ciudad. No hubo un cambio de la realidad hasta ahora; vemos que lamentablemente –y obviamente influenciado por la crisis económica-, los problemas sociales que tenemos en Mar del Plata y en todo el país, cada vez son más los vecinos de Mar del Plata que pasan sus noches durmiendo en la calle, pasan sus noches en la puerta de esta misma Municipalidad sobre la calle La Rioja, pasan sus noches durmiendo en el edificio del Correo Central, en la avenida Luro, en las escaleras de la Terminal de micros, en algunas parroquias de nuestra ciudad como la de Fátima en la calle Alberti. Realmente no sabemos cuántos son estos vecinos que duermen en la calle, si son 200, 300 o 1.000. El año pasado hubo una investigación periodística hecha por un semanario de nuestro Partido que decían que eran 700 pero más allá de no saber con exactitud cuántos son estamos convencidos que aunque fueran tres o cuatro no puede ser un hecho que pase desapercibido ni para los que ocupamos bancas en este Concejo Deliberante ni para cualquiera de los vecinos de General Pueyrredon. Creo que el hecho que una persona que tiene que afrontar una noche o semanas o meses durmiendo en la calle obviamente no tiene nada que ver con la dignidad que todos pretendemos de los vecinos que viven en este Partido

y, obviamente, que viven en nuestro país. Es común ver chicos durmiendo en las cabinas de los cajeros automáticos, es común ver gente grande durmiendo en distintos lugares, como decía antes. Por eso desde Acción Marplatense –y además sé que es compartido por la mayor parte de los concejales de este Cuerpo, descuento que la preocupación es compartida y en general es compartido el proyecto- lo que hemos propuesto es un programa de implementación muy simple que se llama “Programa Que Nadie Duerma en la Calle”, que consiste básicamente en que el Estado Municipal pueda disponer de noches de alojamiento para poder alojar y por lo menos en los primeros días dar una solución a esta urgencia, aunque sea temporariamente hasta que se le dé una solución definitiva a todos estos vecinos de la ciudad de Mar del Plata que hoy tienen la desgracia de dormir en escaleras y en veredas. En General Pueyrredon, señor Presidente, tenemos cerca 50 o 60 hospedajes que tienen deuda de tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública con nuestra Municipalidad; si sumamos la deuda de todos estos hospedajes estamos en un monto global de alrededor de \$460.000 y lo que prevé este Programa es darle una herramienta a Desarrollo Social, al gobierno municipal, para que pueda de alguna manera canjear noches de alojamiento por ir achicando esta deuda que tienen los hospedajes. Señor Presidente, que una noche en un hospedaje de estos que hay en la ciudad de Mar del Plata vale entre 8 y 12 pesos la noche, estamos hablando de un monto global de \$460.000 de deuda; imagínense la cantidad de noches que tenemos disponibles para que todos estos vecinos, que en este invierno, con noches de temperaturas bajo cero, puedan dejar de lado esta situación tan indigna de dormir en una vereda y puedan dormir en un alojamiento. Esto obviamente no pretende ser una solución definitiva al problema pero sí es una solución muy fácil de implementar para solucionar la urgencia, para que todos nos podamos sentir mucho más tranquilos, mejor, de que en el mes de julio, agosto, no haya vecinos de nuestra ciudad que están pernoctando en escaleras o veredas. Esto tiene un doble objetivo. Por un lado, el gobierno va a tener con esta herramienta una forma de tener una relación con estos deudores de la tasa municipal, que puedan ir saldando su deuda y a la vez cumplir una función social con estos vecinos.

-Ante reclamos de la barra respecto al tema del transporte colectivo de pasajeros, dice el

Sr. Presidente: Discúlpeme, concejal Artime, para aclararle a la gente. No está en consideración ningún proyecto que tenga relación con el tema. Lo único que hemos hecho es tomar nota de la Banca Abierta, se va a desgrabar y eso va a ser girado a la Comisión de Transporte. Hoy no tiene en tratamiento el Concejo ninguna Ordenanza o proyecto de Resolución que tenga que ver directamente con este tema.

-Ante reclamos de la barra, dice el

Sr. Presidente: Si alguno de ustedes, y con el permiso del Cuerpo, en representación de ustedes quiere hacer uso de la palabra, aunque no es estrictamente lo que está establecido en la Banca Abierta, este Cuerpo no tiene ningún problema en ese sentido. Lo pongo en consideración: aprobado. En consideración, señores concejales, un cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 11:20 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 11: 28 se reanuda la sesión. Dice el

Sr. Presidente: Continuamos con la sesión. Sigue en tratamiento el expediente 1464-AM-04. Concejal Artime, está en el uso de la palabra.

Sr. Artime: Decía, señor Presidente, que después de haber presentado este proyecto hemos ido recogiendo opiniones sobre el mismo. Me he entrevistado con la Directora de Asuntos de la Comunicad, señora Julia García, la cual ha estado absolutamente de acuerdo con el proyecto, también ha hecho alguna sugerencia que hemos incorporado al mismo. La Defensora del Pueblo Beatriz Arza ha hecho también algunas sugerencias, esto tiene que ver sobre todo con que el programa no estuviera destinado nada más que a las personas que duermen en la calle sino que también estuviera destinado a personas que por determinadas causas necesitaran irse unas noches de su hogar y que también la Municipalidad les pudiera dar una herramienta a familias que sufran un desalojo y esa noche no tengan donde ir. Por eso, señor Presidente, creo que de sancionarse esta Ordenanza le estamos dando una importante herramienta al Departamento Ejecutivo, que la usará en la medida que la crea conveniente, de acuerdo a la valoración que haga de este problema. El Departamento Ejecutivo está autorizado a firmar los convenios y elegirá con qué hospedajes firma los convenios y será el Ejecutivo quien, de acuerdo a su leal saber y entender, fije cuáles serán las noches de alojamiento por hospedaje y qué porcentaje de la deuda de estos hospedajes sea canjeada por noches de alojamiento. Estos son un poco los principales conceptos de este proyecto que está en tratamiento. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Nosotros estamos en principio de acuerdo con el espíritu de este proyecto. Hemos solicitado en función de las posibles erogaciones que esto pueda implicar -toda vez que por más que se trate de un sistema de canje como el que se está previendo, en definitiva afecta a acreencias municipales- un informe a Contaduría, a la Secretaría de Hacienda que al día de hoy no ha llegado. Creemos incluso en algunas de las posibilidades de uso que recién decía el concejal Artime y me parece que son mejores a las que decía el proyecto original; por ahí a la gente de la calle el sistema de hospedajes es un sistema que ha estado cuanto menos en cuestionamiento en algún lugar y se ha hablado más vale de refugios. Pero sí otra de las cuestiones -como bien decía el concejal- el tema de mujeres golpeadas y demás, creemos que ahí es una alternativa incluso más válida, más posible de focalizar en ese tipo de asistencia por parte del gobierno municipal. Pero insisto, no tenemos

todavía los informes que hemos solicitado, compromete patrimonio municipal y por lo tanto el día de hoy no estaríamos en condiciones de darle nuestro voto favorable.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, me parece que es una buena oportunidad para empezar a decidir cuáles son las cosas que nosotros vamos a poner en la balanza, y cuáles son los valores, cuáles son las cuestiones que a nosotros nos parecen importantes y este Cuerpo privilegia. Hoy es 8 de julio, ya han habido muchísimas noches de mucho frío. Ninguno de nosotros –creo- ha tenido la desgracia de pasar algunas noches en la calle y si alguno de nosotros hubiera tenido esa desgracia seguramente tendríamos otra percepción de lo que significa una herramienta para que la persona que hoy está durmiendo en la calle dentro de dos o tres días tenga que dejar de hacerlo. Yo estoy escuchando que faltan informes de la Secretaría Legal y Técnica, que faltan informes de la Secretaría de Economía y Hacienda. A mí me gustaría preguntarle a algunos de los vecinos que hace mucho que duermen en la calle qué piensan de esos informes. Si les parece que tienen que venir en forma urgente, a ver cómo valora la gente que duerme en la calle y que pasa noches de dos grados bajo cero durmiendo en la calle, qué le parece el tiempo que tarda la Secretaría Legal y Técnica o la Secretaría de Hacienda en hacer los informes. Realmente por eso digo que esto a lo mejor no tiene que ver con este proyecto nada más, tiene que ver con una valoración de cuáles son las cosas que nos parecen importantes y cuáles son las cosas que no nos parecen importantes. Acá estamos valorando cuáles son los requerimientos administrativos, los requerimientos burocráticos que tendría que tener este proyecto para ser aprobado, el informe del Secretario de Hacienda viendo si le parece bien, si le parece mal. La misma Secretaría de Hacienda que hoy tiene \$ 460.000.= de deuda sin cobrar por parte de los hospedajes. O también estamos esperando la opinión del Secretario Legal y Técnico a ver si le parece bien, qué opina sobre este proyecto. Y del otro lado tenemos doscientas o trescientas personas que todas las noches se aguantan dos grados bajo cero o un grado bajo cero y duermen tapadas con frazadas en la puerta de esta misma Municipalidad en la calle La Rioja. Yo realmente no sé cuál es la valoración que el radicalismo hace de la importancia de los informes. Estos informes fueron pedidos hace más de quince días; seguramente la Secretaría de Hacienda, la Secretaría Legal y Técnica en estos días tienen otros inconvenientes y por eso no han podido presentar estos informes. Yo le pido a este Cuerpo que por favor valoremos las cosas en su justo lugar. Este proyecto no obliga al Departamento Ejecutivo a hacer nada que no quiera. Este proyecto da la facultad al Departamento Ejecutivo para que elija cuáles son los hospedajes con los cuales se firman los convenios. Este proyecto da la facultad al Departamento Ejecutivo para que elija cuántas noches se le da a cada hospedaje a cambio de deuda. No es un proyecto que obliga al Departamento Ejecutivo, lo único que es una herramienta, para que si al gobierno municipal le preocupa que haya doscientas o trescientas personas durmiendo en la calle pueda tener alguna herramienta para poder solucionarlo, si es voluntad. Ahora, si esto es sancionado y prefieren esperar el resto de los informes, nosotros no tenemos ningún problema.

-Siendo las 11:30 ingresa la concejal Boza y el concejal Pulti. Continúa el

Sr. Artime: Que esperen el resto de los informes, que la gente siga durmiendo en la calle, pero por lo menos los que estamos sentados en estas bancas vamos a tener la conciencia más tranquila de que le dimos una herramienta al Departamento Ejecutivo para que no haya más marplatenses muriéndose de frío, sin poder bañarse, sin poder tener una vida digna, pasándose todas las noches durmiendo en lugares de la ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Yo creo que todos tenemos sensibilidad con la gente que duerme en la calle y por eso en el día de ayer, más allá de que no estuvieran los informes y en estos ocho años he votado tantas cosas sin informes en este Concejo Deliberante y la verdad que en algunos casos señor Presidente, los informes llegan en diez minutos, no sabemos cómo. Por eso invito a los concejales del radicalismo que acompañen este proyecto, más allá de que yo en el día de ayer tenía algunas objeciones de nuestros asesores que no estaban los informes. Le dijimos al concejal Artime que lo íbamos a acompañar en el día de hoy porque yo no creo que la sensibilidad sea de alguno de los bloques del Concejo Deliberante, yo sé que todos los que estamos acá tenemos sensibilidad y a todos nos molesta sobremanera ver cómo la gente duerme en la calle. Por eso yo diría que los informes sabemos que no están invitaría al bloque radical a acompañar este proyecto porque en el día de ayer incluso -habíamos hablado en la reunión de presidentes de bloque - de cambiar un poco la redacción para que no hubiera afectación de fondos, pero en realidad, señores, acá se están votando Presupuestos ... el año pasado tuvimos un superávit de \$13.000.000.= ¿y de qué afectación de fondos estamos hablando? Estamos hablando de deudas que nunca cobramos, señor Presidente. Estamos hablando de esa deuda que tienen muchísimos hospedajes de la ciudad de Mar del Plata y que la estamos canjeando a voluntad de la persona que realmente lo desee para que la gente no duerma en la calle. Así que yo los invitaría, más allá de que entiendo las objeciones, yo no diría que no les importa, a mí me parece que a todos nos importa y en ese sentido pediría que acompañemos este proyecto. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, trato de no votar en lo posible Ordenanzas que puedan tener objeciones de tipo legal como sería votar esto que plantea el concejal Artime, sin el informe del Contador pertinente. Pero también es de recordar al Cuerpo que el anteaño pasado votamos una Ordenanza por la cuál autorizábamos al Departamento Ejecutivo a canjear tasas por deudas o tasas por servicios a la comuna, para lo cual se dictó una Ordenanza especial que está en plena vigencia. Quiere decir que hoy el Departamento Ejecutivo, tiene la posibilidad de utilizar esa herramienta que autoriza que se le den servicios a la comuna y que la comuna pague con tasas, con impuestos atrasados o no. Yo sé que al votarlo de esta manera vamos a

exigir -porque así lo planteaba esa Ordenanza- un trámite un tanto complejo, pero en última instancia en función de los argumentos del concejal Artime me parece que basado en la Ordenanza votada aunque sea un trámite complejo lo podemos votar y cuando venga el informe del Contador y demás podemos modificar la Ordenanza para adecuarla y hacerla más ágil. Se me ocurre que esta es una posición intermedia que, sin violar la ley, podemos votar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Valoro que el concejal Salas explicita que acá la sensibilidad social no la tiene ningún bloque. Lo que nosotros estábamos intentando es que efectivamente esto pueda cumplimentarse y llevarse a la práctica como debe ser y no votar una Ordenanza que luego tenga algún vicio formal que la haga impracticable. De cualquier manera y asumiendo también como bloque este tema que nos preocupa, entiendo que si modificáramos la redacción que está planteada por una autorización al Departamento Ejecutivo, facultarlo a que cuando lo considere a firmar convenios con cada uno de los hospedajes y demás, y luego que siga el texto tal cual estaba planteado, de alguna manera estaríamos liberando por una lado la falta de informes con una afectación y, por otro lado, dando una clara señal de que el tema efectivamente nos interesa y queremos que se lleve adelante.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Si le parece, señor Presidente, y me da autorización leo el texto que era el que ayer habíamos hablado en presidentes de bloque. El artículo 1º dice: "Créase el Programa 'Que nadie duerma en la calle' en el Partido de General Pueyrredon , el que tendrá como misión fundamental dar alojamiento temporario a aquellas personas sin techo que hoy duermen en las calles de nuestra ciudad y a todos aquellos que circunstancialmente carecen de alojamiento". El artículo 2º dice: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de convenios a opción del Departamento Ejecutivo con cada uno de los hospedajes que presenten deuda en la tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, donde se establezca que con la presentación de cupones otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social, los hospedajes alojarán temporariamente a sus portadores. Este convenio contendrá una cláusula donde se establezca la cantidad de habitaciones asignadas a este programa, tanto en temporada estival como durante el invierno". Y en el artículo 3º dice: "El Departamento ejecutivo reglamentará todos los demás aspectos de la presente Ordenanza, así como también las actividades complementarias que se realizaran para detectar las causas de la situación en que se encuentran los beneficiarios del presente Programa y el destino final de las personas temporariamente beneficiadas por el programa, contando para esto con personal capacitado como, asistentes sociales, psicólogos etc. lo que permitiría el seguimiento de los casos". Como dice este texto, se está autorizando al Ejecutivo a que firme los convenios con las cláusulas que legalmente correspondan.

Sr. Presidente: Concejal Artime ¿usted tiene el texto?

Sr. Artime: Yo tengo el texto acá. Tengo el borrador del texto de acuerdo a lo charlado.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: ¿Podrá darle lectura?

Sr. Presidente: Sí, concejal Artime.

Sr. Artime: Yo recién leí los tres artículos de la Ordenanza para que no haya dudas sobre el texto, para que queden en las Actas y para que, en todo caso sobre lo que se lee, se haga alguna observación. Lo que leí es eso que usted tiene ahí, que es un borrador, y que fue acordado ayer en presidentes de bloque.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Únicamente, señor Presidente, el artículo donde hace referencia a la opción del Ejecutivo nada más, por una cuestión de redacción, pero estamos todos de acuerdo en esto.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para aclararles a quienes no estuvieron en la reunión de presidentes de bloques que parecía que en el día de ayer estábamos obligando al Ejecutivo a firmar estos convenios, por eso le pusimos "a opción del Departamento Ejecutivo". Cuando el Ejecutivo crea que es conveniente firmar con un hospedaje lo firmará y le dará vales, en otros casos no.

Sr. Presidente: Leemos el artículo 2º.

Sra. Secretaria (Lee): "Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de los convenios con cada uno de los hospedajes que presenten deuda en la tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, donde se establezca que con la presentación de cupones otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social, los hospedajes alojaran temporariamente a sus portadores. Este convenio contendrá una cláusula donde se establezca la cantidad de habitaciones asignadas a este programa, tanto en temporadas estival como durante el invierno"

Sr. Presidente: ¿Estamos de acuerdo, concejal Rech? Concejal Rech, tiene la palabra.

Sr. Rech: Señor Presidente, me parece que falta un pequeño agregado en la dirección que estamos coincidiendo. "Facúltese al Departamento Ejecutivo cuando así lo considere necesario" Hay que hacer una referencia que el Ejecutivo en cada caso en particular podrá definir si lo considera necesario o no. Simplemente ese agregado, porque si no decía "Autorizase al Ejecutivo a firmar convenios", yo creo que "Autorizase al Ejecutivo a firmar convenios cuando así lo considere, en cada caso en particular". Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Yo pensé que en el texto que leí que dice "Autorizase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios a opción del Departamento Ejecutivo" era bastante parecido a lo que propone el concejal Rech. Y parece muy razonable, recién el concejal Benedetti hacía alusión a que había otras Ordenanzas sancionadas que tienen que ver con este tipo de mecánicas. Si les parece, "de acuerdo a la legislación vigente" como para darle un marco.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Yo diría que "en base a las Ordenanzas vigentes" nada más, agregando luego de "opción" me parece que lo enmarcamos jurídicamente bien.

Sr. Presidente: En el artículo 3º, donde dice: "El Departamento Ejecutivo reglamentará aspectos de la presente Ordenanza en base a la legislación vigente". En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º con las modificaciones planteadas, aprobado; artículo 3º, con las modificaciones planteadas, aprobado; artículo 4º, habla de un listado de hospedajes ¿eso va incluido en la Ordenanza? Concejal Artime.

Sr. Artime: Tengo entendido que en el expediente estaba incluido este informe de la Secretaría de Hacienda que nos ha dado, donde está todo el listado de los hospedajes con los datos legales de los hospedajes y la deuda de cada uno. Si no está en el expediente, lo pongo a disposición de Secretaría para que sea agregado, que es la información que nos suministró la Secretaría de Economía y Hacienda.

Sr. Presidente: Acá lo que hay como Anexo -que no dice tampoco anexo- es un listado de hoteles, dice arriba dirección y número de cuenta, en algunos falta el número de cuenta. Yo les planteo si es necesario que figure el listado de hospedajes o si estamos hablando en general ... Sí, concejal Artime.

Sr. Artime: Tengo un comentario, señor Presidente, que yo en un momento en ese expediente vi adjuntado un listado de hoteles que nosotros no habíamos agregado y que eran hoteles cuatro y cinco estrellas de la ciudad de Mar del Plata. No se si fue alguna ocurrencia graciosa de alguien que se le había ocurrido agregarlo. Lo que me interesa sí es dejar constancia que el listado que obviamente estemos agregando y aprobado como anexo no sea ése que en algún momento en base a alguna ocurrencia de algún cómico se había agregado al expediente.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: No fue una ocurrencia ni ninguna comicidad. Simplemente quería manifestar que si los hoteles cuatro, cinco estrellas que tuvieron las grandes temporadas de Mar del Plata pagaran sus impuestos, nosotros hoy en día tendríamos el refugio. El refugio que verdaderamente está dando resultado en toda la Nación Argentina, sirve para toda la gente que tiene la necesidad de pasar una noche. En el refugio podríamos controlar a la gente, saber realmente si es vecino o no es vecino, podríamos controlar la pobreza de esa gente y su salud. Mezclar a la mujer golpeada, eso me parece más cómico, mezclar la violencia familiar y la mujer golpeada en hoteles alojamiento, donde verdaderamente tendría que saber el concejal que no se le dará la debida atención como corresponde, jurídica y también psicológica. El concejal ha mezclado todo y está subsidiando con los dineros de Mar del Plata una cantidad de vecinos que todavía no sabemos si son vecinos. Lo que pusimos no fue una ocurrencia cómica, fue simplemente para que se magnificara la deuda que tenían los hoteles cinco estrellas en Mar del Plata con referencia a la comuna y que con ese dinero nosotros pudiéramos realizar mejores obras. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Ya quedó aclarado quién era el que había agregado la hoja. Pido que se pase a votación este tema así podemos seguir con el Orden del Día, que hay temas realmente interesantes.

Sr. Presidente: Concejal Artime, el artículo 2º, habla de cada uno de los hospedajes que presenten deuda en la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Yo digo que no sería necesario incorporar como anexo el listado porque genéricamente se está hablando de todos los hospedajes que tengan deuda y supongo que en el EMTUR o Inspección General estarán registrados cuáles son los hospedajes.

Sr. Artime: Totalmente de acuerdo con usted, señor Presidente.

Sr. Presidente: Eliminamos el artículo 4º, queda el artículo 4º como un artículo de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 7 -

**CREANDO UNA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA INVESTIGAR
EL SISTEMA DE COMPRAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL, ENTES DESCENTRALIZADOS Y O.S.S.E.
(expte. 1548-C-04)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, voy a pedir la inclusión en el Orden del Día del expediente 1548-C-04, creando una Comisión Investigadora para investigar el sistema de compras de la Administración Central, entes descentralizados y OSSE Sociedad de Estado, no solo incluirlo en el Orden del Día, sino ponerlo en primer lugar para que este sea el primer punto que se discuta en el día de hoy.

Sr. Presidente: Entiendo, concejal Salas, que usted está pidiendo la incorporación del expediente 1548-C-04, que estaba pedido sobre tablas. Concejal Artime.

Sr. Artime: Nosotros vamos a apoyar la moción que está haciendo el concejal Salas con respecto a la inclusión de este expediente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la incorporación al Orden del Día del expediente 1548-C-2004: aprobado por unanimidad. En consideración la alteración del Orden del Día para el tratamiento del mismo expediente, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Concejal Salas.

-Siendo las 12:08 se retira la concejal Azcurra.

Sr. Salas: El proyecto que estamos tratando en el día de hoy, es un proyecto de Decreto que surgió de la Comisión de Hacienda, más allá de que usted sabe que nuestro bloque había presentado un proyecto anterior de constituir una Comisión Investigadora, de lo que para nosotros es un escándalo, que es de la manera que compra el Municipio de General Pueyrredon. Esta película empezó hace bastante tiempo, a partir de una denuncia de la Defensoría del Pueblo, denuncia que también llegó también a sede judicial. la Defensora Adjunta Mónica Felices quiso tomar vista del expediente el día 4 de mayo, hubo ahí unos informes bastantes contradictorios. Ese día un personal de carrera de Legal le dijo que sí podía tomar vista del expediente, el 6 de mayo de una manera bastante rara el Secretario de Hacienda vuelve a pedir autorización para que tomara vista del expediente, cuando ya estaba autorizada y se le contesta a través de Liébana y del escribano Pagni, que no podía tomar vista del expediente porque había secreto de sumario y en realidad el secreto de sumario fue firmado por un decreto del Intendente el 10 de mayo. O sea que ellos hablaban de un secreto de sumario el 6 de mayo, pero el Intendente firmó el Decreto el 10 de mayo. Después lo invitamos al escribano Pagni a la Comisión, nos dijo que los expedientes no se podían ver porque había denuncias en la Fiscalía del doctor Poggetto y nos invitó a ver los expedientes en Fiscalía, cosa que hicimos con el concejal Worschitz, fuimos a ver al Fiscal. La verdad que cuando vimos el expediente nos sorprendimos, habíamos escuchado el tema de las puertas y ventanas, pero como el Departamento Ejecutivo le había dado tan poca trascendencia al hecho, hablaba de que era un hecho aislado, nosotros pensamos, "debe de haber un error", los proveedores quieren ganar plata, por ahí vieron que no había mucho control y habrán dicho una ventana de \$ 900.- y una puerta \$ 500.-, un error. Pero resulta que esto era sistemático, señor Presidente. Al otro día viene el Secretario de Hacienda a la Comisión de Hacienda, que se llamó interpelación en realidad, nosotros le hicimos preguntas, que por supuesto no nos conformó en absoluto y después vemos que pasamos del hecho aislado a que el Intendente Municipal llama a una conferencia de prensa, por supuesto absolutamente tardía, porque no demostró en ningún momento voluntad política de resolver el tema de las compras y en el primer momento habló de una auditoría de la Universidad. La verdad que como ayer escuché a la Defensora del Pueblo, nos está tomando el pelo a todos porque los concejales estamos para controlar al Departamento Ejecutivo, al igual que la Defensoría del Pueblo, el Tribunal de Cuentas también está para controlar al Departamento Ejecutivo, ¿qué tiene que hacer la Universidad Nacional de Mar del Plata? Por suerte, una vez más rectificaron su conducta y ahora están diciendo que la auditoría va a ser de acá para adelante. Cosa que nos parece bien, lastima que después cuando tratemos el tema de la remoción de Lupi, que no hayan escuchado al Director de Compras del Municipio durante muchísimo tiempo, cuando les pedía personal, que compararan de otra manera. Nosotros hicimos una cuestión previa la sesión pasada, porque el Secretario de Legal y Técnica decía, "con el funcionario no podemos hacer nada, ni siquiera lo podemos separar preventivamente ". Ahora resulta que parecería que fuera el pato de la boda, lo vamos a tratar después con la remoción. Ahora lo separaron preventivamente y además mandan la remoción del funcionario de ley. Están evolucionando en su pensamiento. Pero esto no es lo grave, lo grave es de qué manera compra el Municipio de General Pueyrredon. Voy a dar algunos ejemplos, que como decía Napoleón suelen aclararlo todo. Vamos a empezar con como se generó este hecho, ventanas corredizas de aluminio de 1,20 mts por 1,10 mts, \$ 900.-, puerta placa madera de pino de 0,70 cm. por 2 metros, \$ 500.- Yo me tomé el trabajo de pedir presupuesto y voy a hacer una infidencia, ayer lo hablaba con mis hijos y me decían "te gustó lo que hiciste, "no, la verdad

que no, pero es mi obligación". Si soy ingeniero es probablemente porque no me gusta ser investigador, valoro lo que ellos hacen, valoro lo que hacen los fiscales, pero yo no podría hacerlo, pero lamentablemente no me quedó alternativa, porque está dentro de mis obligaciones. En un momento determinado le decía, fui a comparar una hoja de afeitar, y me decían "son centavos", no querido, son \$ 0,50.- por mil, no son centavos, acá estamos hablando de compras cuantiosas que se compran en cantidad. Resulta que fui a Rizzo y pregunté por la puerta y sale \$ 65.-, la que cobraron \$ 500.- Compraron cuatro puertas; la ventana que cobraron \$ 900.- sale \$ 120.- o sea que no hablamos de un 500%, hablamos de un poco más, acá estamos en el 700%. Puerta placa de cedro, hay otra factura, de 0,80 cm. por 2 metros, \$ 450.- y sale \$ 189.- Tengo todos los presupuestos. Fíjense, el 10 de setiembre de 2003 se hace una compra para los hogares de internación municipal, 360 litros de champú Irisse, pagaron el litro \$ 1,90.- ayer estuve averiguando, vale \$ 0,39, pero no importa; 250 litros de crema de enjuague, \$ 1,90. 60 desodorantes personal por bolilla Apricort pagaron \$ 2,80.- ayer estuve en uno de los supermercados de la ciudad sale \$ 1,44.-, la mitad. Cuando les explicaba esto a mis hijos, me decían "pagaron el doble" y es poca plata, le explicaba que la orden de compra es por \$ 2.500.- o sea que en una sola orden de compra, el 10 de setiembre probablemente pagamos \$ 1.500.- de más sobre \$ 2.500.- El 3 de noviembre de 2003, otra orden de compra por \$ 4.795.- Ustedes saben que compras del Municipio primero estima una cifra pidiendo precios comparativos en distintos lugares de la ciudad de Mar del Plata. Precio estimado, \$ 4.800.- el total de la compra fue de \$ 4.795.- hay cinco pesos de diferencia, casi siempre es así, en algunos casos vemos que el precio estimado es de \$ 688,50.- una orden de compra del 8 de enero de 2004 y la factura fue de \$ 688,50.- Exactamente lo mismo, compraron 144 botones plásticos de dos agujeros grandes, y pagaron por cada botón casi \$ 1.-, averigüé y en Casablanca, 100 botones valen \$ 5,20, o sea que tendrían que haber pagado \$ 7,70.- y pagaron 136,80.- Ya mis hijos a esta altura se empezaron a preocupar un poquito porque la diferencia es un poco... Siguen las compras y todo eso da \$ 688,50.- lo mismo que el precio estimado. Yo no me animaría a decir, como dijo el concejal Rosso, que hay una evidente corrupción en Compras del Municipio de General Pueyrredon, no sé, pero lo que puedo asegurar es que la negligencia y la ineficiencia es una de las caras que toma la corrupción. Pero voy a seguir un poquito más, 180 litros de champú Elyseé, debe de ser una marca francesa impresionante, pagaron \$ 3,90, averigüé cuanto salía ayer, \$ 1,13.- 180 litros de crema \$ 3,90, sale \$ 1,13.- 100 desodorante y vienen para hombres y para mujer, por el tema de las fragancias, los pagaron \$ 4,80.- esos de bolilla chiquitos, ¿saben cuánto es el precio al público? \$ 1,44. 120 máquinas descartables BIC las pagaron \$ 3.- y estas las compré en un supermercado en el día de ayer \$ 0,39, las pagaron diez veces lo que vale, y no sé cómo estimaron los precios en Compras del Municipios pero esta orden de compra estimaron \$ 4.800 y la factura dio \$ 4.795. Pero no hay nada que investigar, dejemos que investigue la Universidad, total lo que estamos haciendo nosotros, señor Presidente, es politizar el tema. La verdad –lo voy a decir con todas las letras- me tienen hartos con el tema de que politizamos los temas porque a la concejal Claudia Rodríguez –y lo dije públicamente- casi le matan tres hijos, hubo una evidente negligencia y dijeron que politizó el tema; ahora nos lo dicen a nosotros. Y le digo a usted y al señor Intendente que nosotros somos los mismos que estamos trabajando en la Comisión de Transporte para que se reestructure el transporte, somos los mismos que votamos el pliego de recolección de residuos, somos los mismos que le estamos pidiendo más cantidad de dinero a la provincia de Buenos Aires para que la gestión sea mejor con la ley de coparticipación; de qué mezquindad nos están hablando. Ya nos trataron de mezquinos el año pasado con el Presupuesto que votamos y después se ahorraron trece millones de pesos, señor Presidente. Es una vergüenza que digan que queremos politizar el tema; queremos controlar las compras del Municipio porque acá está el dinero de la gente y si eso es politizar, queremos hacer política. La verdad es que no tienen vergüenza cuando dicen que queremos politizar el tema, queremos controlar y empiezan con la ley, que la única comisión investigadora es para investigar al Intendente. Nosotros queremos investigar todo. Acá quieren cargarle el pato a una sola persona, queremos investigar todo y que esto no vuelva a ocurrir. Y en eso sí va a servir la Universidad porque no podemos comprar de la manera que compramos. Acá lo que ha pasado es vergonzoso desde todo punto de vista. Tengo otra factura, no los quiero cansar pero creo que cuando uno ve la cantidad de compras que hay de esta manera es cuando se da cuenta de la gravedad del problema: 200 jabones de tocador Polyana pagaron \$2,90 cada uno, yo compré el Plusbelle a \$0,89, más de tres veces; 80 pastas dentales Odol de 180 gramos a \$7,50, la misma –ayer averigüé- sale \$4,38; colonia de bebé Johnson (tiene que ser Johnson porque si no la colita de los bebés se paspan) la pagaron \$15, la misma de 250 cm3 vale \$8,50 al público, no al distribuidor. En IOSE el dentífrico de primera marca salía \$2,20, lo pagaron \$7,50 y hay un brasillero que sale \$1,50, cinco veces más, 500%, igual que en las puertas y ventanas. La orden de compra de los 144 botones grandes para guardapolvos es la de \$688,50; precio estimado, \$688,50, qué casualidad, les dio justito. Los botones los pagaron \$0,95, un paquete de 100 vale \$5,20, o sea, a \$0,05 y los pagaron \$1. Ahí tenemos que multiplicar por 20, estamos lejos del 500%. Otro caso: 96 pares de cordones blancos –compran blancos y negros y lo tasan distinto, debe ser por un tema de color- lo pagaron \$0,80, 96 para zapatillas medianas y grandes pagaron \$129, o sea, que los cordones los pagaron \$1,35. Ayer pedí los mejores cordones en Casablanca y salen \$2,18 la docena, son de 90 centímetros, capaz que estos son un poquito más largos, señor Presidente. El 28 de marzo de 2003 60 zapatillas de lona con puntera reforzada, \$20,50 y en San Luis entre San Martín y Rivadavia al público salen \$13 y en cantidad valen \$9,50. Esto es increíble porque es grave, acá ya hay partición. Usted sabe, señor Presidente, porque es contador, que por encima de los \$14.000 pesos no se pueden hacer compras directas; sin embargo, a esta persona si uno entra a sumar no sé la cantidad de dinero que le han comprado. Miré lo que pasa acá. Dos órdenes de compra del 28 de mayo de 2003, la primera orden de compra tiene un precio estimado de \$1577,69 y la factura da 1.230, uno piensa que el contador del proveedor está haciendo mal las cosas porque se perdió \$347 de ganar. Pero hay otra factura con un precio estimado de \$888 y la compra de esa segunda factura es \$1.230 y ésta está por encima del precio estimado. ¿Qué hicieron? Unificaron las dos, sumaron 1577 más 888 y dio 2.466; entonces 1.230 más 1.230 da 2.460. No podían comprar por encima del precio estimado y entonces unificaron las dos facturas porque no podían comprar a \$1.230 si el precio estimado era \$888, y podían seguir comprando así.

-Siendo las 12:13 reingresa la concejal Azcurra y asume la Presidencia. Se retira el concejal Irigoien. Continúa el

Sr. Salas: Setiembre de 2003, 200 pares de medias con talón de algodón color oscuros, las pagaron \$3,30; ayer averigüé y al público salen \$2,50. Cien pares de ojotas reforzadas (habría que ver qué son ojotas reforzadas) las pagaron \$6,50 y lo raro es que en otras facturas posteriores vuelven a comprar ojotas, las mismas, y las pagan \$7,50 cuando al público una ojota de este tipo está a \$4. El Secretario de Hacienda dijo que no se podían dar cuenta que las facturas no eran oficiales, hablé con un contador que nos asesora a nosotros y me decía que le llamaba la atención, cuando le mostré fotocopia de las facturas que donde está el punto de venta en las facturas de este señor son cuatro ceros y encima del último cero había una inicialización, como una firmita. Él me decía que el punto de venta 0000 hace rato que no existe para este tipo de negocio, existe el 0001 y si tenés una sucursal tenes el 0001 y el 0002. Pero ahí no termina. Cuando vimos el número de ingresos brutos, me dice que es el mismo de CUIT pero acá no era el mismo; acá empezaba con 045 y este contador me decía que hace muchísimos años que no se usa. Pero hay otra cosa que es peor, fijate la fecha de vencimiento de la factura me dice. Esto lo aprendí ayer: cuando uno va a una imprenta dan dos años como máximo, si está todo en regla, entran en Internet y dan dos años y estas facturas tenían 199 y una señalización, la misma que en la otra, querían tapar. Pero el contador me decía que no hay forma de tapar porque si esta factura es del 2001 a los dos años se vence; luego mirándola con detenimiento veíamos que el mismo tipo de factura correlativa el vencimiento de la 281 era el 30 de diciembre de 2003 y el vencimiento de la 280 era el 10 de diciembre de 2003. Es esto imposible, lo imprimen con la computadora en el propio negocio. El fiscal nos pasó una factura a mí y a Worschitz, dijo “acá se hizo una gran investigación con los carné de conducir, se sacó al jefe y quedó todo igual, por qué no hacen algo ustedes que son el poder político. Nosotros no queremos no politizar la justicia ni judicializar la política, pero por qué no nos ayudan a cambiar estas cosas”. En este caso yo digo que investiguemos en profundidad pero si yo ya me volví un especialista en precios, imaginense una persona que está en Compras y Suministros del Municipio cuando ve estos precios. Sigo porque creo que la cantidad es lo que hace al meollo de esta cuestión. Cuarenta camisones de algodón, \$1.070, los pagaron a \$27; estuve averiguando y por cantidad salen \$15. En la factura no había costo unitario, que eso tampoco se permite. Ochenta cartucheras planas simples, con cierre, pagaron \$480, \$6 pesos por cartuchera y ayer estuve en una juguetería y salen \$3. Ochenta mochilas escolar reforzadas, \$33; fui a una distribuidora de juguetes y a fui a la librería Lovaas, Independencia y Gascón, marca Transit, \$20 con garantía. Treinta envases de solución fisiológica, \$5,90. Fui a una farmacia y pregunté qué era esto, me dijeron que esto en realidad es agua con un poco de sal, me preguntó cuánto había salido, le dije \$5,90 y me dijeron “no, nosotros le bajamos el predio diez veces de una, ni hablar si llaman a FIDE o una empresa de ese tipo”. Ahí pregunté: cuarenta envases de alcohol de un litro, lo pagaron \$4,90; fui al almacén de mi barrio porque ya era de noche y no me quedaba otro lugar donde ir, compré el Villa Iris a \$1,49, el otro debe ser de una marca impresionante porque de \$4,90 a \$1,49. Sigo, \$7.500 pañales para adultos, que según dijo el concejal Benedetti eran reciclables, lo tenemos que investigar esto, si llega a ser así es vergonzoso porque lo pagaban \$0,60 y pregunté en un lugar al público y estaba a \$0,50. Pregunté en Rimoldi, San Juan entre Belgrano y Moreno. Por ejemplo, los Magiclick, que de ese tema conozco algo, para un calefactor los pagaban \$22,80 y cuando usted va a un supermercado eso no vale más de \$10. No quiero aburrir más porque esto es un escándalo, es de terror. Por eso les pido a todos que votemos esta comisión investigadora, que analicemos en profundidad este tema, no sólo para encontrar los responsables –que nos importa encontrarlos- sino también para que esto no vuelva a ocurrir en el Municipio de General Pueyrredon. Nada más.

Sra. Presidenta (Azcurra): Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señora Presidenta, luego de haber escuchado la exposición del concejal Salas en representación del Bloque Justicialista, y lo que hemos visto en estos días ya que es un hecho de dominio público y hemos visto declaraciones de varios funcionarios municipales, del señor Intendente Municipal, del Defensor del Pueblo y haber pasado por sendas reuniones de la Comisión de Hacienda donde se discutió este tema, me parece que no habría mucho que agregar para que este Cuerpo aprobara en el día de la fecha una comisión investigadora que nos sirviera de herramienta para deslindar definitivamente algo que siempre ha estado en la calle pero que se ha confirmado fuertemente. Y es que el Estado Municipal compra caro y mal, pero en este caso compra caro, mal y en forma corrupta. He manifestado en estos días –y al final de mi exposición esto va a quedar claramente marcado y definido, que estamos en presencia de una forma de compras mafiosas, corruptas, cuyas ramificaciones es menester que establezcamos claramente hasta donde llegan, si solamente son agentes municipales y funcionarios municipales de carrera de la oficina de Compras y Suministros, si también tienen que ver otras dependencias municipales afines a la oficina de Compras y Suministros dentro de la Secretaría de Economía y Hacienda, si a su vez hay algún tipo de complicidad de alguna otra área municipal. Son cosas que me parecen se deben aclarar porque no es un tema menor. Las compras de las que ha hablado el concejal Salas me parece que son fuertes y lo que marcan es algo que se decía hasta que fue insostenible, que justificaban los funcionarios municipales en boca del doctor Pagni, el doctor Porrúa y el contador Schroeder cuando vinieron a una especie de interpellación en la Comisión de Hacienda la otra semana. Cuando él empezó a hablar dijo que esto era realmente un hecho aislado, refiriéndose a la investigación que había llevado a cabo la Defensoría del Pueblo con respecto a la compra de los materiales cuya orden de compra se facturaron realmente casi un 500% más del precio de mercado. A partir de allí, uno de los primeros que vino a este Concejo Deliberante fue el Secretario Legal y Técnico. El escribano Pagni nos dijo en la Comisión de Legislación que le –repitiendo que era un acto aislado y que los mismos mecanismos habían sabido controlar esta situación- nos había aconsejado, ya que no se podía dar vista a los expedientes porque entraban en secreto de sumario la misma responsabilidad y la misma respuesta que le había dado la Defensoría Oficial, sobre todo en la presencia de la señora Felices que se presentó a la Secretaría de Hacienda para conocer cómo eran las otras compras de este proveedor municipal, y le es negada la posibilidad de ver los expedientes bajo el tema del secreto de sumario. Este es el primer eslabón que luego de mi exposición va a quedar claramente señalado -y que es uno de los temas preocupantes; para mí es un fundamento de por qué en el Concejo Deliberante hay que hacer una comisión investigadora- es el primer hecho en una cadena de encubrimientos que van llevando a cabo varios funcionarios municipales; negar los expedientes conexos a este proveedor. Y es más grave aun cuando la Justicia no puede acceder a los expedientes,

debe venir a allanar en un hecho que no recuerdo que haya sucedido muchas veces en la Municipalidad, con la presencia del titular de la Fiscalía de Delitos Económicos, doctor Poggetto, la presencia del fiscal adjunto, doctor Ciano, conjuntamente con gente de la DDI de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que tuvieron que llevarse expedientes por la fuerza. Si bien se dice que el allanamiento es una forma de dar los expedientes, todos sabemos –sobre todo el escribano Pagni, que es titular de la cátedra de Derecho Constitucional- que un allanamiento es la única posibilidad que existe de violar una garantía constitucional a los efectos de que hay un valor superior que reclama toda la sociedad. Por eso para allanar el domicilio de una persona, para abrir una carta, para meterse en su correo electrónico, necesitamos una orden del juez de garantías –que en este caso fue dado- donde nos diga que hay semiplena prueba de que estamos en presencia de un delito.

-Siendo las 12:20 se retira el concejal Artime. Continúa el

Sr. Rosso: Ahora bien, el Secretario Legal y Técnico nos aconsejó a varios concejales que fuéramos a ver los expedientes a Fiscalía si realmente nos interesaba, cosa que hicimos. Fui a la Fiscalía, me presenté en el expediente como tal (no es que lo vi de forma oscura o en otra situación) en una nota al expediente y se me dio vista en calidad de concejal, por entender el fiscal que dentro de las facultades que tenemos está la de controlar las actividades que realiza el Departamento Ejecutivo, sobre todo cuando hay en juego dinero y caudales públicos. Ahí fue mi sorpresa, la misma que cuenta el concejal Salas y que no voy a repetir, con respecto a cientos de órdenes de pago donde de un mismo proveedor se marca que evidentemente había sobreprecios. Pero no era lo único que pasaba, sino que había cosas más graves que eso. Mirando el expediente judicial descubrí, por ejemplo, que el mayor proveedor de la Municipalidad de General Pueyrredón es justamente este mismo proveedor que está representado en la Municipalidad y tiene abierta carpeta por doce artículos, que van desde sustancias alimenticias envasadas, frazadas, mantas y ponchos, artículos de limpieza, cuchillería, herramientas, carpintería de aluminio y metálica, venta de máquinas y herramientas, productos alimenticios en general, materiales para construcción, artículos de plomería, ferretería, herrajes, automotores, repuestos y accesorios y artículos sanitarios. Como dije un poco risueñamente en la Comisión de Hacienda, va desde un pañal hasta un auto pasando por un botón que este señor Marcelo Fortier le podía vender a la Municipalidad. Otro dato que nos llamó la atención es cómo está presentado este señor ante la DGI. Solamente cuando se presenta en el año '92 su ramo de actuación son materiales de construcción, carpintería, aluminio y herramientas, con lo cual hay rubros que no han sido verificados de la Municipalidad que este señor no abona –al ser un IVA responsable inscripto- lo que debería abonar. No queda ahí el tema sino que posteriormente presentamos al contador Schroeder un informe de la AFIP que habíamos sacado esa misma mañana donde nos decía claramente que este señor estaba dado de baja desde 1998, que presenta la facturación que todos conocemos, como que ya lo hemos hablado, que ya es público y notorio que se presenta con varias firmas y razones sociales. Por ejemplo, en algunos casos se presenta como Costero, en otros casos se presenta con una firma de una sigla INSER y en otros casos se presenta con una firma que está en Juan José Paso al 1107 que se llama Autopartes Fortier. Con lo cual demostraba tener un sinnúmero de operaciones y que venía presentando facturaciones de algunas de acuerdo a las circunstancias que se iban presentando. La primera confirmación que hay respecto a la facturación es que el número de CUIT es inexistente, se ha dicho que el número de CAI –lugar donde se imprime- tampoco es correcto. Llega a aparecer un teléfono donde se había impreso en una factura conformada en noviembre de 2003 que dice 22302 cuando todos sabemos que pasaron dos cambios de características, 4 y luego 9. ¿De cuándo era esta factura sabiendo que tiene fecha de vencimiento de dos años a la fecha? Evidentemente era una factura que iba mucho más atrás en el tiempo. Pero esta factura tiene una gravedad mayor: se presenta como Autopartes Fortier, de Marcelo Aldo Fortier, tiene una sigla y un logotipo, y esta persona utiliza un logotipo de una empresa de la cual él ya no era miembro, había sido separado, una empresa familiar reconocida como es Adolfo Fortier y Cía, que es la empresa que está en avenida Juan B. Justo. Todos conocemos cómo fue el padre de Marcelo Fortier, que es un marplatense reconocido que ha trabajado conjuntamente con su hija para que esa empresa, más allá de las crisis económicas, salga a flote. Desconocían de la verdadera empresa de Adolfo Fortier SACIFIA que se estaba utilizando –y esto es lo grave, ellos están dispuestos a colaborar y no encubrir- la sigla de esta gente, con lo cual este es un hecho grave que me parece que es un dato más a tener en cuenta. Pero desde el punto de vista tributario otro de los datos que es llamativo es que los talonarios que se utilizan y se factura a la Municipalidad son talonarios corridos; vale decir, que a la Municipalidad le venden con el 284, 285, 286, no faltan facturas en el medio, indica que además de ser un multiproveedor municipal al único que le vende es a la Municipalidad. Y si nosotros vamos a los lugares –que yo hice la recorrida - declarados como los lugares comerciales que es en la calle Matheu al 3300 y en la calle Paso al 1100, nos vamos a encontrar con la sorpresa que en un lugar es una casa familiar y en otro es un galpón que está absolutamente vacío. Pero la justicia fue más allá, también allanó estos lugares, y se creía que se iba a encontrar con gente que trabajaba, con materiales acumulados, si verdaderamente fuera un mayorista de estas características, y se encontró que ambos lugares están absolutamente vacíos. O sea, que estamos en presencia de que el mayor proveedor que tiene la Municipalidad es lo que se llama en el ambiente un “bolsero” o un proveedor fantasma en el sentido que en verdad compra de acuerdo a la demanda que le indicaría alguien de adentro de la Municipalidad: “falta tal cosa, me presento en tal rubro, total yo tengo amplio espectro para presentarme en lo que quiera, porque justamente me puedo presentar en casi todo aquello que la Municipalidad recomiende”. Marcelo Fortier como tal no solamente se ha presentado en la Administración Central, sino que figura en los registros de proveedores del ENVISURYGA como Marcelo Aldo Fortier de la calle Matheu 3559, como servicio minorista y vuelve a decir su categoría de número de cuil. Pero a diferencia de las boletas que emite, acá en número de IVA, de Ganancias e Ingresos Brutos es otro distinto ya que están adecuados a la nueva ley. O sea, que figura de una manera y emite facturas de otra forma. Otro dato que es importante por la cantidad -recordemos que en la Fiscalía hay cientos de expedientes de compra cómo la que marcaba el concejal Salas- donde estamos hablando que se facturan promedio en los años 2003 y 2004 alrededor de setenta mil pesos mensuales, esa es la cifra. Acá el contador Schroeder dijo que no era cierto, que se facturaba a lo sumo de acuerdo a lo que él había visto seis mil o siete mil pesos mensuales con toda la furia. Yo tengo tres boletas, una de ellas del 1 de abril de 2004 es decir escasos dos meses donde el señor Fortier con la empresa Inser vende ochenta colchones por \$8.400. Este colchón -que es el colchón más simple y más rústico de plaza- sale \$105 por cantidad. Yo

fui al Shopping - que creo que es la colchonería más cara de Mar del Plata - y está al mismo precio de lo que vendieron los colchones justamente a la Municipalidad en una cantidad. Pero no nos desviemos en la fecha, esto fue el 1 de abril, el día 2 de abril hay una venta a la Municipalidad por \$8.580 por provisión de ochenta poleras de algodón, cuarenta camisones y cuarenta pijamas, esto es el 8 de abril y el día 7 de abril, hay una venta similar de ropas a la Municipalidad casi por ocho mil pesos. O sea, que en estos tres días que marqué había compras de veinte mil pesos. Con lo cual si en tres días de diferencia había compras por esta totalidad, mal se puede decir que había compras por siete mil pesos, con lo cual muestra que realmente el grado de ignorancia -para ser benévolos- que tiene el Secretario de Economía y Hacienda por lo que pasa a escasos metros de su oficina realmente me parece pavoroso. Otro tema que me parece importante reseñar es cómo se hacían las compulsas de precios y este es otro tema comprobado en el expediente penal. Teóricamente la compulsas se debe hacer comprando de esta manera, llamando a tres o cuatro proveedores inscriptos en la Municipalidad que se dediquen a ese ramo y que sean competencia. Teóricamente hay muchas órdenes que no se consultó a nadie, con lo cual esto ya es una irregularidad. Y hay otras donde nunca existe -como debería ser- sino que detrás de la orden de compra se hace un compulsas manuscrita donde en todas las columnas la última es este proveedor fantasma, siempre indefectiblemente en las cientos de órdenes de compra el vendedor fantasma va a aparecer el último lugar en la columna y siempre con el precio más barato. Preguntadas empresas de las características de Fava, de las características de Malvica, de las características de Tiribelli, de las características de casa como puede ser IMEPHO, etc. si habían sido realmente consultadas, dijeron terminantemente ante la consulta de la investigación penal que de ninguna manera. Cuando ellos eran consultados se presentaba un escrito en papel con membrete y la firma del responsable donde reconocía cómo había sido ese precio. Con lo cual acá hay un tema más grave: la compulsas que teóricamente debe haber sido telefónica o no sé con qué medios, si se habían hecho presente en los lugares, también era falsa, no existía tal compulsas, y la que se hacía al dorso de las hojas que he dicho eran absolutamente falsas.

-Siendo las 12:31 reasume la Presidencia el concejal Irigoín, al tiempo que la concejal Azcurra vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Rosso: Con lo cual esto me demuestra que hay una organización -porque ha actuado más de una persona, deben haber actuado varios- han fallado todos los controles y evidentemente demuestra que había algo que nos señalaba que era una forma sistemática de comprar que tenía la Municipalidad, por lo menos con este proveedor fantasma que le proveía de casi todo a la Municipalidad. Por un lado, también se dijo en esos días que a la Municipalidad nadie le quería vender en épocas de crisis y entonces se tuvo que caer a estas personas, faltaba también completar diciendo se tuvo que caer en estas personas que no son comerciantes de ramo, que no son empresarios, que han sido separados en su momento en las empresas familiares quien sabe por qué motivo que me parece que la Municipalidad también tendría que tener en cuenta, que le falsifican a su padre los formularios que son utilizados poniendo en juego el buen nombre y honor que tiene en esta ciudad el señor Fortier, que no se han inscripto en la AFIP, que se quedan con el dinero que le factura la Municipalidad para después devengar el IVA -con lo que estamos hablando de delitos federales graves-, que en el sobreprecio menor que se encontró entre cuatrocientos casos el menor es del 30%, con lo cual realmente todos estos elementos me parece que tienen una gravedad inusitada si es que vemos un proveedor y estas son las características de ese proveedor. Creo que están dadas todas las condiciones y todos los elementos para dar una comisión investigadora ¿Y por qué tema?. En primer término -y me voy a referir a eso concretamente- a lo que ha sido la cadena de encubrimiento. Esto no fue descubierto por la Secretaría de Economía y Hacienda. Esto no fue descubierto por los mecanismos de control que tiene la administración central. Esto fue descubierto por una investigación que hizo la Defensoría del Pueblo que posteriormente de la mano de Felices y de Vespa, fueron a la Fiscalía de Delitos Económicos. El Fiscal de Delitos Económicos ante la solicitud -como me lo manifestó- que no le habían enviado los expedientes porque decían que estaban bajo secreto sumarial, tuvieron que ser allanados. Cuando se hizo el allanamiento no se presentó el Secretario Legal y Técnico como corresponde al lugar del allanamiento. Posteriormente, defendiendo a ver cuáles eran los intereses y qué se estaban llevando de la Municipalidad y para tomar medidas en el asunto. Luego de realizados los allanamientos el Secretario Legal y Técnico, el Secretario de Gobierno, hicieron declaraciones públicas diciendo que habían sido hechos aislados y que de ninguna manera se comprometía el patrimonio municipal. El día viernes en la Comisión de Hacienda, el Secretario Schroeder empezó sosteniendo este mismo criterio. El día después el Intendente Municipal, en una conferencia de prensa conjuntamente con dos personas que decían que eran actos aislados (que son los funcionarios comunales que he nombrado) llamó a una investigación, tomó medidas, posteriormente a la denuncia de la Defensoría y algunos concejales del Concejo Deliberante y la investigación de la Fiscalía de Delitos Económicos que ya estaba arribando a un fin. Con lo cual demuestra ir muy por detrás de las situaciones que se plantearon. Llama tibiamente a una auditoría cuando todo el mundo sabe que hoy es el último día hábil de la Facultad de Ciencias Económicas que recién va a abrir las puertas en agosto O sea, que vamos a empezar en agosto a ver cómo va a ser la auditoría y le vamos a conformar el expediente mientras quien no sabe si no hay siete, ocho nueve, diez, proveedores de las mismas características del que he mencionado, donde si cada uno cuesta lo que le cuesta a la Municipalidad en este caso, realmente es grave. Acá hay un sistema que es muy grave. Se cobra la plata a la gente, entra en caja y se inventa un proveedor para sacar la plata de la gente por otra ventanilla. Esto es lo realmente grave que sucede en esta situación, porque en verdad no se da ninguna prestación porque ya queda evidenciado que es varias veces superior. Por eso es que yo creo que este Concejo Deliberante debe constituir la comisión investigadora que se ha reclamado y que salió en un despacho de la Comisión de Hacienda. Por ahí he escuchado que se dice que este Concejo Deliberante no tendría atribuciones o que no quedaría claro que es la comisión investigadora. Obviamente que no estamos hablando de la comisión investigadora que marca la Ley Orgánica para deposición del Intendente Municipal ante una falta grave o una acusación por parte de algún juez o de algún fiscal; estamos hablando de investigar un caso que me parece que tiene, que es inédito en la administración comunal, y que realmente me parece que es catalogado como grave ya que cada vez que se empieza a investigar se descubre que tiene nuevas derivaciones. Que es el caso de las compras que realiza ni más ni menos que el Municipio. Con respecto a la

comisión investigadora, me parece que es evidente, si consideramos todo lo que dicen todos los constitucionalistas y no quiero aburrir con citas que, tanto Quiroga Lavié como el caso de Germán Bidart Campos que los tengo aquí han entendido que la comisión investigadora -y es desde ajejo que funcionan como tales- es una facultad que tienen los poderes legislativos (y no se refieren concretamente al Poder Legislativo Nacional) como una herramienta de investigación que el Concejo Deliberante se puede dar a sí mismo. Me parece que este es el caso específico. El contralor que ejerce Departamento Deliberativo teniendo en cuenta que el Municipio está armado en la provincia de Buenos Aires a semejanza de lo que es República representativa -tenemos por un lado el Departamento Ejecutivo y otro el Deliberativo- es de pacífica doctrina que el Concejo Deliberante aparte de sancionar Ordenanzas que son consideradas a partir de algunos fallos de la Corte como leyes locales, también tiene facultades para investigar. Y las facultades para investigar que tiene las puede delimitar ese Concejo Deliberante como crea que es lo mejor y que sea lo más eficaz para llevar a cabo esa investigación. Conocemos a nivel nacional comisión investigadora de las Cámaras de Diputados de la Nación y la provincia de Buenos Aires y no las voy a mencionar. Desde aquella famosa del debate de las carnes que descubrió el tema del tráfico de carnes de los frigoríficos ingleses y americanos que había hecho el diputado Lisandro de la Torre pasando por comisiones investigadoras en el caso ALUAR, en el caso SEGBA, en fin, varias comisiones investigadoras. A nivel internacional hoy en día cuando uno lee las páginas internacionales hay dos comisiones investigadoras: una es la que investiga la caída de las Torres Gemelas en la Cámara de Senadores de Estados Unidos y otra es la que investiga la responsabilidad del ex primer ministro Aznar en las Cortes Españolas. Pero ustedes me dirán ¿qué pasa con respecto a la provincia de Buenos Aires? ¿Podemos conformar una comisión investigadora de acuerdo a esta situación? Y me fui a los antecedentes. Podemos, porque de hecho hay varios Municipios de la provincia de Buenos Aires que han conformado comisiones investigadoras. En el año 2001a instancias del concejal Carro, se hizo una comisión investigadora con respecto a situaciones que se planteaban en el pago de los tributos municipales y en algún tipo de exenciones que se había dado. Otra comisión investigadora fue en el año 2003 la comisión investigadora de irregularidades que pudieron haber ocurrido en el Vivero Municipal Eduardo Holmberg de la población de Cason y las oficinas de crecimiento común de acrecentamiento de ese distrito que fue realizada por el concejal Iván Tenaglia en el partido de Trenque Lauquen. Hay una comisión investigadora que fue conformada a instancias del bloque radical en febrero de 2003 en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata con respecto a la comisión investigadora del Banco Municipal de La Plata que tenía que ver qué pasaba con cincuenta y tres millones de pesos que estaban en mora o incobrables, sobre todo había algunas empresas que habían referido estas cosas con lo cual se creó una comisión investigadora que funcionó y que posteriormente dio un informe con respecto a esa situación. También hay una comisión investigadora que se conformó con respecto a alguna situación irregular en el partido de Saladillo del año 2003. ¿Y que pasa con respecto a Mar del Plata? ¿Alguna vez conformamos alguna comisión investigadora? Como tal digamos que no se pudieron haber llamado de esa manera pero funcionaron unas cuantas y a su vez ya acudiendo a lo que había dicho Quiroga Lavié y Bidart Campos acudo a un tercer constitucionalista que tiene un alcance más local que todos conocemos, que es el ex concejal Oscar Pagni, donde en el año 1992 cuando había un caso de un ilícito planteado en el caso de OSSE con respecto a cómo se había realizado un contrato, distribución de correos dice específicamente y pide permiso para leer: "No nos va a temblar la voz para solicitarle la remoción del directorio y la inmediata creación de una comisión investigadora formada por miembros de este Concejo Deliberante, para que se esclarezca en el más breve tiempo posible estas irregularidades en el procedimiento, no desprolijidades porque no existe calificación de conducta en los dichos de desprolijidad. O las conductas son culposas en todos sus grados o las conductas son dolosas en todos sus grados. No hay conductas desprolijas". Me hago firme y carno las palabras del hoy Secretario de Legal y Técnica con respecto a esta situación cuando dice: "o las conductas son culposas en todos sus grados, o las conductas son dolosas en todos sus grados, no hay conductas desprolijas". Por eso este bloque va a votar a favor de la comisión investigadora y voy a pedir en una moción a este Concejo Deliberante que el Cuerpo se ponga en Comisión para poder seguir debatiendo e incluir esto cómo debate en esta comisión y que Cuerpo se ponga en Comisión y saque un despacho respectivo para que hoy mismo quede conformada la comisión investigadora. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, en primer lugar, quiero dejar claramente planteada la posición de nuestro bloque -y en coincidencia con el Intendente Municipal- en cuanto a la necesidad de que estas cuestiones sean investigadas, a partir de lo que surja de las investigaciones serán las condenas, las absoluciones o aquello que derive...

-Ante una manifestación del concejal Rosso en función de la moción por él planteada, dice el

Sr. Presidente: Esta Presidencia iba a poner en votación, lo único que entendía que era lógico continuar con el debate y después poner en votación la moción de orden. Me parece que no cambia demasiado el sentido, no es que iba a negar la posibilidad de poner en votación. Si ustedes quieren lo ponemos en votación ahora y si no continuamos con el debate, una vez que el debate haya finalizado, ponemos en votación la moción planteada. Concejal Artime, discúlpeme concejal Rech.

Sr. Artime: Señor Presidente, el artículo 102 del Reglamento dice que "el Concejo podrá constituirse en Comisión con el objeto de conferenciar y sus conclusiones se considerarán de parte de la Comisión que había tratado el asunto. La discusión del Concejo den Comisión será siempre libre y en ella podrán participar personas ajenas", y sigue haciendo otras consideraciones. Por lo cual a criterio de este bloque, y para ser fiel al Reglamento lo que corresponde es primero, que se vote, que se ponga el Cuerpo en Comisión, y después seguir deliberando para que todas las deliberaciones que se hagan y las opiniones de los concejales sean dentro del marco del Cuerpo puesto en Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Sí, señor Presidente. Sin ánimo de dificultar la discusión de esto, el expediente que estamos tratando que ha tenido incorporación en el Orden del Día, es un expediente que se va a tratar sobre tablas que va a ser analizado por la comisión, pregunto. ¿Cual es la intencionalidad del concejal Salas al haber hecho este planteo?

Sr. Presidente: Creo que lo que estamos debatiendo es sobre la moción de orden, por eso no la he puesto todavía en votación. Concejal Salas.

Sr. Salas: La idea señor Presidente es que si esto fuera un expediente sobre tablas y no tuviera despacho de Comisiones, nosotros entendemos que hubo un decreto de la comisión de Hacienda y entendemos desde el punto de vista reglamentario se armó un expediente y usted tiene que darle los giros a ese expediente como corresponde. De la única manera que podríamos salvar eso, es que hoy el Concejo Deliberante diga nos conformamos con el giro de la Comisión de Hacienda. La otra manera para que no necesitemos los dos tercios para votar este expediente, es poner el Cuerpo en Comisión, reunimos a la Comisión de Legislación y le damos despacho al expediente con lo cual con la mayoría simple se podría llevar adelante la comisión investigadora. Ese es el criterio.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Para ordenar el debate yo creo que la moción de pasar a Comisión el Concejo Deliberante implica que la discusión que se haga dentro de esta Comisión no va a ser grabada y no va a tener presencia dentro del Acta de Sesiones. Me parecería injusto después de haber planteado el tema dentro de una sesión plenaria que aquellos que tengan una posición distinta expongan y no aparezca su posición dentro del Acta de Sesiones. Por eso el procedimiento adecuado sería terminar con las exposiciones, votar después la moción del Concejo en Comisión y ahí hacer el debate definitivo.

Sr. Presidente: Como algunos concejales han pedido que se vote ahora yo no veo la ... Sí, concejal Salas.

Sr. Salas: No queremos de ninguna manera cercenar el uso de la palabra de parte del bloque oficialista, por lo tanto como este es un tema formal no tenemos ningún problema en escuchar las exposiciones del resto y lo votamos después.

Sr. Presidente: Concejal Rech, sigue en uso de la palabra.

-Siendo las 12:45 se retiran los concejales Rosso, Worschitz y Salas.

Sr. Rech: Gracias, señor Presidente. Decía que en primer lugar quería dejar absolutamente clara nuestra posición en cuanto a la necesidad de que estas cuestiones se investiguen hasta las últimas consecuencias y a partir de lo que surja de las investigaciones serán los caminos a seguir tanto en la esfera judicial como en la administrativa. Algunas consideraciones previas, señor Presidente, antes de abordar la cuestión que tiene que ver con la necesidad de crear o no una comisión investigadora. En primer lugar yo creo que, sin que esto sea interpretado como una cuestión que tiene que ver con argumentaciones técnico jurídicas que pretendan desviar el análisis del meollo de la cuestión, yo debo por lo menos dejar expresadas mis dudas, mis interrogantes, sobre la legalidad de la constitución de esta Comisión, entendiéndose por legalidad aquello que está previsto en la ley. El artículo 249 de la Ley Orgánica de las Municipalidades prevé la creación de una comisión investigadora para aquellos casos en que se esté investigando al Intendente Municipal y determina cuáles son los planteos, las acusaciones, que pueden ser llevadas adelante a partir de esa comisión. Si vamos al Reglamento Interno del Concejo Deliberante lo que están previstas son la formación de Comisiones especiales pero no la creación de comisiones investigadoras. Simplemente esto -insisto- para que nadie interprete como que esto es una intención de desviar el análisis, lo dejo planteado como un interrogante. Cuando imaginaba la sesión de hoy pensaba en dos posibles escenarios. Uno que seriamente y naturalmente con posiciones que aparecían a priori como diferentes sobre una cuestión, íbamos a abordar la necesidad o no de la creación de una comisión investigadora, ese era un escenario. El otro que imaginaba y puedo decirles que no era el que pretendía es que la comisión investigadora de alguna manera o el planteo de la comisión investigadora sea una suerte de excusa para cargar a esta sesión de calificativos, de adjetivaciones, de presunciones, que poco tienen que ver con la seriedad de una discusión que apunte a si es necesario o no crear una comisión investigadora. Se quejaba el concejal Salas en estos días de que desde sectores del oficialismo decíamos o decían algunos que lo que se buscaba en realidad era politizarlo, tratando de desviar la discusión sobre el tema. Yo no sé si el calificativo es politizarlo o decir que esta es una puesta en escena o una discusión poco seria, pero qué podemos decir cuando acá se utilizan determinados calificativos, golpes bajos, porque hacer referencia al hecho que no le ocurrió -y por suerte no le ocurrió- y estamos todos preocupados por la situación que pueden haber vividos los hijos de la concejal de Acción Marplatense, traer esto a colación me parece que tiene más que ver con un golpe bajo que con una discusión seria sobre la necesidad de una comisión investigadora. Cuando se hacen referencias a frases, que sin duda impactan, como corrupción y como mafia, que es lo que hizo el concejal Rosso, me parece que también son ejemplos que hablan por sí solos de la necesidad de cargar de dramatismo a esta sesión y que se aleja bastante de lo que es un análisis serio, que tiene que ver también la seriedad con la calidad institucional del Concejo del cual todos formamos parte y por el cual todos debemos trabajar. Me parece que está más en la búsqueda de esto. Quizá cuando también esto se lo lleva a todo un estado de sospecha a partir de determinadas cosas puntuales de que todas las oficinas de Compras del Estado Municipal, entendiéndolo por Administración Central, OSSE, los Entes, están todos sospechados, es probable que en definitiva lo que se pretenda es una virtual paralización de las compras de la Municipalidad más que investigar a fondo. El concejal Rosso hablaba recién de un allanamiento en la búsqueda de darle dramatismo a esta cuestión. Cuando nosotros pensamos en un allanamiento pensamos que está la manzana rodeada tratando de evitar que el Director de

Compras y Suministros y el resto de los empleados salgan disparando con expedientes debajo del brazo, por eso tenemos que darle toda esta carga de dramatismo al allanamiento. Lo que hizo la Fiscalía en uso de su derecho y de la legalidad fue utilizar una vía para tener acceso a los expedientes que fue la del allanamiento, pero no porque hubiera habido ninguna negativa de la Secretaría de Hacienda para proveerle a la Fiscalía los expedientes que podía necesitar para profundizar la investigación.

-Siendo las 12:50 reingresan los concejales Rosso, Salas y Worschitz. Se retira el concejal Cordeu. Continúa el

Sr. Rech: No hay ninguna constancia por escrito de ningún pedido previo de la Fiscalía que haya sido negado o que haya sido de alguna manera demorado de parte de la Secretaría de Hacienda que sea el elemento que justifique entonces decir “bueno, si por esta vía no pudimos ir vamos a ir por la vía del allanamiento”. En uso de sus facultades la Fiscalía allanó, pero –insisto– allanó porque entendió que ese era el método, no había habido ninguna negativa de la Secretaría de Hacienda de proveerle la documentación que la Fiscalía podía necesitar. También a lo largo de estos días, el concejal Rosso nos ha ido aportando elementos absolutamente descontextualizados, que pueden ser elementos de prueba. Yo me imaginaba que si pudiera haber un asesinato, por ejemplo, y el concejal Rosso mirando la causa penal como los chicos cuando miran figuritas y todas aquellos elementos que no sirven porque no impacta los pasa y encuentra uno, viene y lo trae, y esa era una declaración testimonial (estoy hablando de una hipótesis) donde un testigo decía que había visto cómo fulano de tal le había pegado tres tiros en la cabeza a la persona muerta y entonces a qué conclusión íbamos a llegar nosotros: que ese fulano era el autor del hecho. Pero si al otro día nos traían otra declaración testimonial extraída de la misma causa donde otro testigo decía que mal podía ser ese señor el autor del hecho porque en el momento en que ese hecho se estaba produciendo estaba almorzando con él en algún restaurant de la ciudad, nosotros íbamos a concluir que ese señor era inocente. Entonces un día íbamos a decir que es culpable y al otro día íbamos a decir que es inocente. El concejal Rosso es abogado, él sabe que no se analizan así las pruebas. En este momento la Fiscalía está colectando pruebas, a algunas le dará más importancia, a otras menos, a otras las desechará. Luego de analizadas todas estas pruebas concluirá la etapa de la Fiscalía pero luego interviene el Juez de Garantías, luego interviene el Juez Correccional o Criminal de acuerdo a la índole del delito, después interviene el Tribunal de Casación en el caso de que la instancia previa sea criminal. Estas cosas no se analizan de acuerdo a ver cuál es el elemento que más impacto produce, entonces venimos y lo traemos, no es serio este tratamiento de una investigación que todos queremos que llegue adonde tiene que llegar, que se establezcan las responsabilidades y aquellos que la tengan que sufran la pena administrativa y de ley de acuerdo a los hechos que se investigan. Lo que digo es que poco tiene que ver con la seriedad traer partes de una causa; si hacen más ruido, mejor, señor Presidente. Como por ejemplo, las fotografías que fueron repartidas en la reunión de la Comisión de Hacienda, eran fotografías grandes, daba la sensación de que a mayor tamaño, más impactamos, con fotografías más modestas con toda seguridad no. Ese será otro elemento que se juzgará en el contexto de la causa penal. Cuesta entonces creer cuando aparecen todos estos planteos que esto tenga que ver con la seriedad del debate de la necesidad de una comisión investigadora que con lo que por ahí tiene más que ver con una poco sería puesta en escena, señor Presidente. Hechas estas consideraciones previas me voy a referir concretamente a la necesidad o no de la constitución de una comisión investigadora. En primer lugar, creo que sería de una absoluta ineficacia práctica el funcionamiento de una comisión investigadora porque tratando de imaginarme qué haríamos nosotros como miembros de una comisión investigadora. Naturalmente a pesar que nos oponemos a la creación de la comisión, si ésta termina siendo conformada, la vamos a integrar. Digo de la dificultad o de la convicción que tengo de la ineficacia práctica del manejo o trabajo cotidiano de la comisión investigadora porque, por ejemplo, tendríamos que ver expedientes y tomándome de palabras del concejal Rosso cuando intentó desacreditar la intervención que podría tener la facultad de Ciencias Económicas en esta cuestión le dijo a la opinión pública que cómo iba a hacer dicha facultad para analizar 400 expedientes si los mismos están en poder de la Fiscalía. No es función de la facultad de Ciencias Económicas analizar esos 400 expedientes sino ver los procedimientos, analizarlos, detectar las falencias que puedan haber y en función de eso proponer procedimientos alternativos que mejoren todo este control sobre las compras y que nunca más ocurran situaciones como las que estamos analizando. Pero sí vale el ejemplo dado por el concejal Rosso para lo que sería la investigación de la Comisión de Hacienda. ¿Cómo haríamos nosotros para investigar esos 400 expedientes que están en manos de la Fiscalía? ¿Se los sacaríamos a la Fiscalía? ¿Le sacaríamos los 400 de golpe o lo haríamos haciendo de a poco? Cuando tengamos esos expedientes acá, que a su vez tiene que seguir investigando la Fiscalía, ¿vamos a demorar, vamos a paralizar la investigación de la Fiscalía?

-Siendo las 13:00 reingresa el concejal Cordeu y se retira el concejal Pampín. Continúa el

Sr. Rech: Por otro lado, supongo yo que en la búsqueda de la verdad, en una tarea investigativa, no nos vamos a limitar a analizar la prueba documental que pueda haber en un expediente; debemos también –porque a veces determinadas cuestiones no aparecen en los expedientes– ir al fondo de la cuestión y es probable que necesitemos recibir declaraciones testimoniales de empleados municipales, de proveedores. Declaraciones testimoniales que van a venir a prestar si quieren, si no quieren nosotros no tenemos ninguna facultad para traerlos por la fuerza pública como sí la tiene la Justicia. Declaraciones testimoniales de personas que si ya declararon en la causa penal no creo que vengan a decir una cosa distinta a lo que ya dijeron en la Fiscalía, en la comisión investigadora con el riesgo incluso de ser procesados por falso testimonio. Si entendemos que hay que averiguar otras cuestiones que no surgen de la prueba documental, de la prueba testimonial, ¿vamos a hacer pericias? ¿Estamos en condiciones de periciar algo, tenemos alguna oficina pericial que pueda hacer pericias caligráficas, contables? De manera, señor Presidente, que a mí me da la sensación que sería de una total ineficacia práctica la creación de una comisión investigadora si se trata de avanzar en la búsqueda de la verdad, que es lo que todos queremos. Creo entonces que la posibilidad de la creación de una comisión investigadora –si aceptamos que desde el punto de vista práctico muy poco puede aportar– quedaría reducido a la creación de una comisión investigadora como gesto político. Con respecto a esto, a priori nosotros no podemos decir que siempre vamos a estar en contra de producir un gesto político fuerte como sería crear una comisión investigadora ni que tampoco siempre vamos a estar a favor; hay que analizar en cada caso en

particular. Creo que en este caso, si no existieran los dos elementos a los cuales voy a hacer referencia sí procedería la creación desde el punto de vista del gesto político de una comisión investigadora. Uno de esos elementos que debería faltar y que entonces justificarían esto es que por algún motivo hubiera en algún estamento la imposibilidad de investigar y ahora voy a explicar por qué en ninguno de los casos se da ningún obstáculo al progreso de la investigación. La Fiscalía está investigando en uso de sus facultades, y no ha habido de parte de la misma, desde que empezó a investigar hasta ahora ninguna manifestación en el sentido de que haya recibido alguna interferencia, alguna presión u obstáculo –que además no debe existir nunca en la actuación de la Justicia- que impida el progreso en las investigaciones. O sea que la Fiscalía está investigando en absoluta libertad y en uso de sus atribuciones. Está llevando la investigación en sede administrativa a través del sumario administrativo; allá habrán recibido distintos tipos de pruebas, habrán recibido declaraciones testimoniales, etc, etc. Está la facultad de cada uno de los concejales; nosotros podemos pedir la documentación que queramos pedir, podemos tener acceso a los expedientes y de hecho en la última reunión de la Comisión de Hacienda un concejal integrante de la misma pidió que se informe sobre determinados expedientes donde podría haber irregularidades e inmediatamente ese pedido de informes fue contestado. De manera que tenemos intactas nuestras facultades de investigación de acuerdo a nuestra propia condición de concejal. El Secretario de Hacienda estuvo en la Comisión de Hacienda y lo estará todas las veces que lo citemos, donde fue sometido a un extenso interrogatorio, situaciones que tranquilamente se pueden repetir como facultades propias de los concejales o de la propia Comisión de Hacienda. Entonces no hay ninguna imposibilidad de investigar; si en alguno de estos estamentos hubiera habido alguna imposibilidad de que estas investigaciones se lleven adelante, naturalmente podría haber aparecido la necesidad –insisto, como gesto político- de una comisión investigadora fundamentalmente en resguardo de la posibilidad de investigador de aquellos que naturalmente estás investidos de las potestades de investigación. No hay entonces imposibilidad de investigar. El otro elemento que podría justificar como gesto político la necesidad de la creación de una comisión investigadora sería si, ante estos hechos, nosotros hubiésemos tenido un Departamento Ejecutivo que no hubiera reaccionado; esto también podría dar la posibilidad de que desde el Concejo Deliberante saliera un mensaje fuerte al Ejecutivo de que actúe, de que haga algo, que no se quede de brazos cruzados. ¿Ha sido esta la actitud del Intendente? De ninguna manera, siendo que se podría haber refugiado en decir “bueno, acá hay una investigación penal en marcha, hay un sumario administrativo en marcha, esperemos que allí se resuelvan determinadas cuestiones y en función de eso, veré si actúo o no”. No ha sido ésta la actitud del Intendente Municipal. Muy por el contrario, intervino la oficina de Compras y Suministros, separó provisoriamente al jefe, designó a otra persona en su reemplazo, firmó ya un convenio con la facultad de Ciencias Económicas a los efectos de que analice el sistema de compras de la Municipalidad y en un plazo de 30 días aporte alternativas que mejoren el control sobre el sistema de compras, y finalmente, mandó al Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza –de acuerdo a lo que prescribe la LOM- de separación definitiva del jefe de Compras y Suministros. Entendemos entonces, señor Presidente, que no hay ningún elemento que justifique la creación de una comisión investigadora porque se está investigando por las vías naturales, por un lado, y por el otro lado, porque ha habido una acción decidida del Intendente Municipal desde el punto de vista de cambiar inmediatamente al responsable máximo del área. Por eso, señor Presidente, es que nosotros por innecesaria no vamos a votar la creación de esta comisión investigadora sin perjuicio de lo que dije al principio que naturalmente –y esto está en el ánimo de todos los concejales- de esperar y coadyuvar en la medida de nuestras posibilidades a que este hecho sea investigado hasta sus últimas consecuencias.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, luego de las expresiones de los concejales que me han precedido en el uso de la palabra, se refuerza en nosotros la importancia de avanzar sobre el tema de la creación de esta comisión investigadora. Más allá de todos estos aspectos técnicos que se han expresado también y de las intenciones del Departamento Ejecutivo de minimizar este hecho, focalizándolo en un tema aislado, nosotros como concejales tenemos la obligación –en función de a quienes representamos- de asumir nuestra responsabilidad política e ir a fondo con este tema, pues se está instalando en la calle el reclamo de que nosotros debemos asumir nuestra obligación y en definitiva reforzar esta investigación. Todo este asunto, que aparentemente es un hecho aislado, mínimo, como se ha dicho y como pretende hacer entender el Ejecutivo, nosotros creemos que va mucho más allá. Creemos que debemos avanzar dando respuesta a la sensación que se está instalando en la calle sobre que este hecho está extendido y apoyar la creación de esta comisión.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio quisiera contestar algunos de los argumentos esgrimidos por el representante del Bloque de El Frente. Él habló en un momento determinado de la calidad institucional del Concejo; dijo que esto se trata de escandalizar, es un escándalo, y creo que la calidad institucional del Concejo la vamos a salvar si somos capaces de cumplir con una responsabilidad indelegable que tiene este Concejo, que es el control del Ejecutivo Municipal. Creo que la Defensoría del Pueblo ha salvado su calidad institucional cumpliendo con lo que tenía que denunciar, así lo hizo, y creo que tanto Vespa como Felices y Arza lo único que han recibido con este tema son agresiones, que se están especulando con cargos, siempre se trata de hacer lo mismo. Él preguntó cómo se calificaría este hecho; yo le preguntaría a Rech cómo lo califica él. Para nosotros es un escándalo, no hay que quitarle dramatismo, es dramático porque acá se está utilizando dinero de la gente, se está desvirtuando el dinero de la gente. Por otro lado, señor Presidente, nosotros queremos investigar en serio. En el día de hoy está en tratamiento la remoción del Director General de Compras; nosotros queremos tener elementos para remover al Director General de Compras, queremos saber quiénes son los responsables y la única manera que tenemos para ver cuál es la responsabilidad es armar una comisión investigadora, dedicarnos a ese tema así como hay una comisión de reestructuración del sistema de transporte que trabaja en horarios distintos a la Comisión de Hacienda. Porque no podemos estar tratando este tema mientras estamos en la Comisión de Hacienda tratando otros expedientes, como pasó la semana pasada; tenemos que tener un horario alternativo, donde tengamos acceso a todos los expedientes, donde

sistematicemos el tema de la investigación y que corrijamos lo que hay que corregir. Creo que la sociedad está esperando de nosotros eso, no está esperando que digamos “y, está actuando la justicia, vamos a esperar que dictamine la justicia”, frases hechas. Me extraña que un abogado como el doctor Rech hable de falso testimonio entre un expediente judicial y un expediente administrativo, eso no existe, señor Presidente, el falso testimonio es el propio expediente judicial, tiene que haber una contradicción del testigo en el propio expediente. Realmente acá no hubo voluntad política por parte del Intendente Municipal, trataron de agredir a las personas, no les quedó alternativa, esta es la realidad. En un momento determinado, en la Comisión de Hacienda el concejal Malaguti dijo “incluso expusimos en demasía al Secretario de Hacienda”; no les quedó alternativa. Cuando eran catorce y quince concejales no hubiera habido nada, ni comisión investigadora, ni despacho de la Comisión de Hacienda, ni exposición del Secretario de Hacienda. Lo que pasa es que ahora no les queda alternativa; si juntamos Acción Marplatense con nosotros somos doce, con Lobato trece, con Zubiaurre catorce y ya está, qué alternativa les queda. No es que nosotros tenemos que agradecer la generosidad del bloque oficialista, no hay ningún tipo de generosidad, nunca lo fueron. Acá, señor Presidente, hay una cosa muy clara, es un tema que debemos investigar en profundidad, sabemos que debe haber muchos sospechados inocentes que deben estar muy preocupados y queremos deslindar también esa responsabilidad. Lo del Intendente el día sábado fue a las apuradas, cuando se dice que el Intendente colaboró ... la Justicia tuvo que hacer un allanamiento acá porque no había colaboración. Había como un enfrentamiento entre la Justicia y el poder político. Además, señor Presidente, los funcionarios según la LOM tienen responsabilidades políticas, administrativas, civiles y penales. Por eso cuando hablan de politizar el tema, la propia LOM habla de responsabilidades políticas, entonces la civil y la penal están en sede judicial, la política y la administrativa la tenemos que investigar nosotros. ¿Qué voluntad tuvo el Intendente Municipal para hacer una auditoría, para ver de acá en más? ¿Sabe lo que quiere la gente, señor Presidente? Quiere que en esta investigación lleguemos a detectar quiénes son los responsables y corrijamos lo que tenemos que corregir. Con eso vamos a elevar la calidad institucional del Concejo Deliberante. Por supuesto que puede colaborar la Universidad y nos parece bien; lamentablemente no es rector de la Universidad el ingeniero Petrillo, si no tendríamos una auditoría “redondita” en el Municipio de General Pueyrredon. Por otro lado, señor Presidente, me parece que hay algo que es fundamental y que lo vamos a tratar en el momento que se trate la remoción del Director General de Compras, pero desde ya anticipo que acá se toma a una persona como el pato de la boda y en realidad si hubiera habido voluntad política de parte del Departamento Ejecutivo, la Justicia no hubiera allanado como lo hizo. Esa fue la sensación que nos quedó a Worschitz y a mí, como que la Justicia piensa que nosotros actuamos para depurar, para mejorar la Administración y parecería que lo que hacemos es agredir a la Administración y esta no es la idea, la conclusión es otra. Si estamos hablando de un sistema democrático, donde los poderes son independientes, bienvenido sea que la Justicia actúe en este tipo de hechos. Entonces a mí me parece que hay que ser muy claros respecto a este tema. En el día de hoy hablamos con la hija de Adolfo Fortier, nosotros no hemos dado nombres nunca, es la primera vez que hablo de Fortier, pedimos la creación de la comisión investigadora y ni siquiera la mandamos a los medios. Por eso cuando habla de que lo que queremos generar es un escándalo, es mentira; lo que queremos es investigar en profundidad. Y quiero hacer esta aclaración; hoy se presentó ante nosotros la hija de Adolfo Fortier, que tiene 80 años y tiene un nombre y un prestigio en la ciudad, y nos contaba Liliana Fortier que ellos no tienen nada que ver con este proveedor, que está fuera de su empresa, que utiliza el logo de ellos, que ellos no quieren ser perjudicados, que el padre tiene 80 años y está preocupado. Estas cosas nosotros las queremos ver, porque ¿dónde está la responsabilidad?, ¿qué sabemos si la responsabilidad está arriba o abajo del Director General de Compras? No lo sabemos, pero la realidad es que acá no hubo voluntad política, que no mientan más, los hechos lo llevaron a pedir la auditoría y a separar; de otra manera, en los días anteriores el Secretario de Hacienda no podía decir lo que dijo, que no podían separar del cargo porque necesitamos el acuerdo del Concejo Deliberante y hoy están mandando la remoción y ya lo separaron del cargo. Es mentira, querían tapar todo, lo que pasa es que la realidad fue más fuerte que el sentimiento que ellos tenían. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que hay algunos aspectos de la intervención –hasta ahora única- que se ha dado en defensa del oficialismo por parte del concejal Rech que merecen algunas consideraciones de nuestra parte. Sobre todo las merecen por parte de los bloques de la oposición y en particular de Acción Marplatense porque creemos que están fundados, están basados en una falacia básica que sostiene todo un andamiaje argumental que concluye paradójicamente en que no es serio investigar cuando todavía no escuchamos nunca un calificativo de parte de la bancada oficialista y de sus asistentes respecto del sistema de compras. No he escuchado ni un calificativo del sistema de compras vigente en la Municipalidad por parte del concejal Rech y los demás concejales que forman parte de la bancada radical en el sentido de tener una palabra que designe eso que ocurría ahí; sin embargo se encuentra una palabra que designa como poco serio la necesidad de investigar. Creo que es típicamente el procedimiento partidocrático de defensa disciplinada del gobierno propio, haga lo que haga. Creo que es típicamente el esfuerzo que acá el concejal Salas señala de ocultamiento en realidad es la vieja disciplina partidaria que intenta no responder a nada y cubrir de mal modo aquello que perjudica o entienden ellos podría perjudicar el prestigio de una Administración. Acá han visto los marplatenses –además piruetas típicas de algunos- la defensa disciplinada de los árboles a \$5.000 de Obras Sanitarias. Se ha visto la defensa disciplinada del endeudamiento más pavoroso que se haya llevado a cabo en toda la historia de la Municipalidad y hemos tenido –desafortunadamente unos pocos, entre los que siempre estuvo el concejal Salas, hay que reconocerlo- la labor de decir las cosas antipáticas. Oportunistas, allegados a los índices de popularidad siempre efímeros de los gobiernos siempre hubieron. Defensores con contrapartidas, explícitas o tácitas, siempre hubieron. Pero quienes hemos tenido que señalar que compraban árboles caros, con contrataciones directas, con órdenes de compra fragmentadas, siempre fuimos expuestos a las consideraciones que acaba de hacer el concejal Rech -politización, falta de seriedad, apresuramiento, interés político, falta de profundidad- y siempre hemos sido exhortados a esperar a que actúe la Justicia en lo que constituye la falacia principal sobre la que se asienta el discurso del oficialismo en este momento.

-Siendo las 13:20 reingresa el concejal Pampún. Continúa el

Sr. Pulti: ¿Por qué es una falacia plantear que hay que esperar que actúe la Justicia? En primer lugar, porque el rol del Concejo Deliberante no es obtener una calificación delictual; no van a ser conformados como una asociación ilícita todos los que formaron parte del sistema corrupto de compras después que actúe la comisión investigadora. Si eso fuera lo que se estaba por hacer, efectivamente habría una duplicación con la labor de la Justicia. Para qué calificar un delito desde el Concejo Deliberante si para eso está la Fiscalía de Delitos Económicos y las instancias judiciales que bien marcaba el concejal Rech. Esa es la falacia porque en realidad el Concejo Deliberante no va a calificar un delito; la labor investigativa de los cuerpos parlamentarios que brillantemente rescató el doctor Rosso con citas de Quiroga Lavié y de otros constitucionalistas, pasa por una calificación que la LOM resume en la expresión un tanto vaga de “falta grave”. No se califican delitos en el Concejo Deliberante, por lo tanto, no hay ninguna duplicación. Lo que hay es una investigación por las responsabilidades administrativas y por las responsabilidades políticas; eso es lo que investigan los cuerpos legislativos. Están tan ganados algunos por ciertos discursos mediáticos que no se atreven a decir que tienen una misión política. Este Concejo Deliberante tiene una misión política: tiene que hacer una calificación de carácter administrativo y de responsabilidades políticas por aquello que fue necesario prever oportunamente, controlar, por aquello que fue necesario diseñar para evitar la estafa, por aquello que fue necesario en tiempo oportuno considerar en todos sus alcances. Eso no lo va a calificar ni el fiscal ni el juez; el juez reunirá pruebas sobre la comisión material de un delito y la comisión investigadora – de toda la tradición parlamentaria universal que ha sido citada acá y que, por otra parte, los señores concejales conocen aun cuando prefieran olvidar- la calificación que debe hacer esa comisión investigadora es sobre estas otras responsabilidades que no son de carácter delictual. Me resulta extraño, por ejemplo, que un responsable del área de Compras per sé sea capaz de fijar la política de compras de una Municipalidad como la de Mar del Plata, sin ningún tipo de cobertura política. Por un Contador Municipal que nunca ha sido convocado a esta escena, que intervino sin intervenir según parece, con un Subcontador que intervino sin intervenir, con un Secretario de Hacienda que intervino sin intervenir, excepto para prestar firma en todos los procedimientos que dieron lugar a que se llevaran adelante las órdenes de compras que generaban una concentración en un proveedor multidisciplinario en cuanto a sus ofertas, sin que nadie pudiera ver. ¿Podrá la Fiscalía de Delitos Económicos probar una connivencia delictual de responsables del área de Hacienda? Y, a lo mejor no. ¿Es misión posible de una comisión investigadora parlamentaria atribuir responsabilidades políticas? Naturalmente sí, a eso se apunta, por lo tanto es una falacia y una falacia tramposa como todas lo son, señalar que acá hay que quedarse callados la boca, hay que hacer un silencio como de empleados administrativos a los señores que se les ha asignado una representación política justamente para que la ejerzan, hasta esperar que dice la Fiscalía de Delitos Económicos. Es una mentira, señor Presidente, no son así las cosas. Habría que repasar para qué hemos venido acá y qué es lo que estamos haciendo. La otra posibilidad es que tengamos un Concejo Deliberante táctico, que de acuerdo a las posibilidades políticas que ofrezca el Ejecutivo se le chupe un poco más o un poco menos las medias. Ese es un rol que a nosotros no nos cabe, desde ya que siempre van a encontrar alguno predispuesto pero ahí no nos van a poder encontrar a la bancada de Acción Marplatense y entiendo a aquellos que han sido coherentes en la labor de fijar una política, de fijar una alternativa para la ciudad, de asumir con dignidad las derrotas, de reconocer al ganador, de apoyarlo en cuanto sea posible y en cuanto sea útil, pero también de decir con toda honestidad “en esto se han equivocado, en esto hay un error garrafal, que ha perjudicado decididamente al erario público” ¿Cómo es posible que estemos escuchando acá, por ejemplo, esta calificación de poca seriedad de la Comisión y se mande un expediente que tiene seis o siete fojas para remover al Director de Compras? ¿Y en base a qué lo están removiendo? No se han aportado pruebas. ¿Quieren que el Concejo Deliberante sea cómplice de una remoción injusta o quieren que el Concejo Deliberante sea funcional a una sutura rápida? Ni una cosa, ni la otra, señor Presidente. El Concejo Deliberante debe investigar. Los mismos funcionarios que hasta el día viernes dijeron acá en estos ámbitos que era un caso aislado, que no había ninguna responsabilidad por parte del sistema en general sino que era un funcionario, un caso aislado, una compra, son los mismos que veinticuatro horas después, muertos de risa, salían en las fotos de los diarios, muy distendidos, alegremente, diciendo que se habían dado cuenta finalmente que había una cosa muy seria y le encargaban a la Universidad para agosto o septiembre que realizara una auditoría. Brillante, señor Presidente, brillante. En eso siempre han sido brillantes, señor Presidente, tienen un gran timing de la opinión pública que tarda un poco más en ver que hay detrás de la careta y que hay detrás de los muertos de risa. Muertos de risa, los principales responsables políticos de la ciudad diciendo que iban a hacer una auditoría. Es ciertamente bastante bochornoso, da un poco de vergüenza ajena, pero finalmente no hace a lo que tenemos que determinar por lo tanto no abundaremos más sobre ello. Sí debemos volver sobre la cuestión del Director de Compras al que se remueve. Por una parte, dicen que no es serio investigar; por una parte, dicen que hay que esperar que actúe la justicia y, por otro lado, remueven al Director de Compras. ¿Y por qué lo remueven, por qué no esperan a la justicia? ¿Qué estamos diciendo, señor Presidente? ¿No es un poco el reino del revés esto? ¿No hay un poco de exceso de incoherencia? A nadie se le puede pedir en el gobierno, con las dificultades que hay que afrontar con una administración tan compleja como la de esta ciudad, una coherencia de dogma en la expresión puntual de cada intervención cotidiana, pero razonablemente un poco de seriedad, cuando dicen que no hay nada y por otro lado remueven al Director de Compras, me parece que se les puede exigir. Cuando durante tantos años son parte de un órgano legislativo -yo tuve, tengo que decirlo porque además los reconocimientos a los circunstanciales adversarios creo que de ninguna manera esconden un interés mezquino sino todo lo contrario- yo me asombraba hace muchos años -bastante más chico que ahora- de ver al concejal Rech que también era más joven que yo, intervenir en una bancada que era muy grande, yo decía “este tipo tan joven, inaugurando la democracia de Mar del Plata, inaugurando la participación parlamentaria de la ciudad”. Había en esa época catorce concejales, es cierto que no se podía investigar prácticamente nada pero tampoco hacía falta investigar tanto. Después ocurrieron varias cosas y fueron sistemáticamente negadas. Ese mismo concejal tan joven de hace veinte años no puede desconocer, veinte años después, qué tienen que investigar los concejales que investigan, qué deben investigar los organismos parlamentarios. O nos hacemos los zonzos o nos vamos olvidando lo que aprendemos. Pero los organismos parlamentarios tienen la misión fundamental de investigar y si no investigan se adscriben a la complicidad. Y ha citado acá el doctor Rosso algunas intervenciones del ex

concejal Pagni. Yo creo que con las intervenciones del ex concejal Pagni en materia investigativa en este Municipio se podrían hacer varios tomos, no una cita de dos párrafos. Ha boxeado hasta con las sombras, ha querido investigar absolutamente todo, excepto cuando son oficialistas que nunca investigan nada. Yo recuerdo siempre en aquella otra época el silencio permanente del ex concejal Pagni que se sentaba por acá por donde está Worschitz, con Porrúa adelante - siempre andan juntos - y recuerdo que no intervenía siendo oficialista y de pronto pasó a la oposición y ahí el tipo adquirió un aire y una impronta por demás retórica. Después asumió el gobierno radical y se parapetó ahí donde esta usted sentado, señor Presidente, y se volvió a callar la boca, hasta hoy que habla poco, incluso no quiere hablar ni con los fiscales a los que no recibe y le tienen que requerir los expedientes por allanamientos. Yo creo, señor Presidente, que no cabe ninguna duda de que si este Concejo Deliberante no quiere tener el triste papel de ir detrás de los acontecimientos, debe hacerse eco de algo que es delicadísimo, que no puede de ninguna manera, a mi juicio particular, estar concentrado en un funcionario y creo que además de ningún modo se podrá aceptar la destitución de una persona sin pruebas, sin ningún papel adicional en el expediente más que no sean los artículos periodísticos publicados. Por el contrario, creo que hay que abocarse a reunir pruebas para saber si el Director de Compras efectivamente sí es el absoluto y único responsable y si hay otras responsabilidades administrativas o políticas aunque no sean delitos -como nos atribuye a nosotros la ley de investigar- para tener un resultado que pueda ser valorado por la sociedad. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, yo en este tema tengo una óptica que creo me pone a mitad de camino de todas las opiniones que hemos escuchado en este Cuerpo en lo que hace a la constitución de la comisión investigadora. Quiero señalarles que creo fundamental y necesario llegar hasta las últimas consecuencias en averiguar qué procedimientos, qué pasa y qué pasó en la Dirección de Compras y Suministros de este Municipio. Quiero señalarles que fue allá por el 6 de mayo que yo presenté el primer proyecto que se tuvo en tratamiento en este Cuerpo referido a este tema de las compras en la Defensoría del Pueblo. Fue en ese expediente donde por primera vez públicamente pedíamos explicaciones de los sobrepagos y planteábamos la necesidad de que se nos informara sobre una serie de aspectos referidos a esta compra, y para determinar si era una compra aislada, un hecho aislado, o era parte de una mecánica propia de la Dirección de Compras del Municipio. Fue también, señor Presidente, y me tocó hacerlo así, el que pidió en este Cuerpo que concurriera a la Comisión de Hacienda el señor Secretario de Hacienda de la comuna para dar explicaciones de estos temas que estamos hoy tratando, haciendo que la Comisión de Hacienda tuviera el rol que le marca el reglamento del Concejo Deliberante, que entre otras cosas le obliga a tratar todo asunto referente a la hacienda pública y estamos en presencia en este caso de un asunto que hace fundamentalmente a la hacienda pública. También este Cuerpo, señor Presidente, acompañó con su voto unánime, la aprobación de ese pedido de informes que yo presentara el 6 de mayo y ese pedido de informes, señor Presidente, tuvo respuesta el 29 de mayo donde surge claramente de su escueta aplicación que estamos en presencia de un hecho grave, de un hecho que debe ser analizado hasta las últimas consecuencias en la búsqueda de responsables y en los cambios de sistema, que en última instancia tiene que ser el objetivo primario, que nosotros tenemos que plantearnos para que nunca más pueda cometerse este tipo de acciones en contra de la hacienda pública, en contra de los bienes de los marplatenses. Señor Presidente, yo creo que a partir de allí viene la necesidad de tratar el problema de la comisión investigadora o no. Yo creo que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo tiene sobradas atribuciones para investigar, para averiguar, para profundizar todo lo que sea necesario en este y en cualquier otro asunto que haga al manejo de los fondos y de los bienes de la Municipalidad. Creo, señor Presidente, también que es innecesario crear otra comisión más para hacer lo mismo que tiene por función la Comisión de Hacienda. Fíjese, señor Presidente, que el Reglamento de este Cuerpo dice claramente que la Comisión de Hacienda atiende todo asunto referente a la hacienda pública y también, señor Presidente, este mismo Reglamento establece que podemos pedir cualquier tipo de informe, cualquier tipo de expediente, cualquier tipo de información, necesaria para el cumplimiento de los trabajos de los señores concejales. Entonces, señor Presidente, yo considero que la Comisión de Hacienda puede cumplir acabadamente con la finalidad de investigar hasta las últimas consecuencias lo que estamos analizando.

- Siendo las 13:30 se retiran los concejales Irigoien, Worschitz, Boza y Rosso. Asume la Presidencia la concejal Azcurra. Continúa el

Sr. Benedetti: Quiero señalarle también que a mí me preocupa y creo yo que tenemos que tener en cuenta que el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires está analizando este tema, lo está haciendo la Fiscalía como acá se ha señalado, lo está haciendo la Dirección de Sumarios del Municipio como se ha señalado también en este Cuerpo cuando se hablaba de que está bajo secreto de sumario. Ahora se ha sumado la Universidad para dar nuevos procedimientos, pero para dar nuevos procedimientos la Universidad tendrá que llegar a conclusiones de qué procedimientos están mal en lo que se está haciendo hoy, lo que implica necesariamente que vamos a tener una respuesta para encontrar también allí explicaciones de cuáles eran los procedimientos, cómo se hacían o cómo no se hacían determinadas cosas. Por lo tanto, señor Presidente, crear una comisión más me parece innecesario. Esto bajo ningún concepto puede ser interpretado como la idea de no profundizar y analizar con exactitud qué es lo que pasó, de qué manera pasó y cómo pudieron montarse los sistemas para que sí pase en este tema de las compras directas del Municipio que representan nada más ni nada menos que el 6% del total de las compras que se realizan. Yo creo, señor presidente, que este es el punto esencial, que debemos analizar todo lo que tenemos entre manos, analizarlo con mucha profundidad, porque en última instancia hace a los bienes públicos, pero me parece innecesario crear una nueva comisión para hacer lo que ya una Comisión de este Cuerpo puede hacer. Esta es mi posición en esta materia, señor Presidente.

Sra. Presidenta (Azcurra): Concejal Salas tiene la palabra.

Sr. Salas: Voy a contestar algunos temas, señora Presidenta. Acá se hablo de virtual paralización del sistema de compras. A nosotros no nos interesa paralizar el sistema de compras, nos interesa investigar de qué manera se realizaron las compras durante todo este tiempo. Se habló de la eficacia el Departamento Ejecutivo; creo que Pulti me ahorró muchísimos argumentos, este Departamento Ejecutivo ha sido eficaz en muchos temas, en otros es lamentable. El propio Intendente Municipal dijo que tenemos una agenda vieja, que hay muchísimos temas que siguen sin resolverse en la ciudad de Mar del Plata. Yo digo que van a seguir mucho tiempo más, a pesar de que en algunos temas soy optimista. Se habla de una auditoría, señora Presidente, y parece que al bloque radical hay momentos que la ley es fundamental, es un dogma la ley y hay otros momentos que la ley no es importante. La ley es muy clara, dice que el único que puede auditar es el Tribunal de Cuentas, o sea, que según la ley el único que tiene facultades para auditar es el Tribunal de Cuentas. Y hablan de "la búsqueda de la verdad que todos queremos" dijo Rech; yo les digo acá con mucha claridad algunos lo disimulan bastante bien. Y tanto el concejal Rech, como el concejal Benedetti, hablan de innecesaria. El concejal Rech dijo que la comisión investigadora es innecesaria y el concejal Benedetti recién acaba de decir lo mismo. Por eso, señora Presidente, hay una doctrina que nos contaba nuestro maestro que hablaba de los "apóstatas" –recuerda, señora Presidente, usted que es justicialista lo que eran los "apóstatas" - eran aquellos que abandonaban la doctrina en función de las oportunidades. Esto es lo que está pasando hoy en este Concejo Deliberante. Hay demasiados que abandonan sus doctrinas en búsqueda de oportunidades. Los mismos que eran los paladines de la investigación, de la transparencia, hoy han cambiado. Es cierto que la Comisión de Hacienda puede investigar, nadie le niega a los concejales, pero démosle jerarquía a esa investigación y que esa investigación termine en hechos concretos como terminó aquella comisión investigadora que armamos con el actual Intendente Katz para analizar la estafa de Montemar, El Grosellar, La Florida y Aeroparque y terminó con un hecho concreto: le devolvieron a la gente \$1.600.000 o US\$1.600.000 en ese momento. En eso tiene que terminar, y si el Concejo Deliberante y nosotros que realmente no vamos a adoptar nunca ese calificativo de "apóstatas" vamos a seguir adelante con votar este proyecto de comisión investigadora. Nada más.

-Siendo las 13:40 reingresan los concejales Worschitz yBoza. El concejal Irigoien ocupa la Presidencia y la concejal Azcurra baja su banca.

Sr. Presidente (Irigoien): Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señor Presidente. El concejal Pulti nos reclamaba alguna opinión sobre esta cuestión, yo no tengo ningún problema en darla. Acá se han detectado irregularidades en el área de Compras que habrá que investigar para atrás y procedimientos que habrá que mejorar para adelante. Ningún inconveniente tengo en dar una opinión sobre esta cuestión. El concejal Pulti decía que me olvido o me hago el zongo, ni me olvido ni me hago el zongo. ¿Pero que nos reclamaba la oposición Recuerdo en una reunión de la Comisión de Hacienda? Que no nos quedemos con que se está investigando en la justicia y el sumario administrativo, que hagamos, que resolvamos, que el intendente decida, que remueva sus funcionarios, que suspenda funcionarios, a esto nos instaba fervientemente el concejal Salas en una de esas reuniones. Resulta que ahora que -y esta es la falacia en la actitud de la oposición - el Intendente ha mandado la Ordenanza proponiendo la remoción del Jefe de Compras, a la oposición la ha agarrado un ataque de mesura, un ataque de que tenemos que ver, que tenemos que investigar, no nos apresuremos, cuidado. ¿Pero no era tan terrible esta situación que indicaba y nos indicaba que teníamos que intervenir inmediatamente? O una cosa o la otra. Yo creo que esta es la falacia, señor Presidente, y no la que hacía referencia el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, evidentemente cuando uno escucha las opiniones de los distintos concejales hemos estado en ocupaciones diferentes en estos últimos días. Algunos concejales, como el concejal Salas, ha estado ocupado en poder comprobar cómo los precios variaban de forma escandalosa entre lo que se compró y cuáles son los precios del mercado. Otros concejales, como el concejal Rosso, que ya no nos extraña, han estado estudiando realmente cuáles son los delitos que tienen que ver con esto y ha estado estudiando minuciosamente cuál es el camino que ha tenido toda esta cuestión. Y hay otros, señor Presidente, que han estado ocupados en estudiar como nunca el Reglamento y la Ley Orgánica para tratar de justificar reglamentariamente que no es necesaria una comisión investigadora. O que a lo mejor podemos armar una comisión investigadora, pero que se llame de otro nombre, que se llame comisión especial, quizás les gustaría una comisión de amigos para ver si pasó algo, buscar alguna comisión que tenga un nombre que no dañe la imagen del gobierno. Esta ha sido evidentemente una ocupación muy seria y que ha llevado horas a muchos concejales, no solamente del bloque oficialista sino también a algunos de sus ramificaciones ocasionales. Yo me acuerdo que he leído una frase de Juan Bautista Alberdi que decía que "la cuestión no es declamar principios que todos compartimos sino más vale tomar actitudes que nadie asume" y me parece que es una frase que tiene bastante que ver con lo que acá está pasando. Permanentemente escucho hablar de valores, de principios, de la búsqueda de la transparencia, de la honestidad en el ejercicio de la función pública y qué mejor oportunidad tiene hoy este Concejo que demostrar que adhiere y sostiene todo eso. Y que si en algún caso hubiera algún resquicio para discusión sobre si es necesario o no una comisión investigadora -que a juicio de este bloque obviamente no hay ningún resquicio- por qué no caeríamos en esa frase que yo he escuchado muchas veces sobre el tema de que "lo que abunda, no daña", que en otras ocasiones se han aprobado Ordenanzas, se han aprobado artículos de Ordenanzas, se han citado Decretos y yo he escuchado esta frase "lo que abunda, no daña", cuando obviamente lo que se quiere es tener un espíritu de reafirmar algo que a lo mejor ya está en marcha, pero lo que abunda, no daña. Evidentemente en este caso, si abunda puede llegar a dañar y puede llegar a dañar aparentemente mucho más de lo que puede ser tolerable para el bloque

del gobierno. Y puede llegar a dañar de una forma tan importante que por eso han tratado de diseñar algunas maniobras para que esto no parezca tan grave. Una maniobra obviamente ha sido ir a buscar a la Universidad; me parece muy bien, en estos casos cuando empieza a haber un poquito de olor a podrido es muy necesario tratar de pegarse a alguna entidad prestigiosa que trate de lavar un poco todo esto. Ahora lo que yo sí les digo, que de acuerdo a las averiguaciones que está haciendo la Fiscalía, que hemos escuchado, que ha dado el concejal Salas, que ha dado el concejal Rosso, no solamente alcanza con la Universidad, también podrían tener un entrevista con el Obispado, con Naciones Unidas y con toda institución prestigiosa para tratar de compensar el escándalo de robo que se ha cometido en esta Municipalidad. La justicia, como bien decía el concejal Pulti, va a hablar, va a investigar sobre los temas de corrupción; lo que uno se pregunta es quién va a dictaminar sobre los temas de la negligencia Porque acá evidentemente hay gente que se le ocurrió hacer un negocio de robarle plata a la Municipalidad comprando más caro; además también me llama la atención que no haya aparecido la palabra "robar", cuando acá lo que se a hecho es robar, se ha sobrefacturado para robar plata del Estado Municipal. Ha habido gente también que obviamente permitió que esos robos se llevaran a cabo; también ha habido gente que a lo mejor se enteró que esos robos se llevaban a cabo y ahí como siempre hay dos actitudes: o uno denuncia o a lo mejor han tenido alguna conversación y ha habido alguna asociación con los que llevaban a cabo los robos. También puede ser que esto no sea y estemos hablando de personas muy honorables y no se hayan enterado de lo que pasaba, lo que sí son personas tan honorables como negligentes, porque evidentemente, no puede ser que un funcionario de carrera solo decida qué es lo que la Municipalidad compra y a qué precio compra. Entonces realmente si hay algo que justifica esta comisión investigadora es para ver cuáles son las responsabilidades de negligencia que ha habido en la falta de controles y en no tener un sistema de compras que garantice la transparencia. Hubiera sido muy bueno que a la Universidad la hubieran llamado hace unos cuantos años para que los asesorara en cómo diseñar un sistema de compras que asegure la transparencia y que no vayan a pedirle ahora el auxilio a la Universidad para ponerse al calorito de una entidad prestigiosa y tratar de tapar todas sospechas y el olor a podrido que tiene este escándalo. Si estuviéramos hablando de negligencia de un privado, el privado que es negligente se funde y esa no es otra consecuencia. Cuando estamos hablando de la negligencia de funcionarios públicos, terminan pasando cosas cómo estas, que el funcionario público es negligente, entonces otros roban, y esto seguramente no va a ser investigado por la justicia porque estamos hablando de negligencia, estamos hablando de funcionarios políticos que no tiene la preparación necesaria, estamos hablando de funcionarios políticos que no le dedican tiempo a los controles, porque además sinceramente no estamos hablando de una problemática que nadie había escuchado. Yo desde que soy chico escucho que la Municipalidad compra caro y compra mal. Entonces me extraña que en todos estos años a todas estas personas que han sido funcionarios, concejales, de todos estos años de gobierno radical, cómo a ninguno se le ocurrió preguntarse si en la ciudad de Mar del Plata pasaba también eso que todos escuchamos que pasa en distintas estructuras del Estado. ¿A nadie se le ocurrió preguntarse si acá había un sistema de compras que garantizara la transparencia? Si tenían duda de que el sistema de compra garantizaba la transparencia, ¿por qué no fueron a buscar en ese momento a la Universidad? ¿Por qué no rediseñaron un sistema de compras que no dejara permitir estas cosas? Yo lo escuchaba al concejal Rech hablando de acción decidida, y sí, como dije, eso lo comparto con él, acá ha habido una acción decidida, ha habido una acción decidida de minimizar y tratar de tapar todo lo posible. Como bien decía el concejal Pulti, hace una semana esto era un hecho absolutamente puntual, un hecho que nunca se había dado, es más, era un error, se lo llegó a calificar como un error y se llegó a decir de parte del gobierno que el error ya estaba subsanado porque el proveedor ya había devuelto la plata. ¿Ahora pensará devolver la plata del resto también? En vez de devolver dos mil pesos ¿cuánto va a devolver ahora? Entonces, acá sí ha habido una acción decidida, han tratado de poner una puesta en escena para que esto pase rápido y cuando uno quiere poner una puesta en escena para que esto pase rápido y no haya consecuencias más graves, lo mejor es tener un ahorcado. En en este momento el papel de ahorcado se le quiere imputar el Jefe de Compras. Que realmente todavía no sabemos si es culpable, si no es culpable, la justicia tiene que actuar, la comisión investigadora la queremos para que actúe, pero siempre es bueno que alguien se lleve todo el olor a podrido, acá no queda nada, acá no paso nada y él se fue a su casa o a su nuevo lugar de trabajo con todas las culpas encima; total es un funcionario de carrera, los funcionarios de carrera de alguna manera no perderá el trabajo como bien dice el Decreto, con su misma jerarquía, con su mismo sueldo, no va a tener graves problemas pero sí va a tener un problema en su honra que cuando un funcionario político además de tener un problema en su honra eso crea un problema político, que es lo que evidentemente lo que el gobierno no quiere. El concejal Salas decía que para que esta auditoría de la Universidad fuera completa faltaría nada más que el ingeniero Petrillo fuera el rector de la Universidad. Yo lo que le digo al concejal Salas que no es necesario, podemos hacer una auditoría, podemos hacer una investigación con la Comisión de Hacienda si total lo tengo de Presidente al concejal Rech ¿Cuál es el problema? Investiguemos con la Comisión que tiene la presidencia en el mismo gobierno, es una forma bárbara de investigar, vamos a llegar bien a fondo en la investigación, sin ninguna duda. Entonces, lo que pido es por favor no nos quedemos a mitad de camino que cuando estamos hablando de mitad de camino en temas que tienen que ver con robos, con negligencia, a lo mejor nos quedamos a mitad de camino y nos lleva el tren puesto, votemos esta comisión investigadora, sigamos avanzando a ver realmente si es que a uno se le ocurrió robar, otro robó, otro no se enteró, otro se enteró pero no le molestó, o a lo mejor no estaban enterados entonces son negligentes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Le quiero hacer una pregunta puntual al concejal Artime, que acaba de decir que si la comisión investigadora fuera la Comisión de Hacienda, como yo soy el presidente, no llegaría absolutamente a nada. Quiero que me conteste el concejal Artime si él piensa que si yo presido una comisión investigadora y llega a mi conocimiento algún delito, si lo voy a denunciar o lo voy a ocultar. Quiero que eso me lo conteste el concejal Artime.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Yo cuando digo que el concejal Rech es el presidente de la Comisión de Hacienda es absolutamente cierto. Y lo que también estoy diciendo es que una comisión que investigue no es correcto que el presidente de la comisión sea un concejal del gobierno, que de hecho cuando el Intendente se va es él mismo Intendente. ¿Qué más concejal del gobierno puede ser que el concejal Rech? No estoy dudando sobre las cualidades personales del concejal Rech ni estoy diciendo que él va a ocultar pero evidentemente acá hay una comisión investigadora que va a investigar negligencias, que esas negligencias pueden causar problemas del gobierno y realmente no me lo imagino al concejal Rech, más allá de sus virtudes morales, ser el primero que corre para tratar de causarle un problema al gobierno. Permítame, Presidente, dirigirme al concejal Rech, no tiene que ver con sus calidades morales, concejal, tiene que ver con el rol que usted desempeña como Intendente alterno, como presidente de la Comisión de Hacienda y como concejal del radicalismo.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, partimos de considerar que estamos ante un hecho que tiene una gravedad inusitada que así se ha planteado en las Comisiones. Es un hecho que surge a través de un procedimiento que se inicia en este Concejo Deliberante y que por errores que recién se mencionaba en todo lo que hace a los procedimientos administrativos que terminan en la oficina de Compras ha salido a la luz. Este procedimiento ha hecho que una solicitud de compra de este mismo Concejo Deliberante para la Defensoría del Pueblo que está dentro del presupuesto del Cuerpo, por una serie de compras, se haya firmado una solicitud de distintos rubros –entre los cuales estaban las puertas y un cerramiento de otro material- por un presupuesto inicial de \$3.600. La Defensoría del Pueblo, a la cual este Concejo Deliberante ha delegado facultades para controlar las dependencias municipales y hacer en su caso las denuncias que correspondieren el poder judicial, era la destinataria de estas compras. Uno de los defensores adjuntos, renunciante después, pide desagregar este importe inicial de \$3.600 en los valores que tienen cada uno de los productos que se compran. Y el presupuesto, que lo pide a una dependencia municipal como es Obras Sanitarias, se desglosa en \$2.900 el cerramiento que se pretendía hacer y el resto de la orden, que eran los \$700, correspondía a lo presupuestado para las puertas y ventanas. Luego se resuelve desistir del 80% de esta solicitud de compra y eliminar los \$2.900 que correspondían al cerramiento. Y no hubo otra actuación por parte del Concejo ni por parte de la Defensoría del Pueblo; directamente la oficina de Compras de la administración municipal realizó una compra valorizada en \$2.900 en las cuales estaban exclusivamente las puertas y las ventanas. Entonces cuando decimos que los procedimientos permiten, dentro de áreas municipales, la posibilidad de hechos de corrupción obliga a repensarlos y a plantearlo de manera que esto se pueda subsanar porque el paso previo que tendría que haber existido –que es remitir al Concejo Deliberante esta solicitud de compra en revisión- no se produjo y no hubo más actuación del Concejo Deliberante. Y la Defensoría del Pueblo, percatada de la mayor facturación que se había hecho de estos elementos, presenta ante la Fiscalía la denuncia que da inicio a todo este proceso que se está investigando y debatiendo. Por eso creo que si el Departamento Ejecutivo ha logrado firmar un convenio con la Universidad de Mar del Plata para establecer procedimientos administrativos que hagan a la transparencia de la oficina de Compras, está bien, y lo debemos apoyar. Y no solamente de la oficina de Compras, sino de otras dependencias municipales en la cual los procedimientos administrativos está perimidos. No hay en la administración municipal un código de procedimientos administrativos que establezca cómo deben funcionar cada una de las dependencias municipales, cuáles son las responsabilidades de cada uno y qué trámite deben llevar todos los expedientes, incluso las notas y papelería. Entonces ya estamos ante un buen inicio.

-Siendo las 14:00 se retiran los concejales Salas y Artime. Continúa el

Sr. Cordeu: Si el convenio con la facultad de Ciencias Económicas pudiera lograr la elaboración de un código de procedimientos administrativo –del cual ya hay antecedentes dentro de esta administración municipal que no se ha podido implementar en el tiempo- estaríamos logrando una remoción de todos estos procedimientos que son tortuosos en la administración municipal en general, en todas las dependencias, que son –como decía algún concejal- la máquina de impedir. Entonces, eso es un buen inicio porque se presenta este proceso y yo digo que es grave; creo que las medidas que se han tomado van a llevar al esclarecimiento de este tema. La Defensoría del Pueblo ha hecho de denuncia ante la Fiscalía. El Departamento Ejecutivo, dentro de sus atribuciones, ha instaurado los sumarios administrativos correspondientes. El Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires está trabajando en el tema. Este Concejo Deliberante no es el instrumento parlamentario, delibera y dentro de la deliberación están sus competencias y toda la tarea que tiene que hacer el Concejo Deliberante es la que está especificada dentro de la LOM en lo que hace al tratamiento de los problemas de los servicios municipales y de los vecinos. No me preocupa la creación de una comisión investigadora, no lo veo reglamentado en toda la legislación vigente, la única posibilidad de comisión investigadora se hace en el artículo 249 para enjuiciar al Intendente Municipal. Creo también –como decía Benedetti- que las demás Comisiones internas del Concejo Deliberante tienen todas las atribuciones necesarias para realizar las tareas que crea conveniente para esclarecer hechos como este. No tengo vocación investigativa, nunca la tuve. Ocupo por tercera vez un período en el Concejo Deliberante porque tengo bien presente cuál es la función que deben cumplir los concejales; sé que hay otros concejales que les gusta la investigación y viven investigando. Hay concejales en este recinto que han hecho filmaciones de sus pares y que han presentado ante la Fiscalía ante supuestos ilícitos, pero esa es una vocación que tiene cada uno y la vocación de los concejales debe ser por el bien público, por los problemas de los vecinos y la retribución de los servicios que debe prestar. Tampoco me voy a poner en el análisis de los comprobantes; espero que la Fiscalía lo haga porque yo veo dualidades también en el tratamiento que se hace de distintos expedientes en este Concejo Deliberante donde algún concejal defiende a un oferente en una licitación de Obras Sanitarias que ha sido desechado porque ha presentado un comprobante impositivo trucho y en este momento hablamos de facturas truchas remitidas a Compras de la Municipalidad. Entonces esto me hace perder un poco el respeto en la coherencia de aquellos que hoy presentan los temas. O sea, el tema que se presentó hace quince o veinte días en lo que respecta a una situación que había hecho Obras Sanitarias declarando afuera a un oferente por haber falsificado una factura de la AFIP, hoy

se revierte y estamos considerando las supuestas facturas apócrifas que presenta hoy los duplicados que tienen algunos concejales que suelen frecuentar o vivir dentro de la Fiscalía. Por eso, señor Presidente, creo que el Concejo Deliberante debe intervenir dentro de lo institucional; hacer todo el racconto de esta situación dentro de las Comisiones que tiene y que están bien determinadas dentro de la LOM. Aquellos que quieran formar una comisión investigadora que la formen; ya hemos visto cuando se formó la pseudo comisión investigadora que iba a investigar el procedimiento del antiguo Directorio de OSSE que desembocó en aquel arreglo que votó este Concejo Deliberante con la empresa Roggio Dycassa y que fue un golpe para la ciudad de Mar del Plata.

-Siendo las 14:03 reingresan los concejales Salas y Artime. Continúa el

Sr. Cordeu: En ese momento la corporación deliberativa votó y nos quedamos solitos nosotros, reprochando la conducta de este Concejo Deliberante. Eso para que no se nos trate de oficialista, que es la costumbre del concejal Salas de poner a todos en la misma bolsa. También nos quedamos solos en otras votaciones en este Concejo Deliberante donde se benefició en demasía a sectores empresariales de Mar del Plata en detrimento de otros sectores empobrecidos de la ciudad con desgravaciones impositivas que también socavaron el erario municipal. Por eso, señor Presidente, no voy a acompañar esta comisión investigadora; aquellos que la voten, allá ellos. Puedo recordar al general que decía “si querés que algo no prospere, hagan una comisión investigadora”, no tengo fe en lo que podamos hacer en este Concejo Deliberante. Señor Presidente, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: El concejal Cordeu tiene una extraña forma cuando relaciona algunas cosas que, por ejemplo, su gorilismo acendrado no permite recordarnos que esa frase es del tres veces Presidente de la Nación el general Juan Perón “si quieres que un problema no se solucione, forma una comisión”, no una comisión investigadora. Tampoco se refería a la comisión que el general Perón sí conformó cuando era teniente coronel en ayuda de un general que había sido elegido para ver cómo un gobierno radical había comprado las tierras de El Palomar, donde se terminaron suicidando dos diputados radicales y el general Perón trabajaba en esa comisión. Yo me voy a referir a otra persona que no nombró, sin embargo da todos los datos y es a mí, porque los tres casos que él marcó los hizo el concejal Rosso. Con lo cual yo tengo una diferencia con el concejal Cordeu: él no me nombra y yo sí lo nombro. Puede ser que haya un tema, que él considere que no soy lo suficientemente importante para nombrarme y yo sí considero que algunas acciones que él realiza me parecen que este Concejo no pueden ser dejadas de lado. Obviamente que este Concejo Deliberante además de legislar debe controlar, porque esa función si no la hace el Concejo Deliberante, quién la va a hacer. ¿Para qué existen los cuerpos deliberativos si no es para controlar a los Departamentos Ejecutivos? ¿Lo va a controlar el Tribunal de Cuentas que mira los expedientes a los cinco años y llegan los cargos a los siete años? Evidentemente no, y además deben controlar la legalidad. ¿Lo va a controlar en algunos casos la Justicia si no da abasta la justicia penal por la situación que conocemos y a veces necesitan ruedas de auxilio de personas que realmente conozcan la realidad administrativa municipal o provincial? Por eso se forma esta comisión investigadora, bien lo dicen todos los tratadistas que leí que lo único que hace es elevar un informe pero en ese informe puede haber la posibilidad de delitos que la justicia por sí mismo no puede reconocer porque es metier de nosotros saber más sobre la vía municipal. ¿Qué vamos a hacer con respecto a esta situación si no hubiéramos investigado desde el Concejo Deliberante y la Defensoría del Pueblo, que tiene facultades delegadas por este Cuerpo justamente en un sistema de creación de esta Defensoría del Pueblo, que ha sido sacada por primera vez de la elección de las fuerzas políticas y de las presiones que nosotros podíamos ejercer. Otro tema que me muestra el concejal Cordeu es desconocer la Ley Orgánica. Hace cuatro o cinco meses fue modificada la LOM por la Legislatura donde dice que la Ordenanza debe ser considerada como una ley y este no es un tema menor y a los concejales nos da atributos de legisladores, con lo cual modifica sustancialmente el sistema anterior, que acogió la Legislatura lo que ya tenía varios fallos que vienen desde 1989 (Rivademar, Promenade y Municipalidad de San Isidro) con respecto a la autonomía municipal, refrendada en 1994 y que hasta ahora la Constitución Provincial no ha hecho lugar, pero que constitucionalmente se entiende que hay una manda que nos otorga a nosotros la autonomía municipal y, por ende, la división de poderes de la República representativa. Es evidente que esto hay que tenerlo presente y saber cuáles son las últimas disposiciones sobre todo cuando es el concejal Cordeu quien pretende ser la rueda de auxilio de un bloque radical que demuestra no tener más respuestas y argumentos, y –haciéndose el independiente a las cuestiones del bloque radical, cuando en realidad sabemos es uno de los más oficialistas concejales del recinto y quién sabe buscando qué objetivos, traicionando la lista del ARI que lo había elegido ya que recordemos que Elisa Carrió surge a la vida política yéndose del radicalismo para denunciar la corrupción en el gobierno de De la Rúa- ahora el concejal Cordeu no se sabe bien cuál es la función más allá de ser el concejal oficialista que juega como quinta columna. Lo que voy a pedir concretamente es que se trate la moción que pedí hoy de poner el Cuerpo en Comisión y que posteriormente se vote el despacho. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Le damos la palabra al concejal Cordeu y luego pasamos a votar la moción de orden.

Sr. Cordeu: Sí, porque si se refiere así hacia mi persona tengo el derecho a contestarle. Le voy a decir al concejal que las tres veces –dos de ellas truncas- que llegué a este Concejo Deliberante he llegado siempre con la lista del Partido Socialista. Así figura registrado en mi acreditación y en mi diploma, o sea, que nunca he llegado a la tarea legislativa o deliberativa –como digo yo- en una lista que no fuera la de mi partido; que este partido haya hecho una alianza en el orden provincial, no quita de que en el orden local haya sido el Partido Socialista. El cambio que trataba de decir el abogado doctor Rosso en la similitud de la Ordenanza con una ley se refiere exclusivamente a la obligatoriedad de la Ordenanza, o sea, no es el concepto de ley lo que legisla el Concejo Deliberante y si él quiere ahondar en el problema de la autonomía municipal de que si

verdaderamente existiera en la provincia de Buenos Aires –tal como lo establece el artículo 124º de la Constitución Nacional– posiblemente la Municipalidad de General Pueyrredon estaría en condiciones de darse su forma de gobierno autónoma, tal como lo tiene la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ahí sí podríamos tener nuestra estructura jurídica y dictar nuestras leyes. Pero mientras la provincia y los gobiernos centralistas que mantienen la provincia de Buenos Aires no tomen este concepto de la Constitución Nacional y lo hagan llegar a los distintos Municipios, nosotros vamos a ser dependientes del poder central y los Concejos Deliberantes serán Concejos Deliberantes y las Ordenanzas tendrán fuerza de ley porque son obligatorias y no tendremos otro ámbito de debate que no sea deliberar y dar las Ordenanzas al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento. No me voy a referir a otra cosa que ha dicho el concejal Rosso, eso no lo tomo. Los que hemos estado muchos años en la función pública y hemos llegado a una edad en la vida, sabemos también de los testimonios de vida que hemos tenido, así que no me preocupa la opinión que pueda tener él de mí o las chicanas que pueda verter en una sesión cuando se siente impotente para refutar algún argumento que hemos dado.

- 8 -

DECLARACIÓN DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: De acuerdo a lo solicitado por el concejal Rosso y al artículo 90º pongo en consideración la moción de orden en el sentido que el Concejo se constituya en Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad la constitución del Cuerpo en Comisión. En tratamiento el despacho que tiene el expediente 1548-04 de la Comisión de Hacienda. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, al solo efecto que conste en el Acta la opinión de que así como estamos votando en este momento la comisión investigadora, no cumple con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Sr. Presidente: Pongo en votación el despacho de la Comisión de Hacienda, de acuerdo al artículo 102º. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 9 -

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Pongo en consideración el levantamiento del estado en Comisión del Cuerpo: aprobado. Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Esto ahora tiene despacho de Comisión y ahora el plenario lo debería votar.

Sr. Presidente: De acuerdo al 102º el despacho del Cuerpo en Comisión reemplaza al despacho de la Comisión donde estaba en tratamiento. Volvemos entonces a la sesión ordinaria con el tratamiento del proyecto del Cuerpo en Comisión, que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Simplemente para que quede constancia en Actas de que así como entendemos que la comisión investigadora no está conformada de acuerdo a lo que dice la LOM, entendemos que es controvertida su conformación toda vez que no se ha votado con los dos tercios de los integrantes del Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, quiero dejar constancia que no estamos hablando de la comisión investigadora del Intendente, que es la única que requiere la Ley Orgánica. Ya quedó suficientemente claro en el debate que es una herramienta de investigación que se llama comisión investigadora y que varios Municipios de la provincia de Buenos Aires (cité el caso de La Plata, Saladillo, Trenque Lauquen) han hecho comisiones investigadoras en los últimos dos años.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Más allá de las analogías que puede encontrar el concejal Rosso, lo que puede haber quedado suficientemente claro para el debate puede haber sido para la postura de la mayoría y no es la postura que nosotros compartimos.

Sr. Presidente: Se deja constancia entonces de la postura del Bloque de El Frente tanto en cuanto a la comisión como a que esta comisión no ha sido votada con los dos tercios de los presentes.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

**AUTORIZANDO AL SR, ANÍBAL URBANO AL USO DE
ESPACIO EN LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALAR
MÓDULO PARA RECEPCIÓN DE CALZADO Y
ARTÍCULOS AFINES PAR SU COMPOSTURA
(nota 842-U-02)**

-Siendo las 14:25 se retiran los concejales Pulti, Salas, Vera y Martínez Zubiaurre.

Sr. Presidente: Concejales Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, quiero dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto de Ordenanza e invitar a los señores concejales que lo van a votar a que por lo menos delimiten el lugar donde pueda instalarse este módulo en la vía pública y me permito sugerirles que incluyan que no se pueda poner en el mismo lugar que prohíbe el artículo 17º de la Ordenanza 4204 en su inciso b). Incluyendo esto creo que se perfecciona bastante este despacho, el cual quiero dejar perfectamente establecido que voy a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejales Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, sobre esta Ordenanza nosotros estamos de acuerdo con la modificación que propone el concejal Benedetti y además proponemos que en el artículo 2º diga "Lo autorizado precedentemente será de carácter precario, intransferible y en forma excepcional".

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por mayoría con el voto en contra del concejal Benedetti. En particular: artículo 1º, con las modificaciones propuestas, concejal Benedetti, por favor, le pido que mencione la modificación que dijo hoy.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, repito, votando negativamente no podría estar haciendo modificaciones pero de cualquier manera como la hizo suya el concejal Artime lo voy a hacer. Propongo que se incluya que el módulo no podrá instalarse en la prohibición establecida en el artículo 17º, inciso b) de la Ordenanza 4204, es decir, el radio céntrico establecido para la ubicación de kioscos.

Sr. Presidente: Concejales Salvador.

-Siendo las 14:27 se retiran los concejales Artime y Worschitz.

Sr. Salvador: Casualmente, concejal Benedetti, todo lo que se discutió este tema es un punto de excepción, se pasó por todas las Comisiones, se debatió, vino el señor Urbano, lo explicó y estaba ya de acuerdo que era por excepción. El artículo 2º dice que lo autorizado precedentemente será de carácter precario e intransferible, salvo en caso de discapacidad total o fallecimiento del titular, eventualidad en que podrán transferirse los derechos a su cónyuge e hijos. Inclusive en la audiencia pública sobre discapacidad se lo presentó como un ejemplo. Ya van dos veces que se trata esto y viene por unanimidad y acá se las cambia. Me parece que ya se está pasando un poquito como falta de respeto porque nosotros lo debatimos varias veces y nadie se opuso, siempre fue por unanimidad, y se aclaró hasta el cansancio en la Comisión de Calidad de Vida, en Obras, habló en ambas Comisiones Coco Urbano y se aclararon los puntos. Ya se sabía, no va a faltar a su palabra, porque detrás de Coco Urbano está un grupo de gente que se llama "Manos dignas" que justamente piden esto por no poder acomodarse en un local porque tienen problemas para moverse en la ciudad. Esto es excepcional, es gente inválida, discapacitada; esa es la excepción.

Sr. Presidente: Concejales Salvador, voy a poner en consideración los dos despachos, el despacho que salió de la Comisión por unanimidad y el despacho con las modificaciones que hizo suyas el concejal Artime planteadas por el concejal Artime. En particular: artículo 1º, el despacho de la Comisión, aprobado por mayoría; artículo 2º, con la inclusión de la palabra "excepcional", aprobado por mayoría con el voto en contra del concejal Benedetti; artículo 3º, aprobado por mayoría; artículo 4º, aprobado por mayoría; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 14:28 reingresan las concejalas Vera y Zubiaurre.

- 11 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACION DE ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS EN LA INTERSECCIÓN
DE AVELLANEDA Y TUCUMÁN
(expte. 1145-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. ARBITRE LAS MEDIDAS
NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
UNA LÍNEA "0800 SALUD"
(expte. 1206-J-04)**

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Por fin se votó la línea 0800, la verdad que aquí ya se ha hablado mucho con respecto a la actitud del Ejecutivo en prioridades y en áreas determinadas, este es el área de salud. Sabemos y somos conscientes de la importancia que va a tener esta línea denominada "0800 Salud" para la ciudad de Mar del Plata, para los vecinos de Mar del Plata que deambulan permanentemente por las salas de salud para ver si el médico está presente o no y que esto trae serias dudas y confirmadas a través de los vecinos con respecto a los funcionamientos que tienen las salas de salud en el Municipio. Por otro lado se está defendiendo al hospital público ya que esta atención primaria seguramente va a ser mucho mejor atendida o es lo que pretendemos. Por otro lado, aquí se ha prometido y se ha hablado de postas sanitarias, la verdad es que no sabemos dónde funcionan y si es que funcionan, suponemos que no, porque no ha habido ninguna información al respecto. Entonces voy a pedir que a esta Ordenanza se le agregue un artículo donde quede establecido que se dé treinta días para su aplicación, para que no ocurra como ocurre con tantas Ordenanzas, que no se implementan, no se cumplen y creemos que el sentido fundamental que se ha tenido al hacerla ha sido el sentido común y que todos estamos de acuerdo en la necesidad de esta herramienta ágil. Así que pido que se incorpore un artículo más que diga que se da treinta días para su aplicación.

Sr. Presidente: Le propongo en el artículo 1º donde habla de la encomienda al Departamento Ejecutivo se agregue dentro del plazo de treinta días.

Sra. Azcurra: Está bien, estoy de acuerdo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general, aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, con las modificaciones planteadas por la concejal Viviana Azcurra, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN
AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 13 -

**PROYECTO DE DECRETO
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. UNA COMISIÓN
ESPECIAL PARA TRATAR EL PROYECTO DE
REPOTENCIACIÓN DE LA CENTRAL 9 DE JULIO**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE ANTE EL SR. GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES UNA AUDIENCIA A EFECTOS DE
INFORMAR, INTERESARLO Y COMPROMETERLO CON EL PROGRAMA
DE REPOTENCIACIÓN DE LA CENTRAL 9 DE JULIO**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL PROYECTO
DE REPOTENCIACIÓN DE LA CENTRAL 9 DE JULIO
(nota 389-S-04)**

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Para una moción de orden. Yo pediría al Concejo Deliberante una alteración del Orden del Día a efectos de tratar la nota 389-S-04, que está dentro del listado de los expedientes sobre tablas. Este es el expediente por el cual se declara de interés del Concejo Deliberante el proyecto de Luz y Fuerza. Habiendo gente del Sindicato de Luz y Fuerza presentes, que ya han aguantado varias horas de esta sesión, si el Cuerpo accede a que lo tratemos, los liberaríamos para que puedan llevar copia del proyecto y hacer las diligencias que corresponden.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del día: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día de la nota 389-S-04: aprobado. Del mismo modo su tratamiento sobre tablas: aprobado. Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Para decir que este proyecto plantea una solución al sistema eléctrico de Mar del Plata y la costa atlántica que es un aporte que los compañeros del Sindicato de Luz y Fuerza han hecho y han presentado a este Concejo con un alto valor técnico, con mucho tiempo de tratamiento y análisis. Pensamos que este servicio actual tiene serias dificultades en garantizarle a los usuarios tanto la continuidad como la seguridad del servicio eléctrico. Señor Presidente, somos conscientes de la preocupación que todos tenemos ante la amenaza de apagones y se han producido algunos en los últimos tiempos

entonces entendemos que repotenciar la Central "9 de Julio" va a ser un paso muy importante. También hay un tema que me gustaría remarcar, una cuestión, señor Presidente, muy importante, que más allá de contar la obra con las exigencias internacionales en cuanto a emanaciones de gas de hidrocarburos, hay que tener en cuenta que cualquier equipo nuevo se encuentra preparado para cumplir con las normas vigentes para el control que a lo mejor por lo obsoleto que tenemos, hoy no se hace, de gases de escape. Con lo cual se mejorarían las condiciones de la central en lo referente al impacto ambiental con relación a la planta existente. Son los tres despachos y uno de ellos es un Decreto de creación de una comisión donde más allá de la participación de distintas instituciones entendidas al respecto y este Cuerpo seguramente se van a analizar y ojalá lleguen a este Concejo también otros proyectos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, nosotros vamos a votar por la afirmativa el Decreto que prevé la conformación de la Comisión Especial, vamos a votar en forma negativa la Resolución y la Comunicación porque entendemos que si bien el tema es importante también entendemos que hay que avanzar en un salto de calidad. Hay leyes nacionales como la 25.019, la provincial 12.063 que establecen un marco para el desarrollo de energías alternativas, puntualmente energía eólica. Nos parece muy bien pese a la emergencia poner esto en la mesa de discusión, pero debatamos el tema de la tecnología, debatamos la posibilidad de sumarnos al entorno global que quiere terminar con este tipo de instalaciones que prácticamente son obsoletas y que está mirando hacia tecnologías alternativas. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Acá también el voto afirmativo de nuestra bancada a los tres proyectos, teniendo en cuenta que se realizaron en este recinto, donde también vino gente del sindicato, vino gente de las distintas empresa que tienen que ver con el servicio eléctrico, justamente estuvieron aquí y posteriormente la Banca Abierta que utilizó la gente del Sindicato donde se expresó la necesidad que hay en poco tiempo y en mediano tiempo con respecto a la provisión de energía eléctrica a lo que es la zona del partido de General Pueyrredon y el sudeste de la provincia. Se sabe que las obras definitivas que traerían la solución -que es el famoso tendido que sería del Abasto a Mar del Plata- es muy caro, es una obra que sabemos que presupuestariamente es muy difícil, que hoy por hoy el gobierno de la provincia o las empresas en el sector privado menos aun puedan llevar a cabo una obra de esta magnitud. Por lo cual pareciera que resulta interesante, parece que es un estudio realizado con la mesura y la seriedad que merece el caso, por eso es que el bloque de Acción Marplatense respalda a este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos, donde se crea la Comisión Especial. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, donde el Concejo el solicita a la gobernación de la provincia de Buenos Aires. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración, proyecto de resolución; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 14:38 se retira el concejal Irigoín y asume la Presidencia la concejal Azcurra.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 14 -

CONVALIDANDO LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2003 DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE BUENOS AIRES (expte. 1403-D-04)

Sra. Presidenta (Azcurra): En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (expte. 1404-D-04)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 3950, REFERENTE AL TRIBUNAL DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD (expte.1415-D-04)

Sra. Presidenta: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Sí, señora Presidenta. Tengo entendido que este expediente se había arreglado en la Comisión de Labor Deliberativa que iba a volver a la Comisión. Así fue conversado ayer en la reunión de presidentes de bloque, así que pido la vuelta a Comisión.

Sra. Presidenta: En consideración votamos la vuelta a Comisión del expediente: aprobado. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: ¿Tenemos algún motivo de la vuelta a Comisión de este expediente?

Sra. Presidenta: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Yo participé en la reunión de presidentes de bloque ayer, había algunos bloques que justamente decían de volverlo a Comisión, inclusive que se presentó un proyecto alternativo de Consumidores Argentinos que es una ONG y habían solicitado el tratamiento del mismo. Por eso es que se había dado la vuelta a Comisión y se había pactado entre todos los bloques. A su vez aclaro que nuestro bloque lo iba a votar afirmativamente, dado eso todos los bloques coincidieron con respecto a esto.

-Siendo las 14:41 asume la presidencia el concejal Rosso, la concejal Azcurra ocupa su banca.

Sr. Presidente (Rosso): Concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: La verdad es que tenía en mi banca el pedido de vuelta a Comisión, o mejor dicho el argumento de vuelta a Comisión y es que más allá de que ha tenido su tratamiento en la Comisión de Legislación en ningún momento fue consultada la Comisión de Defensa al Consumidor, si bien no es vinculante pero tampoco está ajena al expediente que está en tratamiento. Por otro lado, de parte de las instituciones han llegado notas, se han presentado algunas dudas que nos gustaría si puede volver a Comisión que pudiéramos evacuarlas, inclusive lo mismo que consta en el expediente que es la nota de la señora Patricia Vaca Narvaja de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor, donde en uno de sus artículos aconseja diciendo textualmente que “en definitiva coincidimos con el criterio del artículo citado considerando oportuno fortalecer y mejorar la estructura de la Oficina Municipal de Información al Consumidor –OMIC- y no atribuir competencia de juzgamiento a otro organismo cuya funciones actuales no responden a cuestiones afines a la materia de consumo. Máxime cuando el Municipio cuenta con un importante desarrollo de la OMIC, cómo es el caso de General Pueyrredon”. Creo que para mejor análisis podríamos volverlo a Comisión y por qué no tener la consulta en la Comisión de Consumidores donde están participando los actores directos de la defensa al consumidor. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Disculpe por el debate ahora, en realidad por ahí nosotros no tuvimos oportunidad de opinar del tema en su momento. En realidad creo que buena parte de las cuestiones que está haciendo referencia la concejal Azcurra fueron debatidas previamente y algunas de ellas entiendo que podrían ser subsanadas con una propuesta que en su momento había presentado el concejal Benedetti de modificación de esta misma Ordenanza. Si no le parece mal al Cuerpo yo solicitaría que el concejal Benedetti haga su propuesta de modificación para que la podamos considerar y decidir en definitiva si volvemos a Comisión o intentamos darle despacho el día de hoy.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

-Siendo las 14:44 reingresan los concejales Salas y Artime.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el tema es muy simple. Tenemos en tratamiento una Ordenanza que tenía despacho favorable de la Comisión respectiva por unanimidad, donde se planteaba el problema de que se le ampliaban las atribuciones a los Tribunales de Falta para aplicar la ley 13.133. Lo que nosotros vimos cuando analizamos el tema que íbamos a entrar en un posible tema de contradicción o de fricción entre la ley 13.133 y la parte procedimental. Por lo tanto en el proyecto de Ordenanza nosotros poníamos es claramente que era la parte de procedimiento que había que reglamentarse y que correspondía al Tribunal de Faltas solamente el fijar la multa, que es en última instancia la atribución que tiene el Tribunal de Faltas. Este era el sentido de este proyecto de Ordenanza, que es cierto se trató ayer en la reunión de presidentes de bloque y es cierto que en la reunión de presidentes de bloque no tuvo acogida favorable, por lo tanto se habló de pasar a Comisión, pero si hay que debatirlo acá no tengo ningún problema en plantearlo y en debatirlo.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

-Siendo las 14:46 reasume la Presidencia el concejal Irigoien, el concejal Rosso vuelve a su banca.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Ayer en la reunión de Labor Deliberativa quedamos que este expediente volvía a Comisión, más allá de que el pedido de vuelta a Comisión la hizo nuestro bloque y quiero aclarar que Acción Marplatense

dijo que ellos estaban en general de acuerdo con este proyecto, pero teniendo en cuenta que nuestro bloque había pedido la vuelta a Comisión ellos lo iban a acompañar. El pedido se fundamenta en una presentación que hacen Consumidores Argentinos que la hicieron hace dos días que a nosotros nos parece que hace que volvamos a discutir en profundidad este tema. Consumidores Argentinos presentó hace dos días la creación en el ámbito del partido de General Pueyrredon de la Defensoría del Consumidor y teniendo en cuenta que los fundamentos de esta Ordenanza se manifiesta esta organización de consumidores en contra de la Ordenanza que estaríamos votando en el día de hoy, nosotros pedimos la vuelta a Comisión para que se analice como corresponde en las Comisiones correspondientes. Nada más.

Sr. Presidente (Irigoin): Concejal Artime.

Sr. Artime: Justificando lo expresado por el concejal ingeniero Eduardo Salas, de acuerdo a lo hablado ayer en presidentes de bloque, vamos a acompañar el pedido de la concejal Azcurra y la concejal Martínez Zubiaurre de la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Nosotros también proponemos el proyecto de volverlo a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Legislación.

- 17 -

**AUTORIZÁSE AL D.E. A SUSCRIBIR CON LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN
RECÍPROCA
(expte. 1456-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, nosotros vamos a votar este convenio, lo que sí quería sugerir que no se ha hecho en este Orden del Día, que los convenios figuren dentro del orden del día además de la Ordenanza como se hace habitualmente. Era nada más que eso.

Sr. Presidente: Tomaremos en consideración lo que propone. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON EL SEÑOR
LUIS FERNANDO LEMMI, UN ACUERDO DE PAGO
TENDIENTE A CONCLUIR CON UN RECLAMO
ADMINISTRATIVO
(expte. 1457-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D.E. Y A O.S.S.E. A SUSCRIBIR UN
CONVENIO CON EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA
DE LA PROVINCIA
(expte. 1472-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL DIRECTORIO DE O.S.S.E.
A DISPONER DE CHATARRA DE FUNDICIÓN Y
TUBOS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO
(expte. 1474-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**ADOPTANDO UN PLAN DE FACILIDADES
DE PAGOS PARA OBRAS SANITARIAS
MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
(expte. 1475-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Muy brevemente, señor Presidente. Por este proyecto de Ordenanza se propone un plan de facilidades de pago de OSSE donde se establecen categorías de servicios, montos, plazos, se analiza la posibilidad de las actividades económicas en crisis, se les da un determinado tratamiento a las deudas en estados judiciales, etc. Nosotros proponemos, en honor a la brevedad, al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ordenanza con la salvedad de que en el momento del tratamiento en particular, vamos a solicitar algunas modificaciones de determinados artículos.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Muy brevemente, señor Presidente. Nosotros, que somos parte de la mezquindad dentro de este Concejo Deliberante, le estamos aprobando este plan de facilidades de pagos a OSSE fundamentalmente pensando que la gente lo necesita, pero no nos cabe ninguna duda así como fuimos los impulsores de la moratoria que significó un excedente en la recaudación de la Administración Central del año pasado de \$ 24.000.000.= -esto está certificado por el contador municipal- hoy también le estamos dando una herramienta a OSSE que esperemos que sea utilizada debidamente porque no hay que dejar de decir, de afirmar en esta sesión, que a OSSE el año pasado le sobraron \$ 12.000.000. Espero que esta herramienta que le estamos dando en el día de hoy se utilice debidamente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Tomemos el proyecto que todos tenemos en nuestro poder que ya tiene las correcciones para evitar tener que hacer corrección por artículo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dieciocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, con las modificaciones que ustedes tienen al proyecto, aprobados; artículo 11º, con las modificaciones que están incluidas en el proyecto que les consta, artículos 12º, 13º, 14º, 15º, 16º y 17º, con las modificaciones... Sí, concejal Benedetti

Sr. Benedetti: Solamente para señalar -porque no está en el texto y en la reunión de presidentes de bloques habíamos quedado en señalarlo en este recinto- que cuando nos referimos a las obras que se pueden hacer con los remanentes de la moratoria, estamos refiriéndonos entre otras a las obras que están en torno a las viviendas del Programa Dignidad, tal fue el compromiso de este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Le agradezco al concejal Benedetti que me haya recordado este tema porque yo me había comprometido a decirlo en esta sesión del Concejo. En ese sentido, señor Presidente, nosotros fuimos los impulsores de decir que poníamos como condición para votarle esta herramienta -que seguramente va a ser recaudatoria- que el excedente fuera afectado a Obras Públicas. Lo que pasa que a través del concejal Rech el directorio de OSSE nos decía que era bastante complicado, primero, decir que solamente vamos a priorizar las obras que tienen que ver con el Plan Dignidad porque probablemente se podrían tomar determinaciones respecto a que ese plan fuera en otros barrios, con lo cual sería bastante complicado. Entonces hemos consensuado en la reunión de presidentes de bloques, estábamos de acuerdo todos los presidentes de bloque, todos los bloques políticos, que el excedente será utilizado en un plan de obras que enviará OSSE al Departamento Deliberativo. Nada más.

-Siendo las 14:55 se retiran los concejales Rosso y Azcurra.

Sr. Presidente: Yo les propondría, si ustedes están de acuerdo en el artículo 17º donde dice "fondos remanentes" diga "fondos excedentes", ¿están de acuerdo? Bien, artículo 17º, aprobado, artículo 18º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA SEÑORA
ANA TERESA FORNASIER Y GRACIANO Y OTRO,**

**EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO
A SU PROPIEDAD UBICADA EN HIPÓLITO YRIGOYEN
ENTRE PEÑA Y ROCA
(expte. 1483-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO
AL SEÑOR SEGUNDO SALTAPÉ A DESARROLLAR
LOS USOS "GOMERÍA-REPARACIÓN-PARCHE CINCO
MINUTOS", EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA.
MARIO BRAVO 3453
(expte. 1491-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículo 4º al 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
SEÑORA GLADYS NAVA A AFECTAR CON EL USO
"VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS, ARTÍCULOS
Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS", EL LOCAL
UBICADO EN CALLE PATAGONES 747
(expte. 1492-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO
A LA SEÑORA CLAUDIA CONTI A AFECTAR CON LOS
USOS "COMPRA-VENTA DE METALES Y MUEBLES", EL
LOCAL UBICADO EN AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 5661
(expte.1493-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
SEÑORA SILVIA RAMOS A AFECTAR CON EL USO
"COMPRA VENTA DE MUEBLES Y ARTÍCULOS VARIOS",
EL LOCAL UBICADO EN AVDA. EDISON 658
(expte. 1494-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LA DESIGNACIÓN DE
PERSONAL PARA DESEMPEÑARSE EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
(expte. 1495-D-04)**

Sr. Presidente: Concejales Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, en la Comisión de Educación citamos a la Secretaria del área para que nos explicara algunos puntos. En este caso yo había pedido la aclaración de algunos temas que tenían que ver con tres de los seis nombramientos que se ponen acá en la figura de Gómez Silvia, Albisetti Alejandra y Martínez Mónica. Dado que en el

expediente 1525 que había sido tratado en enero de este mismo año nos había acercado un listado con la nómina de auxiliares y estos tres nombres no figuraban en esta nómina. Con lo cual la Secretaria de Educación me informó que estos nombres podían haber surgido con posterioridad a esto y adjuntó una nueva nómina. Cuando vi esta nómina la verdad que mi sorpresa fue bastante al ver que los nombres de estas tres personas se encontraban intercalados en esta nueva nómina; al ser consultada la Secretaria de Educación me explicó que en algunos casos estos nombres habían sido intercalados dado que se habían presentado con anterioridad. Entendamos que este listado -había aclarado la Secretaria de Educación- era con un orden cronológico. Dentro de la gente intercalada había treinta nombres. Me parece que no podían habersele perdido treinta fichas, no supo la Secretaria de Educación - ayer estuve con ella hablando - cómo explicármelo por lo tanto quiero que conste mi voto negativo a este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Si señor Presidente. Nosotros vamos a votar negativamente, entendemos la urgencia pero también creemos que es necesario a esta altura del partido y debido a que en otras áreas se está produciendo el mismo problema, adoptar un sistema y un criterio, para conformar los listados de postulantes. Nos parece que pese a la emergencia o a la urgencia que requería este caso deberíamos adoptar un sistema porque no nos parece criterioso votar sobre una lista que viene predeterminada de la Secretaría de Educación. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría, con el voto negativo de la concejal Martínez Zubiaurre y el concejal Lobato.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIOS CON LA
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO EN DEFENSA DEL PUERTO
Y DE LA PESCA
(expte. 1496-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DEL SR. JUAN IGNACIO
COLÁNGELO Y OTRA EL DOMINIO DEL EXCEDENTE
FISCAL LINDERO A SU PROPIEDAD UBICADA EN
LAVALLE 3265
(expte. 1497-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**ADHIRIENDO EN TODOS SUS TÉRMINOS A LAS
DISPOSICIONES DE LA LEY PROVINCIAL 13.168
SOBRE VIOLENCIA LABORAL
(expte. 1506-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO
DE BROMATOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2003
(expte. 1507-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL SR. CARLOS RODRÍGUEZ -TITULAR
DE LA LICENCIA TRANSPORTE ESCOLAR 209- A INCORPORAR
UN VEHÍCULO MARCA RENAULT TRAFFIC**

(expte. 1509-D-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES AL
AGENTE MARIO FONTANA**

(expte. 1510-D-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A DESIGNAR AL SR. JOSÉ
MIGUEL RESSIA EN LA DIVISIÓN COMUNICACIONES**

(expte. 1511-D-04)

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, vamos a pedir que en esta autorización para designar al señor José Miguel Ressa, porque es ex combatiente, figure en el artículo 1º y quede claro que es en su carácter de ex combatiente.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: La verdad es que es para marcar algo que me llamó poderosamente la atención dentro del Concejo Deliberante. En el plazo de 22 días el Departamento Ejecutivo nos mandó 84 personas para nombrar. Siguen sosteniendo el rechazo a los concursos dada la ley de emergencia económica y si bien es cierto que hoy sólo vamos a estar votando este expediente de nombramiento, por ahí puede ser una táctica e ir desglosándolos para que no se note que en 22 días nos enviaron 84 nombramientos para ingresar a la planta permanente de este Municipio. Por lo cual quiero que conste mi voto negativo en este expediente al igual que lo hice en los expedientes de designación en estos términos.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Aquí no se trata de ocultar absolutamente nada, al contrario; vinieron todos juntos, no los estamos votando juntos porque hasta el momento no hubo voluntad del Cuerpo para que lleguen al recinto, pero vinieron prácticamente todos juntos. Muchos de ellos tienen su origen en pasantías que aprobamos en su momento y que ahora el Departamento Ejecutivo está solicitando su incorporando a planta; pasantías que de alguna forma –ya que tanto hablamos del mecanismo de selección- seguramente es un buen mecanismo para ingreso de personal idóneo a esta Administración.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En realidad podemos dar todo un discurso de los términos de lo que uno entiende por pasantía, porque el concejal Malaguti por ahí entiende unos términos que yo no comparto. Para mí la pasantía es válida siempre y cuando cumpla un término y con posterioridad, una vez que la persona se recibe vaya a ejercer la actividad privada y no que sea la pasantía el escalafón anterior para ingresar a la planta permanente de este Municipio. Sería bueno que en iguales términos de pasantía vinieran nuevos estudiantes de la Universidad a cubrir dichos cargos.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Brevemente, señor Presidente. Nosotros no vamos a discutir el tema de fondo de las pasantías, por eso no lo hemos aprobado en la Comisión correspondiente. Por supuesto que el término “pasante” significa que pasa por un tiempo, no es que queda de por vida en el Municipio, pero eso lo vamos a discutir otro día. Lo que sí estamos de acuerdo que las 84 personas vinieron casi todas juntas; nosotros no estuvimos de acuerdo pero sí vamos a votar a favor la designación de José Miguel Ressa porque lo conocemos, fue presidente del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas, sabemos qué clase de persona es y no vamos poner ningún reparo para la designación de Ressa.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con la modificación solicitada por el concejal Artime y con el voto negativo de la concejal Martínez Zubiaurre.

- 35 -

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 12º Y 16º DE LA

**ORDENANZA 6217 –CONVENIOS CON ASOCIACIONES
VECINALES DE FOMENTO-
(expte. 1522-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA
15.817, REFERIDO A BONIFICACIÓN SALARIAL
PARA EL PERSONAL MUNICIPAL
(expte. 1527-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 8º, aprobados; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DISPONIENDO LA EMERGENCIA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE
A LA COBERTURA INTEGRAL DE LAS URGENCIAS SANITARIAS
EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1534-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Nosotros no vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza porque como dice su artículo 1º “Dispónese la emergencia del servicio correspondiente”. Estamos de acuerdo que emergencia es el servicio que se presta, en lo que no estamos de acuerdo es en declarar la emergencia del servicio de emergencia. Las emergencias del servicio que presta son emergencias porque son hechos fortuitos, accidentales, en el cual una ambulancia va en ayuda. Pero realmente no estamos en declarar la emergencia de algo que es absolutamente previsible. En el mes de diciembre, si no me equivoco, votamos una prórroga de esta contratación directa por 180 días y 180 días después volvemos a estar en emergencia. Evidentemente, en emergencia no están nada más que los atendidos por las ambulancias que se quieren contratar en forma directa. Nosotros no vamos a acompañar esta nueva prórroga de la contratación directa porque creemos que realmente 180 días era un término más que razonable para haber hecho una licitación.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, no es que en 180 días no se haya hecho nada. Este servicio fue transferido por la provincia a la Municipalidad, la Municipalidad se hizo cargo en enero de este año, se llamó a licitación, se abrieron las ofertas, la comisión evaluadora aconsejó desestimar las ofertas y ahora se está en proceso de un segundo llamado a licitación. Nosotros creemos que es un servicio imprescindible que no debe ser interrumpido y por eso el Departamento Ejecutivo está planteando una emergencia muy breve con fecha de finalización en 90 días, salvo que, con anterioridad, se adjudique. Es decir, que se ha actuado en función de licitarlo durante todo este tiempo; que haya quedado desierto porque no eran convenientes las ofertas, bueno, son las vicisitudes propias de una licitación y se está en proceso de un segundo llamado.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Los argumentos dados por Rech son los argumentos por los que nosotros vamos a votar esta emergencia. La verdad es que estamos cansados de votar emergencias pero en este caso están haciendo las cosas bien. Hubo un llamado a licitación, se desestimó, la comisión evaluadora pensó que los precios no eran acordes, hay un nuevo llamado a licitación. Lo hacemos en realidad por un tiempo más que transitorio porque el servicio realmente se está normalizando y sabemos que este servicio lo necesita la gente, para trasladarse a una sala de atención primaria, etc. Por eso lo estamos votando, más allá que una vez más decimos que estamos cansados de votar emergencias en este Municipio.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Lo único que sugiero es que a los titulares de las empresas que ahora van a ser contratadas en forma directa se les consulte por qué no se presentaron a licitación o si se presentaron a licitación y fueron desestimadas, por qué se las contrata en forma directa. Supongo que debe ser el primer caso, quiero pensar que no estamos contratando a las mismas empresas que en una licitación fueran desestimadas. Veo caras que me preocupan donde me dicen que no, que estamos contratando en forma directa a las mismas empresas que fueron desestimadas en la licitación. Si esto fuera así, con mucho más énfasis y convicción, vamos a votar en contra de esta contratación directa.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 131/04 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA 3ª EDICIÓN
DEL MEDIO MARATÓN
(nota 259-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**MODIFICANDO EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 6º DE LA
ORDENANZA 15.831, REFERENTE A LA COMISIÓN
MIXTA DEL ASENTAMIENTO POBLACIONAL PASO
(nota 314)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**CONDONANDO AL SEÑOR GUILLERMO OLIVERA LA
DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO
ORIGINADA POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD
(nota 325-O-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO EL CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR
CON MOTIVO DE CELEBRARSE LA FIESTA DE
SAN CAYETANO
(nota 384-S-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:00 reingresan los concejales Worschitz y Azcurra.

- 42 -

**AUTORIZANDO A LA FRATERNIDAD BOLIVIANA A REALIZAR
LA PROCESIÓN DE LA VIRGEN SEÑORA DE COPACABANA,
PATRONA DE BOLIVIA
(nota 392-F-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 43 -

**DIRIGIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN GRAL. CULTURA Y EDUCACIÓN
PROVINCIAL A FIN DE SOLICITAR LA RECATEGORIZACIÓN DE
LOS DOCENTES DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL Nº 19
(nota 285-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 44 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: RINDIENDO HOMENAJE A LOS TRABAJADORES Y COMPROMETIENDO ESFUERZOS PARA EL PLENO EJERCICIO DEL ART. 14 BIS DE LA CONSTITUCIÓN
2) DECRETO: CREANDO LA COMISIÓN ESPECIAL POR EL ARTÍCULO 14 BIS DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL
(expte. 1333-EF-04)

Sr. Presidente : Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Interpreto que el Cuerpo y cada uno de los concejales pueden tener iniciativas en todo lo que hace al cumplimiento de los derechos de los trabajadores y eso me parece loable y razonable, pero lo que no creo pertinente es la creación de una comisión dentro del Cuerpo para tratar temas inherentes a un solo artículo de la Constitución. Por eso, señor Presidente, pediría la vuelta a Comisión del expediente en tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Nosotros estamos de acuerdo en votar favorablemente el proyecto de Resolución, pero siguiendo algunas recomendaciones que hoy se hicieron en este Cuerpo en cuanto a crear comisiones que no tienen mucho sentido ni que llegan a resultados concretos, vamos a apoyar la propuesta del concejal Benedetti de que el proyecto de Decreto creando la comisión especial vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: El proyecto seguía la idea de debatir políticamente el problema de lo que era el trabajo. Crear una comisión para discutir hoy en día lo que es el trabajo. Estuvimos más de dos meses que se nos tratara este tema y lo explicamos un montón de veces concejal por concejal. Era una comisión para hacer lo que el señor Pulti dice, que tendríamos que haber sido un elemento político y un elemento político debe tener algunas definiciones. Yo no necesitaría de una comisión para poder discutir lo que es la palabra “trabajo”, pero en estos momentos lo que es el trabajo ha sido totalmente devaluado. Lo que queríamos hacer desde el proyecto que inicié es poner sobre el tapete en este Concejo Deliberante, discutir políticamente lo que significa el trabajo dentro de esta sociedad que ha marginado, que ha expulsado y que le niega el trabajo. Era amplia la comisión, sigo sosteniendo que para mí es correcto armar una comisión y discutir los temas referentes al trabajo, la situación del trabajo y de los trabajadores, porque crearíamos un ambiente en el cual podrían organizaciones de trabajadores al ámbito político de la ciudad. Esa era la intención.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, la verdad es que cuando vi este expediente de crear una comisión en base a un artículo de la Constitución, como no lo había tratado porque no estoy ni en Promoción y Desarrollo ni en Legislación, en el día de ayer me pareció una cosa que daba por lo menos para la vuelta a Comisión. Me parece más que loable la iniciativa del concejal Salvador, me parece importante discutir este tema en profundidad. Por supuesto, como justicialista, me parece que esos temas se hubieran resuelto si nunca hubiera dejado de tener vigencia en Argentina la Constitución del '49 que reconoce los derechos del trabajador. Pero más allá de eso me parece loable y voy a acompañar la vuelta a Comisión porque así me he comprometido en la reunión de Labor Deliberativa, por supuesto que vamos a votar el primer proyecto que es el proyecto de Resolución. Le pediría al concejal Salvador que lo que podríamos hacer, en vez de armar una comisión de este tipo, es generar una jornada de trabajo en este mismo Concejo Deliberante donde discutamos en profundidad con todas las organizaciones el tema que él propone.

-Siendo las 15:10 se retira el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Lo que plantea el concejal Salas de una jornada de trabajo, de una audiencia pública, y compartiendo las inquietudes del concejal Salvador tendría mucha más repercusión que una comisión que se enteran nada más que los que están en la comisión. Lo que nosotros estamos dispuestos a votar en este mismo momento es el llamado a una audiencia pública o una jornada de trabajo por este mismo tema. Si los demás bloques están de acuerdo, en vez de volverlo a Comisión, aprobamos el proyecto de Resolución y un llamado a audiencia pública o jornada de trabajo sobre este tema. Como ustedes quieran, si no, lo volvemos a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: No, no es mi intención. Creo que con una audiencia pública, el tema trabajo no puede ser abordado. La destrucción del tejido social de este país, del trabajador, de sus derechos vigentes, simplemente con una jornada de trabajo simplemente sería para tranquilizar nuestras conciencias como acá se ha dicho muchas veces y no tomar en cuenta desde este Concejo Deliberante, que el trabajo hoy en día es explotación pura y que no lo discutiríamos con seriedad. No es que la descalificaría una jornada de trabajo, pero la palabra “trabajo” como la tengo entendida, las jornadas deben ser permanentes

porque las organizaciones son muchas, con las cuales yo ya estaría comprometido con ellos. Porque tuve un problema con esto: la Comisión de Promoción y Desarrollo no se reunía, nosotros ya lo teníamos armado con todos los grupos sociales. Sigo sosteniendo que la comisión de trabajo no es más que este Concejo Deliberante le dé importancia al trabajo en función del siglo XXI, en función de la necesidad de blanquear el trabajo en negro. En una comisión se discutirían mensualmente todos esos problemas y ahí demostraríamos si civilizadamente podemos decirle a los demás que estamos en condiciones de organizar un país con seriedad y no seguir hasta ahora hablando y declamando y escondiendo la cabeza como el avestruz al más grave problema que tenemos hoy día, que es la acumulación de gente fuera del sistema y está demostrado que el trabajo está considerado como un elemento de necesidad y urgencia, pero que no habitualmente es considerado como parte de un capital. Preferiría seguir discutiéndolo pero sigo sosteniendo mi proyecto.

Sr. Presidente: En primera instancia ponemos en votación el proyecto de Resolución: aprobado por unanimidad. Pongo en consideración la vuelta a Comisión del proyecto de Decreto: aprobada por mayoría la vuelta a Comisión.

- 45 -

**DIRIGIÉNDOSE AL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA
NACIÓN A FIN DE QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA RECOMPONER LAS RELACIONES DE INTERCAMBIO
DE PRODUCTOS TEXTILES CON BRASIL
(expte. 1385-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**DIRIGIÉNDOSE AL SENADO DE LA NACIÓN A EFECTOS
DE ADHERIR AL PROYECTO DE LEY PARA DECLARAR
SERVICIO PÚBLICO LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN
Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO
(expte. 1390-MG-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**DIRIGIÉNDOSE A AMBAS CÁMARAS DE LA LEGISLATURA
PROVINCIAL A EFECTOS DE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN
DE LA LEY 11.757, REFERENTE AL REEMPLAZO DE PERSONAL
AUXILIAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
(expte. 1394-EF-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN DEL
PROGRAMA “CRECER EN MI BARRIO”
(expte. 1470-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL “3º CONCURSO DE
BANDAS EN VIVO ROCK Y CULTURA PARA JÓVENES”
(nota 328-V-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA “2ª OLIMPÍADA
VIAL NACIONAL”
(nota 368-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 51 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES
Y NOTAS
(expte. 1779-AM-03 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse votar: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL EXPEDIENTE
6741-0-04 CUERPO 01
(expte. 1442-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**RECHAZANDO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE
REVOCATORIA INTERPUESTO POR VARIAS EMPRESAS
DE TAXIS CONTRA LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA
ORDENANZA 16.088
(nota 346-V-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 54 -

**DOS DESPACHOS: 1) SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE
VARIOS PUNTOS REFERENTES AL PATRIMONIO ARTÍSTICO
CULTURAL DEL PARTIDO 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON
AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA A LA REALIZACIÓN DE UN
INVENTARIO DE PIEZAS ESCULTÓRICAS, BUSTOS, PLACAS, ETC
(expte. 1903-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D. E. EL ENSANCHE, PAVIMENTACIÓN Y
SEMAFORIZACIÓN DE LA AVENIDA LIBERTAD ENTRE
CHAMPAGNAT Y ARTURO ALIÓ
(expte. 1463-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. GESTIONE LA HABILITACIÓN
DE DOS PASOS PEATONALES SOBRE TERRENOS DE
LA ESTACIÓN VIEJA DE FERROCARRIL
(expte. 1458-RPM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE VARIOS PUNTOS

**REFERENTES AL USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESTADIO
MUNICIPAL JOSÉ MARIA MINELLA
(expte. 1463-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expediente 1502-SE-04: Autorizando al HCD a dar de baja de su patrimonio bienes consistentes en equipos de informática para destinarlos a distintas escuelas técnicas y profesionales. Expediente 1540-EF-04: Rechazando categóricamente todo intento de privatización total o parcial o gerenciamiento de la banca pública. Expediente 1549-AM-04: Otorgando acuerdo de ley al D. E. a efectos de proceder a la remoción del titular de la Dirección General de Compras y Suministros, Sr. Carlos Eduardo Lupi. Expte. 1552-J-04: Viendo con agrado que el D. E. informe sobre partidas destinadas a la realización de obras de redes de gas en el barrio 2 de abril. Expediente 1555-D-04: Aceptando la donación de inmuebles que componen la denominada “Vieja Usina del Puerto”, destinados a centro cívico, administrativo, tecnológico y cultural. Expediente 1556-AM-04: Dirigiéndose a las autoridades del Consorcio Regional del Puerto a fin de solicitar medidas para dar cumplimiento a la legislación internacional, sin alterar la Banquina Chica de los Pescadores. Expediente 1551-J-04: Expresando beneplácito ante el logro obtenido por el Club Huracán de Tres Arroyos, ascendiendo a la primera división del fútbol argentino. Nota 418-C-04: Centro Gallego de MdP solicita autorización para la realización de un festival de música, con motivo de conmemorarse el día de Santiago Apóstol, Patrono de Galicia. Expediente 1559-04: Convalidando acta-acuerdo celebrada entre la Municipalidad y el gobierno de la provincia de Buenos Aires mediante el cual se acuerda la construcción de un Instituto de Menores en jurisdicción del Partido de General Pueyrredon”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. Ponemos a votación su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 58 -

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN NOTA 389-S-04

Sr. Presidente: Concejales Salas.

Sr. Salas: Para solicitar la reconsideración de la nota 389-S-04, creando en el ámbito del Concejo Deliberante una comisión especial de la repotenciación de la Central 9 de Julio. Salió distinto de cómo lo habíamos consensuado en el día de ayer en la reunión de presidentes de bloque. No estaba en el recinto en el momento que se votó pero, por ejemplo, habíamos dicho: “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés municipal el proyecto de repotenciación ...” y acá dice “de interés”. Después habíamos hablado que acá iba a decir “al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires” y aclaré que me había comunicado con el diputado Juan Garivoto que estaba gestionando ... y no salió con esa redacción. Y no es lo que pide la gente de Luz y Fuerza, Rigane y compañía. Por eso pido que se reconsidere y salga como lo habíamos consensuado en el día de ayer en la reunión de Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: ¿Podemos seguir con el tratamiento de los expedientes sobre tablas? Después tomamos la reconsideración.

Sr. Salas: Cómo no.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL H.C.D. A DAR DE BAJA DE SU PATRIMONIO BIENES
DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA DESTINARLOS A DISTINTAS
ESCUELAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES
(expte. 1502-SE-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RECHAZANDO TODO INTENTO DE PRIVATIZACIÓN TOTAL O
PARCIAL O GERENCIAMIENTO DE LA BANCA PÚBLICA
(expte. 1540-EF-04)**

Sr. Presidente: Concejales Di Julio.

Sr. Di Julio: Gracias, señor Presidente. Simplemente para exponer el porqué de este proyecto. En estos días el Ministerio de Economía aprobó que dos consultoras empezaran tareas de auditoría en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y se espera lo mismo para el mes de noviembre en el Banco de la Nación Argentina. Vemos que lo están haciendo con fines privatistas, sabemos que esto termina en la privatización de los dos bancos públicos que nos quedan, el Nación y el Provincia, con lo que esto significa, no solamente para los empleados que estamos dentro de estos bancos, sino también para la comunidad por cuanto se terminan las fuentes de préstamos para las pequeñas y medianas empresas, para la agricultura, para la ganadería. También sabemos lo que significa -nosotros lo venimos denunciando con la Asociación Bancaria desde 1998- entregarle a la banca extranjera los bancos nacionales, ya pasó con el Banco Mayo, cuando quisimos que se lo entregaran al Banco Provincia y no lo permitieron. Los bancos extranjeros cuando deja de ser negocio nuestro país, levantan las cosas que le quedan, porque el dinero ya se lo habían llevado antes y se retiran; la Banca del Lavoro anunció que se va a fin de año, el Banco Lloyds lo anunció en los diarios de hoy, pasó hace un año y medio con el Credit Agricole, con el Banco Suquía y con el Banco Bisel. Es por eso que pedimos se apruebe este proyecto en total repudio a la privatización de estos bancos, este nuevo disfraz da cuenta de todo lo que se hizo en el país con las privatizaciones y sabemos que la aplicación de las recetas del FMI en los gobiernos anteriores arrojó a miles de argentinos a la miseria y al desempleo y no queremos que eso ocurra en esta oportunidad. Gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO ACUERDO DE LEY AL D. E. A EFECTOS DE
PROCEDER A LA REMOCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL
DE COMPRAS Y SUMINISTROS, SR. CARLOS LUPI
(expte. 1549-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, creo que las posiciones quedaron sentadas en el debate anterior, nosotros vamos a votar en forma negativa este acuerdo que envía el Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sr. Martínez Zubiaurre: Para expresar también mi voto negativo a este expediente, tal como expresara hoy.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, también para expresar mi voto negativo.

Sr. Presidente; Concejal Rech.

Sr. Rech: En el extenso debate que dimos hoy en relación a la comisión investigadora creemos que está suficientemente fundamentado y nosotros vamos a pedir el voto afirmativo de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Solamente quería agregar lo siguiente. Nosotros hicimos una cuestión previa la semana pasada, donde rechazábamos las declaraciones del Secretario de Hacienda, decíamos que no prejuzgábamos, que queríamos investigar el tema en profundidad y decíamos que era un error decir que no se podía separar del cargo al Director General de Compras. No dijimos que lo tenía que separar, dijimos que era un error sus apreciaciones. Dijimos que también si lo quería remover debía ser una iniciativa del Departamento Ejecutivo. Lo separaron y ahora están enviando al Concejo Deliberante la remoción y, como corresponde, esa remoción debe ser votada con los dos tercios de los componentes de este Concejo. Nosotros no queremos que al señor Director General de Compras se lo utilice como pato de la boda y, como bien dijo el contador Pulti, parecería que todo se limpia encontrando a algún responsable. Nosotros queremos investigar a todas las personas, desde los que están por encima como los que están por debajo, queremos sacar conclusiones concretas. Por último, señor Presidente, quiero leer algunas notas, porque he intentado tomar vista del expediente, quienes piden su remoción a los distintos Departamentos Ejecutivos en los últimos años. Firmada por Carlos Lupi, nota de 2 de abril de 2002, dice: "Señor Secretario de Economía y Hacienda: Con motivo de las jubilaciones anticipadas implementadas durante el año 2001 se produjeron numerosas bajas en el personal de esta Dirección General ..." y termina diciendo "Por lo expuesto resulta de imperiosa necesidad que se reasigne personal de modo tal de poder ejecutar en tiempo y forma las tareas que incumben al sector sin que se produzcan demoras ni omisiones en las funciones de control"; después sigue la nota y dice: "Con tres agentes idóneos en tareas relacionadas con manejo de expedientes, redacción propia, manejo de PC o con algún conocimiento del sistema de compras y licitaciones nos conformaríamos ...". Estaba pidiendo tres agentes, no se los dieron nunca. Nota del 16 de junio de 2002: "Como ya se informara anteriormente en varias oportunidades, esta Dirección General ha sufrido una notoria

disminución en la dotación de su personal en los últimos meses con motivo de jubilaciones anticipadas, traslados, tanto en las oficinas de la Dirección como en el depósito de Suministros que depende de la misma. Como resulta urgente e imprescindible reforzar la dotación de personal de esta dependencia, esta Dirección General estando en conocimiento de convenios existentes entre Municipio y la UNMdP solicita se estudie la posibilidad de contratar practicantes rentados entre los alumnos de las carreras de la facultad". No hubo respuesta. Otra nota similar del 22 de junio de 2002, con motivo de la jubilación anticipada, está pidiendo personal: "Esta situación ha producido dificultades en el desarrollo de las tareas, lo que requiere esfuerzo y colaboración permanente del personal para cumplir las mismas en tiempo y forma, pero que por su volumen y la urgencia de la dependencia solicitante nos resulta insuficiente. Se solicita se autorice la realización de horas extras para el mes de junio de 2002 para efectuar tareas relacionadas con compras directas, pliego de bienes". Siguen las notas, no quiero aburrir, el 27 de noviembre de 2003 otra vez le pide al Secretario de Hacienda, dice: "Las mencionadas tareas requieren un control especial con la consiguiente responsabilidad que ello implica; las tareas se refieren a compras, contrataciones de servicios". No hay respuesta. En realidad, señor Presidente, todas estas notas están firmadas por el señor Lupi, parecería que él tuvo la intencionalidad de controlar esto y se daba cuenta de las deficiencias. A alguien, en este Municipio, no le interesó este tema. Por lo menos tenemos que decir que hay ciertos sectores de Lupi para arriba que fueron negligentes, lo mínimo que podemos decir. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros pedimos la vuelta a Comisión, no queremos que este señor sea el pato de la boda, tampoco decimos que no tiene responsabilidades, lo vamos a analizar, para eso hemos conformado esta comisión investigadora y, más allá de la cantidad de cosas que se dijeron hoy, vamos a investigar como corresponde. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para expresarnos a favor de la vuelta a Comisión que plantea el concejal Salas y sin entrar en el tema de fondo solamente quiero comentar que alguno de los datos que está aportando el concejal Salas en principio nos da la razón cuando hablábamos de la diferencia entre corrupción y negligencia. La justicia se va a encargar de ver si hubo corrupción pero esta comisión investigadora se tiene que encargar además de ver si hubo corrupción, pero también si hubo negligencia de parte de los funcionarios políticos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Para expresar mi voto favorable para el pase a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Sí, también, señor Presidente. Si se tratara de otro funcionario de ley, está dentro de las atribuciones del Departamento Ejecutivo mandar el acuerdo al Concejo Deliberante para que éste lo reemplace. No hay causales que establezca la Ley Orgánica para esto, salvo la pérdida de confianza que pudo haber tenido el Intendente en el funcionario. Pero dado que esto es el centro de todo lo que hemos discutido hoy, voy a aceptar la vuelta a Comisión planteada por el concejal Salas.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión: aprobada por mayoría.

- 62 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME SOBRE PARTIDAS
DESTINADAS A REALIZACIÓN DE OBRAS DE REDES DE GAS
EN EL BARRIO 2 DE ABRIL
(expte. 1552-J-04)**

Sr. Presidente: Concejal Lopetegui.

Sr. Lopetegui: Señor Presidente, en la Comisión de Obras esta semana tuvimos la información de la Cooperativa de Camet sobre una promesa que el 16 de mayo hizo el Intendente con respecto a un aporte de \$200.000 del fondo que tenemos para las obras de gas, que es de \$1.700.000, y hasta la fecha este fondo era destinado al comienzo de las obras de gas en el barrio 2 de Abril. Son 470 viviendas que necesitan de esa obra en forma inmediata, pero ante la imposibilidad de este Municipio de aportar a la Cooperativa este monto que ha prometido el Intendente, porque originalmente la Cooperativa había solicitado cerca de \$500.000 para poder continuar con las obras ya que todas las obras que ha realizado hasta el momento la Cooperativa de Camet lo ha hecho con fondos propios. Por eso nosotros, en la Comisión de Obras, propiciábamos un proyecto de Comunicación al Ejecutivo planteando, primero, los \$200.000 que el Intendente ha prometido, y en segundo término, el plan de obras para poder complementar este \$1.700.000 que tiene como fondo del año 2003 y con una recaudación del año 2004 de casi \$500.000. Por eso nosotros pedimos que esto sea regularizado en forma inmediata por el Departamento Ejecutivo porque creo que estas obras que van a favorecer a mucha gente no se pueden detener.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, nosotros vamos a acompañar la Comunicación, pero en realidad la decisión de otorgar este dinero a la Cooperativa ya está tomada. De hecho, está dentro del circuito contable del Municipio para expedirse en lo

inmediato. Igualmente, acompañaremos la Comunicación pero –insisto- está tomada la decisión, se le va a otorgar el dinero y está ya en el circuito contable para su efectivización en lo más inmediato posible.

Sr. Presidente: Concejal Lopetegui.

Sr. Lopetegui: Lo que pasa es que el Intendente cuando estuvo en la inauguración de la obra de Las Margaritas prometió que en el mes de junio iba a entregar este fondo. Por eso la Cooperativa ha asumido compromisos pensando que en el mes de junio iba a estar este aporte al Municipio. Nada más que eso quería aclarar.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN DE INMUEBLES QUE COMPONEN
LA “VIEJA USINA DEL PUERTO”, DESTINADOS A CENTRO
CÍVICO, ADMINISTRATIVO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL
(expte. 1555-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE A LAS AUTORIDADES DEL CONSORCIO
REGIONAL DEL PUERTO A FIN DE SOLICITAR TOME
LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIMENTAR
LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL, SIN ALTERAR
LA BANQUINA CHICA DE PESCADORES
(expte. 1556-AM-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Ayer nos visitó, en presidentes de bloques, el presidente de la Sociedad de Patrones Pescadores. Hemos consensuado un texto que tiene que ver con pedirle al Consorcio Regional del Puerto que vuelva a permitir el acceso a la Banquina y que esto no se pierda como un atractivo turístico. En el diario La Capital de hoy hay declaraciones del Intendente y del presidente del Consorcio diciendo que ya está solucionado ese problema, pero hoy nos comunicamos nosotros telefónicamente con las Sociedades de Patrones Pescadores y nos dicen que la situación es absolutamente igual a los días pasados, que los alambrados que estaban siguen estando, las restricciones de acceso siguen permaneciendo y que nada ha cambiado. Realmente creo que lo que tiene que ver con el uso turístico y cultural de la Banquina se cometió un grave error y un gran retroceso cuando se tiró abajo la Banquina y se construyó este complejo gastronómico que la gente en vez de mirar al mar mira a una playa de estacionamiento y realmente creemos que restringir los usos turísticos que tiene la Banquina sería otro retroceso. Por eso pediría que se lea el texto que fue consensuado y, si es necesario y se sigue dando estas distintas interpretaciones entre lo que está diciendo el Intendente y el presidente del Consorcio Regional del Puerto con respecto a lo que dicen la gente de las lanchas amarillas que pasan en la realidad, voy a proponer que con el resto de los presidentes de bloques hagamos una recorrida por el lugar, para ver realmente cuáles son los lugares que se puede acceder y cuáles los lugares que no, con el objetivo de garantizar que esto siga siendo un circuito turístico.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Usted sabe lo que sentimos en el día de ayer cuando recibimos a esta gente, hablaban de este tema con lágrimas en los ojos. Pero además me parece que esta encuesta que nos acercaron de la Universidad Nacional de Mar del Plata, donde la mayoría de los turistas demuestra el interés que tiene, acá hay dos postales en la ciudad de Mar del Plata, una de las postales es el Hotel Provincial que lo quieren demoler y la otra postal es la Banquina Chica que quieren cerrar al acceso. Y que no vengan con las condiciones de seguridad. Porque es cierto que hay condiciones de seguridad de los puertos internacionales. Ayer entré en Internet, señor Presidente, en Estados Unidos el 10% de los puertos -porque estas condiciones internacionales las generaron ellos- solamente cumplen con la legislación de su país y en la ciudad de Mar del Plata que no se controla ni el tránsito, queremos controlar las condiciones internacionales por el terrorismo. El terrorismo puede entrar por el Náutico, por el Club de Motonáutica, por cualquier otro lugar, esta es la verdad del espejo de agua del puerto. Nosotros entendemos que algunas condiciones de seguridad hay que llevar adelante, pero nos parece desde todo punto de vista que no tiene ningún tipo de sentido cerrar la Banquina. Por supuesto que también recibimos con agrado las declaraciones que el Intendente dijo que esto tendría que entrar en un impasse y esta gente ayer no pidió ningún impasse sino que dijeron “nosotros queremos que ustedes que son los representantes de los vecinos de la ciudad nos apoyen en esta iniciativa”. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Yo no quisiera que tratemos con liviandad el tema de la autorización o no del Puerto de Mar del Plata para cumplir con determinada normativa internacional, porque si no nos certifican (en realidad no somos nosotros los que certificamos sino que son los de afuera efectivamente como dice el concejal Salas) todas las exportaciones de pescado que sale por nuestro Puerto van a dejar de salir. Por lo tanto es un tema lo suficientemente importante como para que al menos lo analicemos con cierta seriedad y no livianamente hablando de por donde puede o no tener problemas con el terrorismo el Puerto de la ciudad de Mar del Plata. La autoridad de aplicación de estas normas es la Prefectura. Por lo tanto –insisto– analicemos esto con seriedad, porque así como hoy estamos tristes o indignados o nos sentimos muy mal porque está cerrada la Banquina Chica, Dios no lo quiera, pero si no certificáramos efectivamente mediante la normativa que nos están exigiendo el día de mañana, no digo que vamos a estar tristes, nos van a prender fuego, porque no iba a poder salir más pescado por la ciudad de Mar del Plata. Por lo tanto es un tema al menos serio. Ahora, respecto al otro tema, al tema de la Banquina, creo que efectivamente el Intendente al reunirse con la autoridad de aplicación –que es Prefectura– logró en principio se tenga cierto grado de flexibilización y me parece que algo con sentido común todos decimos: que debemos encontrar la manera de poder certificar, por un lado, y, por otro lado, no perder la Banquina cómo lugar turístico, que lo es, lo ha sido siempre y seguramente lo seguirá siendo. Es difícil compatibilizarlo es cierto, es difícil ver por dónde se puede ingresar, por donde no, nuestro puerto tiene sectores operativos muy adentro o mezclados con sectores turísticos y demás. Esta característica del puerto de Mar del Plata no son compartidas por otro montón de puertos en el mundo, pero el nuestro es así. Busquémosle la manera, creo que la mediación del señor Intendente en los días pasados, intentando en primera instancia crear un impasse y en segunda instancia obviamente tratar de preservar tanto la Banquina como la obtención de los estándares de seguridad requeridos internacionalmente, me parece que debería tener a mediano plazo un final feliz para todos.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Todos sabemos el tema de la certificación, lo que pasa que para que el Puerto de la ciudad de Mar del Plata certifique lo que se necesitaba es poner en condiciones los muelles de ultramar. Jamás en el tema de la certificación del Puerto de la ciudad de Mar del Plata se habló de cerrar la Banquina Chica. Sí había que implementar algunas medidas de seguridad con las grúas, que eso sí eran peligrosas, pero jamás se habló de cerrar la Banquina Chica. Incluso yo me pude en contacto con el ingeniero Dell'Olio para ver en la experiencia que él tuvo en el puerto si era necesario este cierre y me transmitió que para él no. Entonces nos parece importante que preservemos esta postal de la ciudad de Mar del Plata. Tampoco hagamos el terrorismo que si no, no va a poder salir el pescado de la ciudad, eso no es así realmente. Pero, bueno, es una discusión que debemos profundizar que se va a profundizar en los próximos días y que necesitamos mayor información para profundizarla. Nada más.

Sr. Presidente: Podemos hacer la recorrida y pedir información al Consorcio. Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Sería bueno llamar a ver cuánto sale por la Banquina Chica de exportación de pescado por ese lugar específico.

Sr. Presidente: Es lo que entra, no lo que sale. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Me parece que estamos tomando muy livianamente un tema que es realmente importante para la ciudad. Si no certificamos el Puerto –que no lo certificamos nosotros, viene otro y te dice “me gusta o no me gusta”, te pone toda una serie de condiciones que es cierto son exageradas están mal, para ellos no se las ponen y a nosotros nos obligan a hacer– todo lo que quieran, pero es la norma que te está imponiendo la autoridad internacional para después permitirte comerciar con ellos o no, que son nuestros destinos comerciales. Tomemos con la seriedad que tiene esto. Esto no es en menoscabo ni de la Banquina Chica, ni de preservar la postal, pero no lo tratemos livianamente porque es un tema importante y si el Puerto no certifica nos la vamos a ver en figurillas y lo digo en serio. Entonces llamemos a Prefectura que es la autoridad de aplicación, no solamente al Consorcio, Hablemos con Prefectura, intentemos con Prefectura consensuar alguna norma, específicamente un muelle, por ahí certificar un muelle, capaz que no se puede certificar todo el Puerto por las condiciones que tiene nuestro puerto y podemos certificar solamente un muelle. Si eso basta para que a partir de allí sean las salidas de los destinos internacionales, certifiquemos eso. No sé exactamente, varias veces nos hemos reunido en la Comisión de Intereses Marítimos con la gente del Puerto, con la gente del Consorcio, con Prefectura y desde hace un año la principal preocupación que tiene el Puerto es justamente ésta. Se viene la fecha límite para la certificación internacional y el Puerto que no certifica queda afuera de los embarques internacionales y después le vamos a vender pescado no sé a quién. Entonces tratémoslo con seriedad, sin menoscabo de intentar por todos los medios posibles de preservar lo que todos queremos preservar. Acá no hay unos que están a favor y otros que están en contra, todos lo queremos preservar, pero no chicaneemos con esto porque me parece que el tema no lo vale.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, creo que el puerto de Mar del Plata va a tener que certificar. Creo que una medida internacional de esta naturaleza nos guste o no es sumamente grave. Creo que va a exigir sacrificios grandes a todos los sectores del Puerto, no sólo a la Banquina. Va a haber problemas realmente delicados que va a tener repercusión en este Cuerpo, pero yo quisiera decirles que no saltemos de cero a cien en un solo día. No pasemos de la nada a lo perfecto porque generalmente hace que se esterilice todo. Por eso yo diría, hoy tenemos en tratamiento una expresión del Cuerpo dirigida al Consorcio Regional donde le pedimos que se trate de no alterar la visión de la Banquina de Pescadores. Mientras se resuelven

lo problemas del resto del Puerto -que no son pocos- para llegar a la Banquina de Pescadores tenemos tiempo de dar el debate serio, el debate responsable, el debate profundo que planteaba el concejal Malaguti. Por eso yo tampoco quisiera en este momento avanzar en un debate de esta naturaleza sobre el cual se necesita mucha información, se necesita mucho asesoramiento y se necesita mucha profundidad porque en última instancia tampoco sirve Internet porque Estados Unidos no es signataria de este convenio. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: El Puerto, señor Presidente, no tiene agua corriente, agua potable o agua dulce en las banquinas. Tiene problemas de contaminación de agua gravísimas, tiene prácticamente una inexistencia de los desagües cloacales que cuando hoy una empresa radicadas dentro del consorcio pide factibilidad a OSSE, OSSE prácticamente no sabe si dársela porque los caños ya no existen del deterioro que tienen. Entonces realmente si se va a hablar en serio en cuanto a un proceso e mejoramiento del Puerto para una posible certificación, el tema de la seguridad es un tema. Obviamente, yo me imagino que es más barato y más fácil para el Consorcio poner alambres que invertir en infraestructura de agua potable, que invertir en los procesos de contaminación del agua, mejorar los controles para que el aceite de las sentinas de los barcos no se tire en el agua, mejorar los desagües cloacales de los líquidos industriales que tiran las empresas. No minimicemos la cuestión a que el Puerto no certifica por un problema de seguridad. Cuando realmente haya que pedir una certificación en serio del Puerto, el problema de seguridad va a ser lo de menos. Yo no sé cómo va a certificar un puerto que no tiene agua en las banquinas, con los grados de contaminación que tiene este Puerto de Mar del Plata. Y además no es así, no es que los puertos que están certificados y exportan son puertos inaccesibles y la gente no los conoce y los puertos que la gente puede disfrutar y puede pasear son puerto que no certifican y no exportan. Y además coincido con lo que dice el concejal Benedetti, vayamos tomando pautas, busquémosle la forma de poder compatibilizar unos usos con la seguridad, pero eso no tiene que ser resultado que en tres días alabramos toda la cuestión y se restringen todos los accesos. Eso suena más a que parezca un Puerto seguro a que realmente cumpla con condiciones de certificación. Entonces cuando pedimos seriedad en el tema seamos amplios en el sentido de la seriedad que pedimos: seriedad en el debate y seriedad en cómo se encaran lo procesos de planificación y de darle infraestructura al Puerto para poder certificar. Seamos serios íntegramente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos. En general y en particular aprobado por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO BENEPLÁCITO ANTE EL LOGRO
OBTENIDO POR EL CLUB HURACÁN DE TRES ARROYOS,
ASCENDIENDO A LA PRIMERA DIVISIÓN
DEL FÚTBOL ARGENTINO
(expte. 1551-J-04)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Expresar la alegría porque un equipo de mi ciudad, donde nació, llegó a jugar en la primera, incluso va a jugar con el glorioso Boca Juniors. En los últimos días, señor Presidente, se me ocurrió presentar este proyecto porque, más allá de que el Intendente municipal inició gestiones para que Huracán juegue en la ciudad de Mar del Plata, creo que es importante que votemos esto en el día de hoy, que nos pongamos en contacto con el presidente del club Huracán, que Huracán venga a la ciudad de Mar del Plata, creo que cómo oferta turística va a ser fundamental, va a traer a muchísimos turistas cada quince días los fines de semana. Escuché a algunos dirigentes de la Liga Marplatense de Fútbol que expresaron el día lunes que en realidad esto iba a significar un retraso del fútbol de Mar del Plata en diez años. En realidad, yo creo que el fútbol de Mar del Plata está como está principalmente por responsabilidad de alguno de esos dirigentes que hablaban. A todos nos hubiera gustado que Banfield, Alvarado o Aldosivi estuvieran en la primera división pero la realidad es que no lo están, está Huracán de Tres Arroyos. Queremos de alguna manera apoyar las gestiones que está realizando el Intendente municipal y aprovecho también para decir que acá hay un dirigente que es el presidente del club Huracán de la ciudad de Mar del Plata -Papagni- que está juntando firmas, que me comunicó esta inquietud también el día lunes y yo le comuniqué que nosotros lo queríamos ayudar a través de mesas que iban a poner nuestros jóvenes. Pero me parece que están bien encausadas estas tratativas, señor Presidente. Es importante decir que tanto la ciudad de Necochea como de Bahía Blanca estaban compitiendo con la ciudad de Mar del Plata. Necochea les ofreció hoteles gratuitos, eso nos enteramos en un contacto telefónico con el presidente del club Huracán, y me parece que es importante no sólo lo que está haciendo el Intendente Municipal sino también esto que vamos a votar en el día de hoy en este recinto. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO GALLEGO DE M.D.P.
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRANSITO VEHICULAR**

**PARA LA REALIZACIÓN DE UN FESTIVAL DE MÚSICA, CON
MOTIVO DE CONMEMORARSE EN DÍA DE
SANTIAGO APOSTOL, PATRONO DE GALICIA
(nota 418-C-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO ACTA ACUERDO CELEBRADA ENTRE
LA M.G.P Y EL GOBIERNO PROVINCIAL, POR EL CUAL
SE CONVIENE LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO
DE MENORES EN ESTE PARTIDO
(expte. 1559-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

RECONSIDERACIÓN NOTA 389-S-04

Sr. Presidente: Ponemos en consideración, la reconsideración de la Comunicación y la Resolución: aprobada la reconsideración por unanimidad. La Comunicación es la que solicitaba al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante el área correspondiente de la Gobernación, ahí directamente sería que realice gestiones ante el Gobernador a los efectos de concretar una audiencia para informar, interesar y comprometerlo con el programa. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con las modificaciones sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Lobato. Y en el proyecto de Resolución que aprobamos se declaraba de interés -le incorporamos de "interés municipal"- debería ser una Ordenanza porque si es de interés municipal lo debería promulgar el Intendente, estamos de acuerdo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Lobato. La Comisión de Labor Deliberativa sugiere que la próxima sesión se haga el 29 del corriente. Aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:00

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoin
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones sancionadas

Ordenanzas:

- O-10441: Creando el programa "Que nadie duerma en la calle" en el Partido, a fin de dar alojamiento temporario a personas que carecen del mismo. (Sumario 6)
- O-10442: Autorizando al señor Aníbal Urbano el uso de un espacio en la vía pública para instalar un módulo destinado a la recepción de calzado y artículos afines para su compostura. (Sumario 10)
- O-10443: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxímetros en la intersección de Avellaneda y Tucumán. (Sumario 11)
- O-10444: Encomendando al D. E. arbitre las medidas necesarias para el funcionamiento de una línea "0800 Salud". (Sumario 12)
- O-10445: Convalidando la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires. (Sumario 14)
- O-10446: Autorizando al D. E. a suscribir un Convenio con la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 15)
- O-10447: Autorizase al D. E. a suscribir con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Colaboración Recíproca. (Sumario 17)
- O-10448: Autorizando al D. E. a suscribir con el señor Luis Fernando Lemmi, un acuerdo de pago tendiente a concluir con un reclamo administrativo. (Sumario 18)
- O-10449: Autorizando al D. E. y a O.S.S.E. a suscribir un Convenio con el Instituto de la Vivienda de la Provincia. (Sumario 19)
- O-10450: Autorizando al Directorio de O.S.S.E. a disponer de chatarra de fundición y tubos de gas natural comprimido. (Sumario 20)
- O-10451: Adoptando un Plan de Facilidades de Pagos para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 21)
- O-10452: Transfiriendo a favor de la señora Ana Teresa Fornasier y Graziano y Otro, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en calle Hipólito Yrigoyen entre Peña y Roca. (Sumario 22)
- O-10453: Autorizando con carácter precario al señor Segundo Saltape a desarrollar los usos "Gomería-Reparación-Parche Cinco Minutos", en el local ubicado en Avda. Mario Bravo 3453. (Sumario 23)
- O-10454: Autorizando con carácter precario a la señora Gladys Nava a afectar con el uso "Venta de Alimentos Balanceados, Artículos y Accesorios para Mascotas", el local ubicado en calle Patagones 747. (Sumario 24)
- O-10455: Autorizando con carácter precario a la señora Claudia Conti a afectar con los usos "Compra-Venta de Metales y Muebles", el local ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza 5661. (Sumario 25)
- O-10456: Autorizando con carácter precario a la señora Silvia Ramos a afectar con el uso "Compra Venta de Muebles y Artículos Varios", el local ubicado en la Avda. Edison 658. (Sumario 26)
- O-10457: Autorizando al D. E. a la designación de personal para desempeñarse en la Secretaría de Educación. (Sumario 27)
- O-10458: Autorizando al D. E. a suscribir convenios con la Asociación Civil centro en Defensa del Puerto y de la Pesca. (Sumario 28)
- O-10459: Transfiriendo a favor del señor Juan Ignacio Colangelo y Otra, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad ubicada en calle Lavalle 3265. (Sumario 29)
- O-10460: Adhiriendo en todos sus términos a las disposiciones de la Ley Provincial 13168 sobre violencia laboral. (Sumario 30)
- O-10461: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio 2003. (Sumario 31)
- O-10462: Autorizando al señor Carlos Rodríguez, titular de la licencia de transporte escolar 209 a incorporar un vehículo marca Renault Trafic. (Sumario 32)
- O-10463: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de diferencias salariales a favor del agente Mario Fontana. (Sumario 33)
- O-10464: Autorizando al D. E. a designar al señor José Miguel Ressa en la División Comunicaciones. (Sumario 34)
- O-10465: Modificando los artículos 12º y 16º de la Ordenanza 6217, referente a convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 35)
- O-10466: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza 15817, referido a bonificación salarial para el personal municipal. (Sumario 36)
- O-10467: Disponiendo la emergencia del servicio correspondiente a la cobertura integral de las urgencias sanitarias en la vía pública. (Sumario 37)
- O-10468: Convalidando el Decreto 131 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó la 3ª Edición del Medio Maratón. (Sumario 38)
- O-10469: Modificando el inciso 2) del artículo 6º de la Ordenanza 15831, referente a la Comisión Mixta del asentamiento poblacional Paso. (Sumario 39)
- O-10470: Condonando al señor Guillermo Olivera la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro del vehículo de su propiedad. (Sumario 40)
- O-10471: Autorizando el corte del tránsito vehicular con motivo de celebrarse la Fiesta de San Cayetano. (Sumario 41)
- O-10472: Autorizando a la Fraternidad Boliviana a realizar la procesión de la Virgen Señora de Copacabana Patrona de Bolivia. (Sumario 42)

- O-10473: Autorizando al H.C.D. a dar de baja de su patrimonio bienes consistentes en equipos de informática, para destinarlos a distintas escuelas técnicas y profesionales (Sumario 59)
- O-10474: Aceptando la donación de inmuebles que componen la denominada "Vieja Usina del Puerto", destinados a centro cívico, administrativo, tecnológico y cultural. (Sumario 63)
- O-10475: Autorizando al Centro Gallego de M.D.P. al uso de la vía pública y tránsito vehicular para la realización de un festival de música (Sumario 66)
- O-10476: Convalidando acta acuerdo celebrada entre la Municipalidad de General Pueyrredon y el Gobierno Provincial, por el cual se conviene la construcción de un Instituto de Menores en el Partido. (Sumario 67)
- O-10477: Creando en el ámbito del H.C.D. una Comisión Especial para tratar el proyecto de repotenciación de la Central 9 de Julio. (Sumarios 13, 58 y 68)

Resoluciones

- R-2105: Expresando beneplácito ante el logro obtenido por el Club Huracán de la ciudad de Tres Arroyos, ascendiendo a la primera división del fútbol Argentino.- (Sumario 65)
- R-2106: Dirigiéndose a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia a fin de solicitar la recategorización de los docentes del Jardín de Infantes Municipal 19. (Sumario 43)
- R-2107: Rindiendo homenaje a los trabajadores y comprometiendo esfuerzos para el pleno ejercicio del artículo 14 bis de la Constitución, (Sumario 44)
- R-2108: Solicitando al Ministerio de Economía de la Nación adopte las medidas necesarias para recomponer las relaciones de intercambio de productos textiles con Brasil. (Sumario 45)
- R-2109: Dirigiéndose al Senado de la Nación a efectos de adherir al proyecto de ley para declarar servicio público la producción, comercialización y distribución de gas licuado. (Sumario 46)
- R-2110: Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial a efectos de solicitar la modificación de la Ley 11757, referente al reemplazo de personal auxiliar en establecimientos educativos. (Sumario 47)
- R-2111: Declarando de interés la realización del Programa "Crecer en mi Barrio". (Sumario 48)
- R-2112: Declarando de interés el 3º Concurso de Bandas en Vivo "Rock y Cultura para Jóvenes". (Sumario 49)
- R-2113: Declarando de interés la "2º Olimpiada Vial Nacional". (Sumario 50)
- R-2114: Rechazando categóricamente todo intento de privatización total o parcial o gerenciamiento de la banca pública. (Sumario 60)
- R-2115: Dirigiéndose a las autoridades del Consorcio Regional del Puerto con el fin de solicitar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la legislación internacional, sin alterar la Banquina Chica de los Pescadores. (Sumario 64)

Decretos

- D-1150: Creando una Comisión Investigadora para investigar el sistema de compras de la Administración Central, Entes Descentralizados y O.S.S.E. ((Sumario 7)
- D-1151: Creando una Comisión en el ámbito del HCD para tratar el proyecto de repotenciación de la Central Termoeléctrica 9 de Julio. (Sumarios 13, 58 y 68)
- D-1152: Disponiendo el archivo de diversas notas y expedientes. (Sumario 51)
- D-1153: Remitiendo en devolución al D. E. el expediente 6741-0-04 Cuerpo 01, relacionado con la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis. (Sumario 52)
- D-1154: Rechazando por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por varias Empresas de Taxis contra los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 16088. (Sumario 53)

Comunicaciones

- C-2673: Solicitando al D. E. gestione una audiencia ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar, interesarlo y comprometerlo con el Programa de Repotenciación de la Central 9 de Julio . (Sumarios 13, 58 y 68)
- C-2674: Solicitando al D. E. informe sobre varios puntos referentes al patrimonio artístico - cultural del Partido. (Sumario 54)
- C-2675: Viendo con agrado que el D. E. proceda a la realización de un inventario de piezas escultóricas, bustos, placas, etc. (Sumario 54)
- C-2676: Solicitando al D. E. el ensanche, pavimentación y semaforización de la Avda. Libertad entre Champagnat y Arturo Alió. (Sumario 55)
- C-2677: Viendo con agrado que el D. E. gestione la habilitación de dos pasos peatonales sobre terrenos de la Estación Vieja de Ferrocarril. (Sumario 56)
- C-2678: Solicitando al D. E. informe sobre varios puntos referentes al uso y explotación del Estadio Municipal José María Minella. (Sumario 57)
- C-2679: Viendo con agrado que D. E. informe sobre partidas destinadas a la realización de obras de redes de gas en el Bº 2 de Abril.- (Sumario 62)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10441

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1464

LETRA AM AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º: Crease el Programa "Que Nadie Duerma en la Calle" en el Partido de General Pueyrredon, el que tendrá como misión fundamental dar alojamiento temporario a aquellas personas sin techo que hoy duermen en las calles de nuestra ciudad y a todos aquellos que circunstancialmente carecen de alojamiento.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios, cuando lo considere conveniente, con cada uno de los hospedajes que presenten deuda en la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, donde se establezca que con la presentación de cupones otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social, los hospedajes alojarán temporariamente a sus portadores. Estos convenios contendrán una cláusula donde se establezca la cantidad de habitaciones asignadas a este Programa tanto en temporada estival como durante el invierno.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo reglamentará todos los demás aspectos de la presente ordenanza en base a la legislación vigente, como así también las actividades complementarias que se realicen para detectar las causas de la situación en que se encuentran los beneficiarios del presente Programa, y el destino final de las personas temporariamente beneficiadas por el mismo, contando para esto con personal capacitado como asistentes sociales, psicólogos, etc., lo que permitirá el seguimiento de los casos particulares.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10442

NOTA H.C.D. Nº : 842

LETRA U AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Aníbal Urbano, D.N.I. 16.438.514, el uso de un espacio en la vía pública para instalar un módulo destinado a la recepción de calzado y artículos afines para su compostura, tareas que realizarán los aprendices de la Escuela de Zapateros "Manos Dignas".

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente será excepcional, de carácter precario e intransferible, salvo en caso de incapacidad total o fallecimiento del titular, eventualidad en la que podrán transferirse los derechos a su cónyuge o hijos.

Artículo 3º .- El beneficiario deberá tomar a su cargo la provisión del módulo y las obras accesorias para su instalación, como así también el costo de conexión y consumo de energía eléctrica. El Departamento Ejecutivo determinará las características generales del módulo y las provisiones para asegurar el tránsito peatonal en el sector.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo designará el espacio a otorgar para la instalación del módulo, previo acuerdo con el beneficiario.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10443

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1145

LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la intersección de las calles Avellaneda y Tucumán.

Artículo 2º .- El espacio autorizado mediante el artículo anterior deberá ubicarse sobre la acera de los números pares de la calle Avellaneda a partir de la ochava, con capacidad para dos (2) unidades y una longitud de diez (10) metros.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá ser señalizado, demarcado y conservado por los usufructuarios conforme la Ordenanza 4471, sus modificatorias y el Decreto 595/85.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10444

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1206

LETRA J

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo arbitrar, en un plazo no mayor de treinta (30) días, las medidas necesarias para el funcionamiento de una línea telefónica de llamadas gratuitas denominada "0800 Salud", en dependencias de la Secretaría de Salud .

Artículo 2º .- La atención del servicio deberá estar a cargo de personal idóneo del área de salud municipal, para brindar información fehaciente de los lugares de atención sanitaria, las especialidades médicas y los horarios en que atienden los profesionales a cargo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10445

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1403

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003 del Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10446

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1404

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el cual se otorga a la Municipalidad el permiso de uso precario de la Unidad Fiscal identificada como locales nº 51 y 52 del Edificio Casino.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1404-D-04.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10447

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1456

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio Marco de Colaboración Recíproca, que como Anexo I forma parte de la presente, con el objeto de llevar a cabo actividades de interés común, en el ámbito de la educación, extensión e investigación.

Artículo 2º .- Derógase la ordenanza n° 14869.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Arq. Víctor Daniel Katz y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Pinto n° 399 de la ciudad de Tandil, representada en este acto por el Señor Rector Dr. Néstor Julio Auza, conforme se acredita con la documental que en copia se adjunta, acuerdan celebrar el presente Convenio marco de Colaboración Recíproca con el objeto de llevar a cabo actividades de interés común, en el ámbito de la educación, extensión e investigación, rigiéndose por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes intervinientes a los efectos de la consecución de los propósitos antes expresados y de otros que de común acuerdo pudieran surgir, convienen la designación de un comité coordinador integrado por un representante de cada institución.

SEGUNDA: Las actividades específicas a que dará lugar el presente Convenio deberán ser precedidas e instrumentadas mediante Cartas Acuerdo, en las que se definirán las posibles erogaciones, personal participante, medios necesarios para cumplir con las prioridades expuestas, así como las responsabilidades específicas que les correspondan a los intervinientes y un cronograma para el control de la gestión.

TERCERA: En todos los casos las instituciones tienen la facilidad de controlar y verificar a través del comité coordinador constituido, la evolución de las actividades programadas en cualquiera de sus etapas.

CUARTA: Los resultados que se logren, parciales o definitivos, serán publicados siempre de común acuerdo entre las partes.

QUINTA: Los bienes que se destinen al desarrollo de los trabajos emergentes de este entendimiento seguirán perteneciendo al patrimonio de la parte que los aporte, salvo determinación escrita en contrario, en cuyo caso se deberá especificar a cual de las partes se cede definitivamente.

SEXTA: Los bienes inventariables cedidos por una de las partes a la otra en calidad de préstamo, deberán ser reintegrados a la parte que los hubiera facilitado, una vez cumplida la finalidad para lo que fueron entregados. La parte receptora será considerada a todos los efectos como depositante legal de los elementos recibidos.

SEPTIMA: Las partes signatarias observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención de los altos fines perseguidos en la celebración del presente Convenio Marco, comprometiéndose a resolver directa o amistosamente las discrepancias que pudieran originarse en la ejecución o interpretación del mismo.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su firma. La renovación dependerá de la evaluación del cumplimiento de las metas y los compromisos asumidos por las partes. Cada parte se reserva la facultad de no renovarlo y podrá rescindirlo en forma unilateral sin expresión de causa, en cuyo caso deberá informarse a la otra mediante notificación fehaciente con un plazo no inferior a noventa (90) días de anticipación. La rescisión así operada no dará derecho a las partes de reclamo alguno y las tareas en ejecución serán continuadas hasta la finalización de las mismas.

NOVENA: A todos los efectos las partes constituyen los domicilios especiales indicados ut supra, en donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen. Asimismo, acuerdan someterse a la jurisdicción del Juzgado Federal de Azul.

DECIMA: Para todas las cuestiones que surjan de la aplicación o interpretación del presente y que hagan necesaria la modificación de su contenido, se deja expresa constancia que las partes a través de los representantes que ellas designen podrán de común acuerdo implementar las reformas que resulten pertinentes.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza la firma del presente Convenio en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata a losdías del mes dedel año.....

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10448

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1457

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el señor Luis Fernando Lemmi, L.E. nº 8.703.312, con domicilio real en la calle Alvarado nº 2732, un acuerdo de pago tendiente a concluir con el reclamo administrativo incoado por el nombrado, cuyas actuaciones tramitaron por expediente nº 5236/2/1995 Original y Alcance 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. nº 1457-D-04 H.C.D.).

Artículo 2º .- El convenio autorizado por el artículo anterior, que forma parte de la presente como Anexo I, está sujeto a homologación laboral administrativa y su ulterior ratificación ante esa sede por el señor Luis Fernando Lemmi, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del mismo.

Artículo 3º .- Modifícase el Anexo II – Nomenclador de las Erogaciones de la Ordenanza nº 15817, Complementaria del Presupuesto, en la partida presupuestaria que se detalla seguidamente:

1.1.1.7. Indemnizaciones

Comprende los créditos para la efectivización de indemnizaciones al personal con motivo de la aplicación de las Leyes Provinciales nº 11685 y/u 11757. Dicha indemnización equivaldría, en caso de aplicarse la primera de las citadas normas, al 100% de la última remuneración mensual, regular y permanente, por cada año de antigüedad o fracción superior a seis (6) meses a que tenga derecho el agente. En caso de aplicarse la Ley nº 11757 el valor resultante será equivalente al establecido en su artículo 24º inciso 2.

Asimismo comprende los acuerdos efectuados en sede administrativa que cuenten con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante y que solucionen conflictos derivados de la relación laboral.

Artículo 4º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, dotando de crédito la partida que se detalla seguidamente:

FINALIDAD 1: ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 07: Administración General sin Discriminar

S.	S.	I.	P.P.	DENOMINACION	INCISO P.ppal.	SECCIÓN SECTOR
1				EROGACIONES CORRIENTES		40.000
	1			FUNCIONAMIENTO		40.000
		1		Gastos en Personal	40.000	
			7	Indemnización	40.000	

Artículo 5º .- La modificación dispuesta en el artículo anterior, se financiará con economías provenientes de la siguiente partida presupuestaria:

FINALIDAD 1: ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 03: Servicios de la Deuda

S.	S.	I.	DENOMINACION	INCISO P.ppal.	SECCIÓN SECTOR
1			EROGACIONES CORRIENTES		40.000
	2		INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		40.000
		19	Deuda Consolidada Ley 11192	40.000	

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10449

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1472

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a suscribir con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el convenio que, como Anexo A forma parte de la presente, relacionado con el abastecimiento de agua potable del Complejo Habitacional Lomas del Golf.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10450

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1474

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a disponer de ciento veinte mil (120.000) kilogramos de chatarra de fundición y veintidos (22) tubos de gas natural comprimido, ubicados en el Predio Mario Bravo - Base Sur de Obras Sanitarias, e identificados con los lotes nº 54, 49 y 11, optando entre los siguientes procedimientos, en virtud de los intereses de la comunidad:

- Venta, según lo establecido en el artículo 159º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Donación a entidades públicas y/o instituciones sin fines de lucro y/o educativas para fines recreativos.

Artículo 2º .- El Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. establecerá los procedimientos necesarios para cumplimentar lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Los fondos que genere la aplicación del artículo 1º serán imputados a la partida 1.1.05.03 "Ingresos Varios".

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10451

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1475

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado un Plan de Facilidades de Pago que incluirá deudas por cualquier concepto y hasta el antepenúltimo período vencido al momento del acogimiento.

Artículo 2º .- El Plan de Facilidades de Pago tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir del mes inmediato siguiente a la fecha de promulgación de la presente, facultándose al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. para prorrogar su vigencia.

Artículo 3º .- Podrán acogerse a dicho Plan de Facilidades, previa cancelación del último período adeudado vencido al momento del acogimiento, los clientes que adhieran al mismo durante su vigencia con la quita sobre actualizaciones, intereses y recargos previstos en los siguientes artículos según la modalidad de pago por la cual opte.

CUENTAS CATEGORIA A DE SERVICIOS (inc. a) artículo 30º de la Ordenanza 11847)

Artículo 4º .- Los períodos impagos hasta la sexta cuota de 2000 podrán ser financiados hasta en doce (12) cuotas con los siguientes descuentos en intereses y actualizaciones:

- Pago contado: 100%
- De 2 a 6 cuotas: 60%
- De 7 a 12 cuotas: 40%.

Artículo 5º .- Los períodos impagos desde la primera cuota de 2001 hasta la antepenúltima cuota devengada y exigible podrán ser financiados hasta en doce (12) cuotas con los siguientes descuentos en intereses y actualizaciones:

- Pago contado: 70%
- De 2 a 6 cuotas: 40%
- De 7 a 12 cuotas: 20%.

Artículo 6º .- Las cuotas serán mensuales y consecutivas. Para los servicios facturados por sistema fijo, la cuota resultante del Plan de Facilidades no podrá ser inferior al 50% de la tarifa bimestral y para los servicios facturados por servicio medido no inferiores al 50% de la tarifa mensual o bimestral, según corresponda, promedio del último año. En ambos casos nunca menor a PESOS DIEZ (\$ 10.-).

El interés de financiación para el plan de 2 a 3 cuotas será el CERO CINCO (0,5) por ciento mensual sobre saldos, para el plan de 4 a 6 cuotas será del UNO (1) por ciento mensual sobre saldos, para el plan de 7 a 9 cuotas será el UNO COMA CINCO (1,5) por ciento mensual sobre saldos, para el plan de 10 a 12 cuotas será el DOS (2) por ciento mensual sobre saldos.

CUENTAS CATEGORIAS B, C y D DE SERVICIOS (inc. b), c) y d) artículo 30º de la Ordenanza 11847)

Artículo 7º .- Los clientes categorizados como B, C y D según el artículo 30º de la Ordenanza 11847, podrán acceder a los siguientes planes de facilidades de pago:

- Contado: 90% de descuento en actualización e intereses.
- De 2 a 6 cuotas: 50% de descuento en actualización e intereses.
- De 7 a 12 cuotas: 30% de descuento en actualización e intereses.

Las cuotas serán mensuales y consecutivas, la cuota resultante del Plan de Facilidades no podrá ser inferior al cincuenta (50) por ciento de la tarifa mensual promedio del último año, pero nunca menor a PESOS DIEZ (\$ 10.-).

El interés de financiación para este plan de cuotas será el UNO (1) por ciento mensual sobre saldos.

CUENTAS DE BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES Y DE TITULARES DE ESCASOS RECURSOS

Artículo 8º .- Todos aquellos titulares de vivienda única incluidos en planes sociales nacionales y provinciales y/o de escasos recursos accederán a un plan de facilidades de pago de hasta treinta y seis (36) meses con un descuento del cien (100) por ciento sobre intereses y actualizaciones y sin interés de financiación. El valor mínimo de la cuota resultante será de PESOS CINCO (\$ 5.-).

CUENTAS CON DEUDA DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS POR OBRAS

Artículo 9º .- Para el caso de aquellos inmuebles que registren deuda en concepto de contribución por mejoras por obras de agua y cloaca se concederá un plan de facilidades de pago de hasta dieciocho (18) cuotas con la siguiente modalidad:

- Contado: 100% de descuento sobre actualizaciones e intereses.
- De 2 a 6 cuotas: 70% de descuento sobre actualizaciones e intereses.
- De 7 a 12 cuotas: 35% de descuento sobre actualizaciones e intereses.
- De 13 a 18 cuotas: 15% de descuento sobre actualizaciones e intereses.

Las cuotas serán iguales y consecutivas no pudiendo ser inferiores a PESOS DIEZ (\$ 10.-), como interés de financiación se aplicará para el plan de 2 a 6 cuotas el CERO COMA CINCO (0,5) por ciento mensual sobre saldos, para el plan de 7 a 12 cuotas el UNO (1) por ciento mensual sobre saldos y para el plan de 13 a 18 cuotas será el DOS (2) por ciento mensual sobre saldos.

ACTIVIDADES ECONOMICAS EN CRISIS

Artículo 10º .- Para el caso de usuarios que realicen actividades económicas, inmersos en una crisis de eminente riesgo para la fuente laboral y para su continuidad, lo que deberá acreditarse fehacientemente y ser reconocido por el Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., podrá autorizarse la aplicación de planes especiales de pago de hasta sesenta (60) cuotas. Para mayor cantidad de cuotas deberá contar con la previa autorización del Honorable Concejo Deliberante. También podrá concederse una quita de hasta un cincuenta (50) por ciento sobre actualizaciones e intereses. Obras Sanitarias Mar del Plata determinará el alcance de este artículo, debiendo comunicar la reglamentación al Honorable Cuerpo dentro de los treinta (30) días de sancionada.

CUENTAS CON DEUDAS EN ESTADO JUDICIAL

Artículo 11º .- Los usuarios cuyas deudas sean objeto de ejecuciones judiciales de apremio o de convenio de pago judicial incumplido, podrán acogerse a los planes descriptos en la presente ordenanza siempre que se allanen al total de la deuda correspondiente al inmueble, faculden a los apoderados de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. para solicitar la homologación judicial de los convenios de pago celebrados de conformidad con dicho Plan de Facilidades y asuman el pago de la totalidad de los costos y costas del juicio. En lo pertinente resultará aplicable el Decreto n° 66/96.

En los supuestos de acuerdo extrajudicial que implique pago en cuotas, el apoderado fiscal no podrá percibir sus honorarios en mejores condiciones de cantidad de cuotas, plazos, montos e intereses que en las que recibirá el crédito fiscal encomendado para su cobro.

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 12º .- Cuando para la cancelación de los créditos existentes se utilice como medio de pago tarjetas de crédito se considerarán estos pagos como contado, siendo susceptible del descuento indicado para esta modalidad. Se autoriza la percepción de cheques de pago diferido para la cancelación de deudas, efectuándose un descuento en actualización e intereses del diez (10) por ciento adicional al que corresponda por la presente, aplicando el interés de financiación vigente.

Artículo 13º .- La mora en el pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas del Plan de Facilidades de Pago y/o de dos (2) períodos consecutivos o tres (3) alternados de la facturación del servicio, producirá la inmediata caducidad de dicho Plan, la cual operará de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa. En tal caso, serán dejados sin efecto los plazos y quitas concedidos, quedando los usuarios obligados a la cancelación del saldo total adeudado, aplicándose al capital las actualizaciones, intereses y recargos correspondientes desde la fecha del vencimiento original, deduciéndose las sumas abonadas a la fecha del pago respectivo.

Artículo 14º .- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha de vigencia o de acogimiento al Plan de Facilidades de Pago se considerarán firmes, incluidos pagos parciales, careciendo los interesados de derecho de repetición.

Artículo 15º .- Los clientes que a la fecha de entrar en vigencia el presente Plan de Facilidades de Pago estén acogidos a convenios de pago, podrán solicitar la inclusión en este sistema, previa baja del plan de pagos suscripto.

Artículo 16º .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado reglamentará la presente, dictando las resoluciones pertinentes y promoverá el Plan de Facilidades de Pago dándole la más amplia difusión pública.

Artículo 17º .- Cumplida la pauta presupuestaria en cuanto al recupero de deuda de ejercicios anteriores, Obras Sanitarias Mar del Plata remitirá al Honorable Concejo Deliberante un listado de obras de agua y cloaca a realizar con los fondos excedentes originados en la flexibilización dispuesta por la presente.

Artículo 18º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10452

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1483

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a favor de los señores Ana Teresa y Juan Antonio Fornasier y Graziano, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen n° 3362 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle Hipólito Yrigoyen entre Rodríguez Peña y General Roca, determinado en el Plano n° 45-0072-03 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 300e, Parcela 11e, con una superficie total de 24,59 m2, cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que la beneficiaria designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10453

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1491

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario al señor Segundo Horacio Saltape, a desarrollar los usos "Gomería – Reparación – Parche Cinco Minutos" en el local existente en la Avda. Mario Bravo n° 3453, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 87 v, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- Mantener delimitado un módulo equivalente al 50% de la superficie de la unidad de uso, destinado a estacionamiento.
- No ocupar la vía pública con elementos o realizando tareas propias de la actividad.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10454

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1492

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Gladys Noemí Nava, a afectar con el uso "Venta de Alimentos Balanceados, Artículos y Accesorios para Mascotas", el local ubicado en la calle Patagones n° 747, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 154 L, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10455

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1493

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Claudia Beatriz Conti, a afectar con los usos "Compra – Venta de Metales y Muebles", el local sito en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 5661, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 46x, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona a:

- No ocupar la vía pública para la exposición de mercadería.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado en la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10456

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1494

LETRA

D

AÑO

2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Silvia Liliana Ramos, a afectar con el uso "Compra Venta de Muebles y Artículos Varios", el local existente en la Avda. Edison n° 658, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18n, Parcela 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se otorga condicionado a:

- No ocupar la vía pública para exhibir los artículos a comercializar.
- Cumplimentar lo establecido en la ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado en la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta

la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10457

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1495

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a lo establecido por el artículo 57º de la Ordenanza nº 15817 - Complementaria de Presupuesto, a la designación de las personas que se detallan a continuación como Personal de Servicio I, para desempeñarse en establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación, en forma temporaria hasta el 31 de diciembre de 2004:

IRUSTA, Daniela	22.313.380
GOMEZ, Silvia Laura	18.400.891
LUPI, Jorgelina	23.313.185
ALBISETTI, Alejandra	17.018.247
PIÑERA, Stella Maris	21.802.886
MARTINEZ, Mónica	13.878.938

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10458

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1496

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I, con la Asociación Civil Centro en Defensa del Puerto y de la Pesca (CEDEPESCA), destinados a brindar asistencia y cooperación científica tendientes a la promoción y el crecimiento del acuario del Museo de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia", dependiente de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 2º .- Los convenios podrán tener como objeto desarrollar vínculos de cooperación institucional y técnica, tareas de investigación, difusión, promoción y educación, ciclos de conferencias, cursos, talleres, seminarios, formación, perfeccionamiento y capacitación de los recursos humanos de la administración municipal y cuestiones conexas a las ya citadas, no generando gasto alguno para la Municipalidad.

Artículo 3º .- El Centro en Defensa del Puerto y de la Pesca (CEDEPESCA), podrá acordar con empresas, entidades, asociaciones o personas físicas o jurídicas en general el auspicio, padrinazgo y/o apoyo económico para el desarrollo de sus actividades específicas conforme el artículo anterior, pudiendo mencionarse el auspiciante en carteles estáticos, afiches o programas impresos. Dicha publicidad, que deberá circunscribirse exclusivamente al ámbito citado anteriormente, requerirá la previa aprobación de su diseño por parte de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 4º .- La publicidad mencionada en el artículo anterior queda exceptuada del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes.

Artículo 5º .- Los convenios a suscribir no podrán exceder el plazo de doce (12) meses, con opción a prórroga a favor de la Municipalidad, por igual período.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo elevará, para conocimiento del Honorable Concejo Deliberante, copia del convenio suscripto dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su firma y remitirá anualmente un informe sobre la ejecución de los mismos.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10459
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1497

LETRA D **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfiérese a favor de los señores Juan Ignacio Colangelo y Gabriela Claudia Alfaro, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle General Lavalle nº 3265 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Lavalle, entre General Roca y San Lorenzo, determinado en el plano nº 045-108-2003 y designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 139b, Parcela 12b con una superficie total de 27.99 m2, cuya titularidad ejercen conforme las previsiones de la Ley nº 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la Escritura Traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10460
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1506

LETRA J **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en todos sus términos, a las disposiciones de la Ley Provincial nº 13.168 sobre violencia laboral.

Artículo 2º .- Déjase establecido que los funcionarios y/o empleados municipales a los fines de la aplicación e interpretación de la presente, serán considerados como agentes de la administración provincial.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10461
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1507

LETRA D **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10462
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1509

LETRA D **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Carlos Abel Rodríguez, D.N.I. 5.331.475, titular de la licencia de transporte escolar nº 209 a incorporar a la misma un vehículo marca Renault Trafic, dominio RUF-763.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria deberá poseer la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10463

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1510

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 1.781,25) a favor del agente Mario Arnaldo Fontana, Legajo 21873/1, en concepto de diferencias salariales por Bonificación por Título correspondiente al período abril de 1999 a diciembre de 2003, perteneciente al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 2º .- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a registrar en su contabilidad los importes reconocidos, acreditando la cuenta de pasivo Deuda Flotante Ordinaria y con cargo a la cuenta patrimonial Resultado de Ejercicio Acumulado Ordinario.

Artículo 3º .- Compénsanse en los términos del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades los excesos que se registran al cierre de los siguientes ejercicios:

Ejercicio 2001**EXCESOS**

3-13-01-01-01-03-05-25	Bonificación por Título	\$ 0,08
------------------------	-------------------------	---------

ECONOMIAS

3-13-01-01-01-03-05-28	Bonificación por Guardería	\$ 0,08
------------------------	----------------------------	---------

Ejercicio 2003**EXCESOS**

3-13-01-01-01-03-05-25	Bonificación por Título	\$ 5,08
------------------------	-------------------------	---------

ECONOMIAS

3-13-01-01-01-03-05-28	Bonificación por Guardería	\$ 5,08
------------------------	----------------------------	---------

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10464

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1511

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a lo establecido en el artículo 57º de la Ordenanza nº 15817, a designar en su carácter de ex-combatiente de Malvinas, al señor José Miguel Ressa, DNI 16053203, en la División Comunicaciones en un cargo de Técnico I (C.F. 4-07-00-10 35 horas semanales).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10465

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1522

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Las Asociaciones Vecinales de Fomento que cuenten con convenios de prestación de servicios suscriptos con la Municipalidad de General Pueyrredon deberán rendir cuentas mensualmente de las sumas percibidas, a partir del 1º de julio de 2004.

Artículo 2º .- Modifícanse los artículos 12º y 16º de la Ordenanza nº 6217, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 12º** .- Sin perjuicio de los controles parciales que determine la Municipalidad, se autoriza al Departamento Ejecutivo a exigir a las asociaciones vecinales de fomento la rendición mensual de la inversión de los fondos que hubieren recibido, en cumplimiento de los convenios suscriptos, en los términos establecidos por el artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.”

“**Artículo 16º**.- La malversación de los recursos entregados a las asociaciones vecinales de fomento o la falta de prestación de los servicios y/o rendición de cuentas o aprobación de las mismas por un lapso de dos (2) meses consecutivos, dará lugar a la revocación del convenio, sin perjuicio de las sanciones de que fueran pasibles los autores, por aplicación de las normas municipales y correspondientes del derecho común”.

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza n° 15313.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10466

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1527

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza n° 15817 - Complementaria del Presupuesto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 6º**.- Establécese una bonificación salarial para el personal municipal “equivalente a la suma neta que se indica a continuación, por cargo, con carácter “remunerativo, a cuenta de futuros aumentos y que no será considerada para el “cálculo de otras bonificaciones:

“a. Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio: PESOS OCHENTA (\$80.-)

“b. Desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre: PESOS CIENTO OCHENTA “(\$180.-).

“A partir del 1º de julio ningún agente, por ningún concepto, podrá percibir más de “PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.-) fuere cual fuere el número de cargos que “ocupe y la naturaleza de los mismos. Para el personal docente este tope máximo se “incrementa a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360.-) netos.”

Artículo 2º.- Modifícase el Anexo II - Nomenclador de las Erogaciones de la Ordenanza 15817 - Complementaria del Presupuesto, modificando y creando las partidas presupuestarias que se detallan seguidamente:

1.1.1.3.5.51.- Bonificación Remunerativa

Bonificación salarial para el personal municipal, por cargo, con carácter remunerativo a cuenta de futuros aumentos y que no será considerado para el cálculo de otras bonificaciones.

2.6.2.9.- Anticipo de Sueldos al Personal

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar un préstamo de PESOS CIEN (\$100.-) a todo el personal municipal que se hará efectivo, por cargo, conjuntamente con los haberes del mes de junio de 2004, a reintegrar en veinte (20) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de julio de 2004, siempre y cuando el agente se mantenga en actividad, debiendo el mismo reintegrar en su totalidad el saldo cuando por cualquier motivo cese en el cargo.

El préstamo aludido en el párrafo precedente, se otorgará a todo el personal con excepción de:

a. Personal que ocupa cargos electivos.

b. Personal comprendido en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza n° 15817.

c. Personal con fecha de baja establecida para los meses de junio y julio de 2004.

Ningún agente, por ningún concepto, podrá percibir más de PESOS CIEN (\$ 100.-) fuere cual fuere el número de cargos que ocupe y la naturaleza de los mismos. Para el personal docente este tope máximo se incrementa a la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-).

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo elevará oportunamente la modificación presupuestaria que permita atender la erogación dispuesta por el artículo 1º de la presente, mediante la utilización de crédito suplementario en los términos y condiciones del artículo 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiéndose tratar y sancionar la ordenanza respectiva hasta cubrir los montos que seguidamente se detallan:

ENTE

Administración Central

EMVISUr Y GA

EMDeR

EMTur

IMPORTE

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 4.600.000.-)

SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000.-)

CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 172.000.-)

CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-)

Artículo 5º.- Modifícase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central y de Entes Descentralizados, creando la partida que se consigna seguidamente:

Sección 2

Sector 2

INGRESOS DE CAPITAL

Reembolso de Préstamos

Rubro 9 Reintegro Anticipo de Sueldos al Personal

Artículo 6º.- Amplíanse los cálculos de recursos vigentes de la Administración Central y de los Entes Descentralizados, por la creación dispuesta en el artículo precedente, en la suma que se indica en cada caso:

a. Administración Central

S.	S.	R.	DENOMINACION	Rubro	Sección Sector
2			INGRESOS DE CAPITAL		150.000
	2		<u>Reembolso de Préstamos</u>		150.000
		9	Reintegro Anticipo de Sueldos al Personal	150.000	

b. Ente Municipal de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental

S.	S.	R.	DENOMINACION	Rubro	Sección Sector
2			INGRESOS DE CAPITAL		20.100
	2		<u>Reembolso de Préstamos</u>		20.100
		9	Reintegro Anticipo de Sueldos al Personal	20.100	

c. Ente Municipal de Turismo

S.	S.	R.	DENOMINACION	Rubro	Sección Sector
2			INGRESOS DE CAPITAL		1.600
	2		<u>Reembolso de Préstamos</u>		1.600
		9	Reintegro Anticipo de Sueldos al Personal	1.600	

d. Ente Municipal de Deportes y Recreación

S.	S.	R.	DENOMINACION	Rubro	Sección Sector
2			INGRESOS DE CAPITAL		5.475
	2		<u>Reembolso de Préstamos</u>		5.475
		9	Reintegro Anticipo de Sueldos al Personal	5.475	

Artículo 7º.- Amplíanse los presupuestos de gastos del ejercicios 2004 de la Administración Central y de los Entes Descentralizados, creando la partida que se detalla seguidamente y que se financiarán con el incremento de los cálculos de recursos dispuesto por el artículo anterior:

a. Administración Central

FINALIDAD 1	PROGRAMA 07	S.	S.	I.	PP.	DENOMINACION	Inciso P.Ppal.	Sección Sector
						EROGACIONES DE CAPITAL		150.000
			6			INVERSION FINANCIERA		150.000
				2		<u>Préstamos</u>	150.000	
					9	Anticipo de Sueldos al Personal	150.000	

b. Ente Municipal de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental

FINALIDAD 1	PROGRAMA 07	S.	S.	I.	PP.	DENOMINACION	Inciso P.Ppal.	Sección Sector
						EROGACIONES DE CAPITAL		20.100
			6			INVERSION FINANCIERA		20.100
				2		<u>Préstamos</u>	20.100	
					9	Anticipo de Sueldos al Personal	20.100	

c. Ente Municipal de Turismo

FINALIDAD 1	PROGRAMA 07	S.	S.	I.	PP.	DENOMINACION	Inciso P.Ppal.	Sección Sector
						EROGACIONES DE CAPITAL		1.600
			6			INVERSION FINANCIERA		1.600
				2		<u>Préstamos</u>	1.600	
					9	Anticipo de Sueldos al Personal	1.600	

d. Ente Municipal de Deportes y Recreación

FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA 07 Administración General sin Discriminar
S. S. I. PP. DENOMINACION

				Inciso P.Ppal.	Sección Sector
2					5.475
6					5.475
	2			5.475	
		9		5.475	

Artículo 8º .- El Departamento Ejecutivo elevará oportunamente la modificación presupuestaria que permita atender la erogación dispuesta por el artículo 3º, no atendida con la financiación dispuesta en los artículos 6º y 7º precedentes, mediante la utilización de crédito suplementario en los términos y condiciones del artículo 120º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, debiéndose tratar y sancionar la ordenanza respectiva hasta cubrir los montos que seguidamente se detallan:

ENTE	IMPORTE
Administración Central	TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-)
EMVISUr Y GA	CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000.-)
EMDeR	DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 12.775.-)
EMTur	TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700.-)

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10467

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1534

LETRA D **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dispónese la emergencia del servicio correspondiente a la cobertura integral de las urgencias sanitarias en la vía pública de la ciudad de Mar del Plata - 107.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa el servicio mencionado en el artículo precedente, con las firmas: SEREM S.A., Zona I comprendida entre la Avda. Mario Bravo, Avda. Polonia, Avda. Jara, calle Alberti, Avda. Patricio Peralta Ramos, Avda. Martínez de Hoz y Avda. Mario Bravo, por un importe mensual de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 17.300.-) y SAMI EMERGENCIAS, Zona 2 comprendida entre la calle Alberti, Avda. Jara, Avda. Carlos Tejedor, calle 82, Avda. Félix U. Camet Acceso Norte, Avda. Patricio Peralta Ramos (incluye Paseo Dávila y Paseo J. de Galíndez) hasta calle Alberti, por un importe mensual de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500.-).

Artículo 3º .- El servicio deberá prestarse con seis (6) UTIM conforme lo dispuesto por el Decreto Provincial 3280/90 y la Ordenanza 6348 con enfermero, chofer y médico.

Artículo 4º .- La contratación autorizada por el artículo 2º tendrá vigencia a partir del 1º de julio de 2004 por el término de noventa (90) días o hasta el último día del mes en que se notifique la adjudicación de la Licitación Pública n° 4/03, el que sea menor.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10468

NOTA H.C.D. Nº : 259

LETRA C **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto n° 131 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 21 de mayo de 2004, mediante el cual se autorizó al Círculo Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública para la realización de la 3º Edición del Medio Maratón "STRAMDP a Mar del Plata", que se llevó a cabo el 30 de mayo de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10469

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 314

LETRA C

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el inciso 2) del artículo 6º de la Ordenanza nº 15831 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- FUNCIONES DE LA COMISION. La Comisión deberá:

"1)

"2) Presentar, antes del 15 de abril del año 2005, ante el Honorable Concejo "Deliberante, el primer informe pormenorizado de las acciones realizadas, como así "también de los ingresos y aplicación de fondos de la cuenta afectada.

"Asimismo, remitir anualmente al Honorable Cuerpo el informe detallado con "anterioridad antes del 15 de abril de cada año."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10470

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 325

LETRA O

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Guillermo Olivera, D.N.I. 20.065.154, la deuda en concepto de derecho de depósito establecido en el artículo 73º inciso 1) de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2819/03 y modificatorias), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, marca Renault 9, modelo 1994, dominio VBB 800.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley 11430 (t.o. Decreto 690/03).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10471

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 384

LETRA S

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Obispado de Mar del Plata, el corte del tránsito vehicular el día 7 de agosto de 2004, desde las 0 hasta las 24 horas, de las calles Gamal A. Nasser entre Bolívar y Belgrano, y de Moreno entre Gamal A. Nasser y República Árabe Unida, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Cayetano.

Artículo 2º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular y el uso de los sectores de la vía pública que se indican a continuación, para la realización de una procesión en honor a San Cayetano, el día 7 de agosto de 2004, a partir de las 14,30 horas:

- Desde la intersección de las calles Gamal A. Nasser y Moreno, por ésta hasta Pbro. David Ortega, por ésta hasta la Avenida Colón, por ésta hasta Gamal A. Nasser y por ésta hasta Moreno.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo durante el desarrollo de la procesión.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10472
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 392 LETRA F AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Fraternidad Boliviana Diablada Artística Cultural, la realización de la procesión de la Virgen de Nuestra Señora de Copacabana Patrona de Bolivia, a llevarse a cabo el día 21 de agosto de 2004, desde las 12 hasta las 15 horas:

- Desde la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, por el playón hasta la calle Mitre, por ésta hasta Moreno, por ésta hasta Olazábal, por ésta hasta la Avenida Luro.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo durante el desarrollo de la procesión.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10473
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1502 LETRA SE AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Honorable Concejo Deliberante a dar de baja de su patrimonio en forma definitiva los bienes que figuran en los Anexos I y II de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a donar los bienes indicados en el Anexo I a escuelas técnicas y de formación profesional y los del Anexo II, a distintas instituciones que se determinarán oportunamente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10474
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1555 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Honorable Concejo Deliberante a dar de baja de su patrimonio en forma definitiva los bienes que figuran en los Anexos I y II de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a donar los bienes indicados en el Anexo I a escuelas técnicas y de formación profesional y los del Anexo II, a distintas instituciones que se determinarán oportunamente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10475
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 418 LETRA C AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación con cargo realizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires n° 1218-03 de las fracciones de tierra fiscal identificadas catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 17 j,

Parcela 1; Manzana 17k, Parcela 1 y Manzana 17 n del Barrio Puerto Mar del Plata, con una superficie de 7.499,56 m2, 7.474,44 m2 y 7.068,5640 m2 respectivamente, con la situación, hechos existentes, dimensiones y linderos que se consignan en las inscripciones anotadas en las matrículas 196236, 196234, 196235 y 198075 del Partido de General Pueyrredon. Los bienes transferidos serán destinados a uso de Centro Cívico, Administrativo, Tecnológico y Cultural.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para la registración dominial de los bienes citados en el artículo 1º , a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de conformidad con la disposición técnico registral nº 1/82

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza nº 11250.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10476

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1559

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se conviene la construcción de un Instituto de Menores en jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 13.,58, 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10477

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 389

LETRA S

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el proyecto de repotenciación de la Central 9 de Julio, elaborado por el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc. -

RESOLUCIONES

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2105

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1551

LETRA J

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el logro obtenido por el Club Huracán de la ciudad de Tres Arroyos, ascendiendo a la primera división del fútbol argentino y ante la posibilidad de que oficie sus cotejos de local en el Estadio José María Minella de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a las autoridades del Club Huracán y del Partido de Tres Arroyos.

Artículo 3º .- Comunicar, etc. -

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2106

NOTA H.C.D. Nº : 285

LETRA D

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el fin de solicitarle proceda a la recategorización de la desfavorabilidad otorgada a los docentes del Jardín de Infantes Municipal n° 19, sito en el Paraje Colonia Barragán, equiparándola a la otorgada a la E.G.B. Provincial n° 39.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2107

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1333

LETRA EF

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon rinde un especial homenaje a todos los trabajadores y compromete sus esfuerzos para impulsar el conjunto de normas que permitan el pleno ejercicio de los derechos obreros contenidos en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Artículo 2º .- Comunicar, etc

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2108

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1385

LETRA AM

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, solicita al Ministerio de Economía de la Nación adopte las medidas necesarias para lograr una inmediata recomposición de las relaciones de intercambio de productos textiles con la República Federativa del Brasil, asegurando la continuidad de la alianza estratégica del MERCOSUR en términos de equidad y recíproca conveniencia.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo solicita estudie el reclamo de los industriales textiles, vinculado con la reinstalación de licencias no automáticas de importación para productos textiles de ese país.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente a la Fundación Pro-Tejer y a la Cámara Textil Marplatense.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2109

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1390

LETRA MG

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Honorable Senado de la Nación, a efectos de manifestar su adhesión al proyecto de ley por el que se plantea declarar servicio público la producción, comercialización y distribución del gas licuado de petróleo, estableciéndose que el Poder Ejecutivo deberá fijar una tarifa que garantice la universalidad del mismo para quienes no tengan acceso al servicio de gas natural por redes.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2110

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1394

LETRA EF

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitar la modificación de la Ley n° 11757, para autorizar a

aquellos Municipios que posean establecimientos educativos, el reemplazo de personal auxiliar que preste servicio en tales instituciones y que se encuentren en uso de licencia por enfermedad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2111

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1470

LETRA J

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Programa "Crecer en Mi Barrio" que, coordinado por la ONG Centro de Ayuda a la Familia en Riesgo (CAFER), se lleva a cabo desde principio de año, con la colaboración de los clubes deportivos de la ciudad.

Artículo 2º .- Comunicar etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2112

NOTA H.C.D. Nº : 328

LETRA V

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 3º Concurso de Bandas en Vivo "Rock y Cultura para Jóvenes" que se lleva a cabo desde el mes de mayo a octubre de 2004, en el comercio ubicado en la calle Gascón n° 2152 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2113

NOTA H.C.D. Nº : 368

LETRA C

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "2ª Olimpiada Vial Nacional" que, organizada por el Comité Olímpico de Clubes Viales, se realizará entre el 7 y el 13 de noviembre de 2004, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2114

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1540

LETRA EF

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon rechaza categóricamente todo intento de privatización total, parcial o gerenciamiento de la banca pública, por considerarlos atentatorios contra el patrimonio nacional y la aplicación de éste en el engrandecimiento de la Patria.

Artículo 2º .- El Honorable Cuerpo, en cumplimiento de su deber de defender los intereses de la sociedad, se ve en la obligación de denunciar la intención manifiesta de despojarnos de los pocos elementos nacionales con los que actualmente cuenta el país, bajo aparente auditoría.

Artículo 3º .- Asimismo, declara su solidaridad con los empleados de las sucursales bancarias del Partido General Pueyrredon que, junto con su familia, corren el riesgo de perder su fuente de ingreso.

Artículo 4º .- Enviar copia de la presente al Ministerio de Economía, al Banco Central de la República Argentina, a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y a la seccional local de la Asociación Bancaria.

Artículo 5º .- Invitar a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a pronunciarse en igual sentido.

Artículo 6º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2115

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1556

LETRA AM

AÑO 2004

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a las autoridades del Consorcio Regional del Puerto de Mar del Plata, con el fin de solicitar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la legislación internacional, sin alterar uno de los atractivos turísticos emblemáticos de nuestra ciudad, como es la denominada Banquina Chica de los Pescadores.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1150

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1548

LETRA C

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Créase una Comisión Investigadora del sistema de compras de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 13, 58 y 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1151

NOTA H.C.D. Nº : 389

LETRA S

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante una Comisión Especial, invitando a participar a organizaciones sociales de Mar del Plata para tratar el proyecto de repotenciación de la Central 9 de Julio, presentado por el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata, así como otras iniciativas referidas a la misma problemática.

Artículo 2º .- Autorízase a la Comisión de Labor Deliberativa disponga la cantidad de miembros y su representación.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1152

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1779-AM-03, 1933-U-03. 1999-AM-03, 1013-AM-04, 1138-RPM-04, 1167-RPM-04, 1184-AM-04 y Notas 138-J-04 y 336-A-04.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1779-AM-03: Dando respuesta a la C-2611, referente a la obligatoriedad del propietario de mantener en buen estado las aceras.

Expte. 1933-U-03: Creando el "Observatorio de Gestión Ambiental de la Calidad de Vida y del Desarrollo Urbano del Partido de General Pueyrredon".

Expte. 1999-AM-03: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre las medidas previstas para garantizar la continuidad del servicio de recolección de residuos domiciliarios.

Expte. 1013-AM-04: Dando respuesta a la C-2594, referente a reparar las barandas de seguridad en el Paseo Costanero Norte.

Expte. 1138-RPM-04: Dando respuesta a la C-2624, referente a las carteleras publicitarias instaladas en forma transversal a la circulación peatonal.

Expte. 1167-RPM-04: Dando respuesta a la C-2617, referente al funcionamiento de un horno de ladrillos en la Avda. Perón n° 185.

Expte. 1184-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de reclamos de vecinos relacionados a ruidos molestos por espectáculos al aire libre sobre la rambla.

Nota 138-J-04: Jaureguierry, Mariana. Solicita se garantice su continuidad laboral ante el cierre del balneario "Acantilados".

Nota 336-A-04: Alumnos del Instituto Einstein. Exposición de banca abierta sobre propuesta de solución a la contaminación del puerto.

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

N° DE REGISTRO : D-1153

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1442

LETRA D

AÑO 2004

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente 6741-0-04 Cuerpo 01 (Exp. 1442-D-04 HCD), relacionado con la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis correspondiente al Ejercicio 2003, con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 8° de la Ordenanza n° 7122.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

N° DE REGISTRO : D-1154

NOTA H.C.D. N° : 346

LETRA V

AÑO 2004

DECRETO

VISTO el recurso de revocatoria presentado por varias empresas de taxis contra la Ordenanza n° 16088, cuyas actuaciones han sido iniciadas bajo el número de registro 346-V-04, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General de Procedimiento Administrativo Municipal n° 267 no es aplicable al Honorable Concejo Deliberante, por razones vinculadas al ámbito de vigencia de la misma establecido en su artículo 1°, y con la naturaleza jurídica del acto legislativo que tiene como consecuencia el dictado de una "ordenanza" (arts. 95° y 120°).

Que es inadmisibile la impugnación intentada contra ordenanzas dictadas por el Honorable Concejo Deliberante en los términos de la Ordenanza General n° 267, sólo revisables en sede jurisdiccional por los mecanismos procesales establecidos por las leyes.

Que la Ordenanza n° 16088, objeto del recurso, es un acto legislativo desde el punto de vista material o sustancial.

Que el procedimiento ante el Departamento Deliberativo se rige por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno del propio H. Concejo. Este procedimiento no se basa en la jerarquía y deber de obediencia, sino en la igualdad y la deliberación.

Que por una parte la Asesoría General de Gobierno en su dictamen n° 69582 considera que "... las ordenanzas están asimiladas a las leyes por tratarse de normas obligatorias que emanan de un órgano específicamente legislativo..."

En el ámbito jurisdiccional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en "Promenade S.R.L. c/ Municipalidad de San Isidro" (v. J.A. del 25-10-89 n. 564) sostuvo que "... en la Ley Orgánica de las Municipalidades, las ordenanzas han sido nítidamente diferenciadas de las reglamentaciones de los órganos burocráticos o descentralizados de la administración comunal, tanto por sus características formales, como por su origen y conformación del órgano del que

emanan y el procedimiento de formación y sanción. Las ordenanzas emanan de un órgano de gobierno elegido por el sufragio popular, es como la ley, una expresión "soberana" de la voluntad popular, de la voluntad comunitaria organizada..."

Asimismo, agrega que "... la estabilidad de los actos administrativos impide su revocación por obra del propio órgano que los emitió a menos que se hubiera incurrido en una grave y manifiesta irregularidad, determinante de la nulidad absoluta de tales actos (Fallos 270-162, 277-430, entre otros)".

El Departamento Deliberativo emite actos bajo la forma de ordenanzas que se hallan sujetos al régimen que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, según su consistencia, abstrayéndose de la denominación que se les dé.

Que las ordenanzas no son meros actos administrativos o reglamentos, sino emanados de un órgano de gobierno elegido por sufragio universal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º .- Recházase por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por varias Empresas de Taxis en la Nota nº 346-V-04 del H.C.D. contra los artículos 2º y 3º de la Ordenanza nº 16088, promulgada el 28 de mayo de 2004, atento a los fundamentos expresados precedentemente.

Artículo 2º .- Remítanse al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y a los fines que estime corresponder, denuncias formuladas por las empresas de taxis mencionadas en el artículo anterior acerca del servicio ilegal de remise, obrante de fs. 8 a 25 de la nota de la referencia.

Artículo 3º .- Notifíquese a la parte recurrente de lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumarios 13, 58, 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2673

NOTA H.C.D. Nº : 389

LETRA S

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice gestiones, ante el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de concretar una audiencia para informar, interesar y comprometerlo con el programa de repotenciación de la Central 9 de Julio, elaborado por el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2674

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1903

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto de las esculturas pertenecientes al patrimonio municipal, lo siguiente:

a) Si tiene conocimiento de los avances de la investigación llevada a cabo como consecuencia de la denuncia presentada en sede policial, por la desaparición de la escultura de mármol conocida como "Diana" que se hallaba ubicada en uno de los sectores de la Plaza San Martín.

b) Plan de seguridad previsto para el año 2004 del patrimonio artístico - cultural del Partido de General Pueyrredon.

c) Balance general emitido por la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas.

d) Programa de recuperación y puesta en valor de las obras que el Municipio tiene actualmente en su poder.

e) Presupuesto invertido durante el ejercicio 2003 en la conservación, mantenimiento y custodia de las obras.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2675
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1903

LETRA AM **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la realización de un inventario de las piezas escultóricas, bustos, placas conmemorativas, monolitos, etc. que se hallan ubicados en los diferentes espacios públicos del Partido de General Pueyrredon, detallando el estado de conservación de cada pieza, su ubicación y personal responsable de las mismas, remitiéndolo en un plazo no mayor de 90 días.

Artículo 2º .- Asimismo solicita informe acerca de los mecanismos de seguridad previstos para la tutela y protección del patrimonio cultural del Partido.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2676
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1463

LETRA AM **AÑO** 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de realizar el ensanche, pavimentación y semaforización de la Av. Libertad, entre Champagnat y Arturo Alió, y de obras que solucionen el problema de inundación de la Av. Libertad, entre las calles 166 y 170.

Artículo 2º .- Asimismo, solicita se realicen gestiones ante las dependencias competentes de la Provincia de Buenos Aires con el fin de obtener la colocación de una barrera en el cruce de la Av. Libertad con las vías del ferrocarril.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2677
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1458

LETRA RPM **AÑO** 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones pertinentes para proceder a la habilitación, sobre los terrenos de la llamada Estación Vieja de Ferrocarril, de dos pasos peatonales de fácil tránsito, embaldosados e iluminados, entre la calle 9 de Julio y la Avda. Luro y a distancia proporcional entre la calle San Juan y la Av. Jara.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004
Nº DE REGISTRO : C-2678
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1463

LETRA AM **AÑO** 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación, los siguientes puntos relacionados con la explotación y uso del Estadio Municipal José María Minella:

1. Razones por las cuales no se han tarifado las obras y materiales a suministrar por parte de la firma INCOVE S.A., tal cual se desprende de la cláusula octava del contrato suscripto entre el ex Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes y la mencionada firma, con fecha 27 de diciembre de 2002.
2. Remisión de copia de los remitos de los materiales recibidos de conformidad por parte del EMDER y costo abonado por los mismos por la permissionaria.

3. Listado del personal que ejecutó las obras comprometidas y copia de las pólizas de seguros de A.R.T. del mismo y de responsabilidad contra terceros.
4. Dictamen del Contador sobre la conveniencia de dicha contratación, según los resultados que la misma tendría en el ingreso y egreso de fondos, a través de la contraprestación de servicios, sobre el ejercicio económico financiero del Ente.
5. Listado de materiales con que contaba el Ente antes de dicha contratación y utilización de los mismos luego de la firma del contrato referido.
6. Dictamen de auditoría sobre la ejecución total de las obras comprometidas y sobre la calidad y provisión de los materiales y elementos acordados.
7. Monto que el Ente estima ha erogado la empresa contratista para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato.
8. Fecha y remisión del último relevamiento realizado sobre el estado y obras necesarias en el Estadio Municipal José María Minella.
9. Motivos por los cuales no ha llamado a licitación pública para la explotación del escenario en cuestión.
10. Forma en la que se concedió el uso del Estadio para la temporada 2003-2004, remitiendo copia simple de todos los contratos celebrados.
11. Monto que se considera necesario para el mantenimiento y conservación anual del estadio y acciones tendientes a generar el recurso.
12. Razones por las cuales durante el ejercicio 2003 se recaudó la suma de \$ 12.430.- por el uso del Estadio, cuando se había previsto un ingreso de \$ 78.000.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 08 de julio de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2679

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1552

LETRA J

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, los ítems que a continuación se detallan:

1.- Si está previsto que la Administración Central afecte partidas destinadas a la realización de obras de redes de gas en el barrio 2 de Abril, a través de la Cooperativa de Servicios Pueblo Camet.

2.- Listado de obras a realizar por el Municipio, de acuerdo al artículo 78º de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-